



PADEM 2024





MUNICIPALIDAD DE TOME
SECRETARIA

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal y del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Tomé, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria N° 86, de fecha 15 de noviembre de 2023, presidida por la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Tomé, **doña IVONNE RIVAS ORTIZ**, se acordó lo siguiente:

“ACUERDO N° 1221.

Por lo anterior, se aprueba, por cuatro votos a favor de los concejales José Mardones Bustos, Álex Ávila Neira, Hernán Gutiérrez Zambrano y de la señora Alcaldesa, dos votos en contra del concejal Pablo Oliva Parra y de la concejala Francisca Zúñiga Pereira, y una abstención del concejal Felipe Romero Pedreros, el PADEM Año 2024, cuyo texto pasa a formar parte integrante de este acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 5°, de la ley 19,410, que modifica la Ley 19.070, que aprueba el estatuto de los profesionales de la Educación.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Educación Municipal de Tomé, para ser presentado a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Biobío y a la Dirección Provincial de Educación, Concepción.



EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

TOMÉ, noviembre 21 de 2023
EHS/foa.

MAT: Tiene por aprobado plan anual de educación año 2024.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

TOMÉ, 24 NOV 2023
Nº 9824

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 086 del 26/03/1982 que crea el DEM de Tomé;
2. Las disposiciones del D.F.L. Nº 1 de 1996, El D.S. Nº 453 de 1991, ambos del Ministerio de Educación;
3. Ley Nº 19.410, Ministerio de Educación;
4. Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2024, (PADEM);
5. Sesión ordinaria Nº 86 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2023;
6. Acuerdo Nº 1221 del Concejo Municipal;
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el Decreto con fuerza de Ley Nº 1 del 09 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- I. Que Ley Nº 19.410, en su artículo 4º señala que las municipalidades, a través de sus departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, asimismo el artículo 5º de la misma ley, obliga a la alcaldesa a presentar durante la segunda quincena de septiembre el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo para su sanción.
- II. Además, el inciso final del Art. 5º establece que: "El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación".

DECRETO:

1. **Téngase** por aprobado el Plan Anual de Educación Municipal año 2024 (PADEM), de la Dirección de Educación Municipal de Tomé, sancionado en sesión ordinaria Nº 86 del Concejo Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2023.
2. **Notifíquese y distribúyase** copias de dicho instrumento a quienes corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (FDO.) IVONNE RIVAS ORTIZ, ALCALDESA; EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS, ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y fines.
Saluda a Ud.



EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS
Abogado
Secretario Municipal

IRO/EHS/LAL/REA/CAN/can
DISTRIBUCIÓN

- Director de Educación
- Contralor Regional del Biobío
- Director Departamento Provincial de Educación
- Director de Establecimientos Educacionales de la Comuna
- Concejales
- Director de Control
- Archivo

N°	CONTENIDO	Página
1	CONTEXTO HISTORICO COMUNAL	3
2	POLÍTICA PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA	9
3	ANTECEDENTES ACADEMICOS	16
3.1	Comportamiento Histórico de la matrícula	16
3.2	Proyección comunal de matrícula	17
3.3	Asistencia media comunal	18
3.4	Cobertura y matrícula 2023 jardines infantiles	19
3.5	Análisis de resultados académicos	20
3.6	Diagnóstico integral de aprendizajes	27
3.7	Prueba de acceso superior PAES	40
4	EDUCACIÓN PARVULARIA	43
5	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	45
6	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	50
6.1	Bienestar y salud mental	50
6.2	Diagnóstico socioemocional comunal, contextualización y diseño de intervención	55
7	ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA	60
7.1	Proceso de redacción protocolo	60
7.2	Protocolos de actuación mínimos	61
7.3	Abordaje técnico-pedagógico	62
7.4	Estadística protocolos activados a nivel comunal	63
8	DIAGNÓSTICO EXTRAESCOLAR	65
8.1	Objetivos coordinación extraescolar	65
8.2	Participación establecimientos educacionales	66
8.3	Cronograma actividades comunales-coordinación extraescolar 2022-2023	67
8.4	Sectores de aprendizaje vinculados a las actividades del cronograma comunal 2022-2023	68
8.5	Talleres extraescolares	69
8.6	Diagnóstico comunal elección de talleres	70
8.7	Evaluación talleres	71
9	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	73
9.1	Análisis comunal	74
9.2	Diagnóstico de formación y necesidades docentes comunal	75
9.3	Desarrollo profesional docente y sus ejes estratégicos	80
9.4	Redes técnico-pedagógicas. Jornadas de la red de directores	81

9.5	Jornada de la red de jefes técnicos pedagógicos	83
9.6	Equipo técnico y otras redes.	84
10	ANÁLISIS MONITOREO DEL PADEM	88
11	DIAGNÓSTICO	94
11.1	Reflexión técnica planes de mejora educativa	94
11.2	Dimensión, formación y convivencia	102
11.3	Análisis Focus Group	105
11.4	Nudos críticos y objetivos estratégicos	117
11.5	Plan estratégico 2024	121
12	DOTACIÓN DOCENTE 2024	147
13	PLÁN ÁREA JURÍDICA	206
14	MEMORIA EXPLICATIVA AL PRESUPUESTO 2024.	211
14.1	Ingreso	215
14.2	Gastos	217
14.3	Presupuesto DEM 2024	227
15	INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	234
15.1	Diagnóstico Infraestructura Educativa	236
15.2	Proyección departamento Planificación	239
16	UNIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	248
17	UNIDAD DE TRANSPORTE	250
18	UNIDAD DE REDES E INFORMÁTICA	251
19	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2024	252

PRESENTACIÓN

La educación es un pilar fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad, y es por ello que nuestro Plan Anual de Educación Municipal para el año 2024 se erige como un compromiso sólido con la comunidad de Tomé. Este plan se nutre de las directrices trazadas en el programa comunal de gobierno y los lineamientos ministeriales de la política "Seamos Comunidad". Nuestra prioridad es clara: promover la convivencia escolar y el bienestar emocional, garantizar la recuperación integral de los aprendizajes, mejorar las condiciones de infraestructura, impulsar la conectividad y la transformación digital, y retener a nuestros estudiantes en el sistema educativo.

Los objetivos estratégicos que delineamos en nuestro Plan Anual de Educación Municipal tienen su origen en el PADEM del año 2022, y estamos comprometidos en cumplirlos en un plazo de cuatro años. A medida que avanzamos hacia estos objetivos, nuestra ambición crece, ya que buscamos una educación que sea integral, inclusiva y participativa, donde el diálogo y la interacción con el entorno sean pilares fundamentales. Queremos que la educación en Tomé no sea simplemente un proceso pedagógico, sino una experiencia enriquecedora que involucre a toda la comunidad educativa.

En este sentido, nos ocuparemos de mejorar la infraestructura de nuestros establecimientos educativos, creando ambientes acogedores que favorezcan el bienestar de todos los miembros de nuestras comunidades educativas. Creemos que un entorno propicio es esencial para el aprendizaje y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Este Plan Anual de Educación Municipal es un compromiso de trabajo arduo y dedicado para lograr una educación de calidad que prepare a nuestros jóvenes para los desafíos del siglo XXI y contribuya al crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad. Trabajaremos en estrecha colaboración con docentes, padres, apoderados y estudiantes para lograr estos objetivos y construir juntos un futuro más prometedor para Tomé.

Rinna Faletto Aravena

Directora

EDUCACIÓN

VISIÓN

La educación comunal gestionará articuladamente las políticas educativas, asegurando el acceso universal, inclusivo y contextualizado a la realidad territorial, atendiendo las necesidades propias de cada comunidad educativa, con foco en el aprendizaje integral de los estudiantes y el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación.

Ser reconocida como una comuna que fortalece la educación pública, en función de garantizar la formación integral de los estudiantes, acorde al desarrollo social, cultural, científico-tecnológico y medioambiental, avanzando hacia un aprendizaje articulado y comprometido con la identidad local y su patrimonio.

MISIÓN

TOMECCINA

1. CONTEXTO HISTÓRICO COMUNAL

La comuna de Tomé se encuentra emplazada en la Provincia de Concepción, en la región del Biobío, en territorio chileno.

Se reconoce como fecha de fundación el 30 de septiembre de 1544, asociada al descubrimiento del litoral costero de Penco y a la Bahía de Concepción por Juan Bautista Pastene, durante el siglo XVIII (1775), también se conoce como "Puerto de la Herradura".

Esta reconocida zona fkenmapu (Lafken Mapu) (mapudaungún lafken :fkenmar y mapu : tierra) fkenmapu fue habitada en un principio por pueblos originarios(mapuches, huilliches gente del sur del Itata), pescadores, recolectores, algueras. Herencia patrimonial que se mantiene hasta el día de hoy en los pescadores,algueras y recolectores del borde costero de la comuna de Tomé, para sumarse en el siglo XIX los mineros del carbón, campesinos y campesinas, obreros textiles y ferroviarios, oficios que dan impronta al territorio y que forjan, día a día el carácter del habitante de esta comuna y que han sabido mantener sus tradiciones hasta el siglo XXI, transformando a la comuna de Tomé en una comuna patrimonial, que se emplaza desde la costa a las zonas rurales.

De su nombre Lel Thome, una "versión dice que proviene del cacique mapuche que gobernaba el territorio a la llegada de los españoles, el ulmén Lel Thomé, citado por Alonso de Ercilla y Zúñiga en "La Araucana"."

Otros, que su nombre se debe a una planta ciperácea (*Scirpus riparius*) que los mapuches llamaban "trome", tagua-tagua o estoquilla, de las cuales utilizaban sus hojas para realizar tejidos. "En Güanehue se conoce tierras bajas llenas de tomé o totoras o espadañas, atractivas para los primeros pobladores que se desprendían de los cerros para ocupar un suelo donde la playa se confundía con verdes valles bañados por los esteros Perpelén por el sur y, el Collén por el norte; el primero cristalino y transparente, fácil de franquear; el segundo, altivo y caprichoso, en ocasiones manso y acogedor, en otras agresivo y arrollador." (Andrés Jorquera, «El Tomé: sus primeras historias y sus primeros caminos»).

Es en estas tierras donde en el año 1835, se proyecta una incipiente población de pescadores en lo que se conoce hoy como "Balneario el Morro", donde según Rafael Miranda existía una población de aproximadamente 100 personas, nace Tomé.

Con el pasar de los años hacia 1865 llega a Tomé el empresario Guillermo Delano Ferguson, el cual construye la Fábrica de Paños Bellavista, la cual tiene como fin producir

una variedad de productos textiles, en un principio asociados a la industria de la exportación de quintales de harina (sacos de harina), hacia California, EEUU y Australia. La materia prima (lana) se obtenía de las ovejas de la Patagonia Chilena y Argentina, la cual le otorgo un prestigio de lana de alta calidad, por la densidad, resistencia al agua y durabilidad de sus telas, que permanecen en muchas casas tobecinas hasta el día de hoy.

Hacia 1879 durante la guerra del Pacífico, fue adquirida por Augusto Kaiser, quien estableció relaciones comerciales con el estado chileno, para confeccionar las telas de los uniformes de las fuerzas armadas de Chile, entre ellos los soldados que combatieron en la guerra del Pacífico, historia de la cultura comunal y de la nación de un país, que forman la identidad de un pueblo.

Unos años más tarde en 1885 el presidente Domingo Santa María, a través de un decreto supremo reconoce a Tomé, como ciudad. Ciudad que estaba creciendo gracias a la industria textil, que era reconocida en los grandes mercados internacionales.

En 1897 la Fábrica de paños Bellavista Tomé, se vende a Carlos Werner, quien modernizó la producción invirtiendo en nuevas tecnologías, junto con ello construyó para los obreros una escuela, mercado, iglesia y gimnasio. Esta fábrica será quien dará el sello textil a la comuna de Tomé, la cual es recordada hasta el día de hoy, como patrimonio cultural tangible. Donde diferentes artistas locales, organizaciones, docentes, vecinos, vecinas, ex-obreros y obreras, forjan su identidad en la actual comuna de proyección turística, para un municipio en constante crecimiento de su población.

Hacia 1913 se instala Paños Oveja Tomé y la Fábrica Ítalo Americana de Paños (FIAP), EN 1933. En 1960, producto de los cambios en la economía nacional y al asumir el gobierno de la Unidad Popular, la fábrica se expropiada, para posteriormente ser privatizada. A esto se suma la crisis económica de 1982 donde Bellavista Tomé se fusiona con Paños Oveja, donde se origina la actual Fábrica Oveja Bellavista Tomé. Los nuevos mercados y la competencia con precios más bajos de las telas chinas e indias, llevan a la fábrica a una crisis económica y cierre el 2007. Sin embargo, en el consciente colectivo, existe la revalorización de la Fábrica como parte de la historia local, de la identidad de su gente, de la cultura popular del obrero y la obrera textil, es por ello que su población, organizaciones de las fuerzas vivas de la sociedad como el Consejo Comunal para el Patrimonio Tomé y con el apoyo de la municipalidad, solicitan la declaratoria de Monumento nacional, la cual a través de una decisión unánime del Consejo de *Monumentos* en abril de 2016 se le otorga dicha declaratoria.

Pero esta comuna no sólo se proyecta turísticamente a través del patrimonio cultural de la Fábrica Oveja Bellavista Tomé, la comuna también es rica en diversidad de patrimonios tangibles e intangibles dentro de todo su territorio, como lo son artistas y deportista de renombre como:

- **Alfonso Alcalde**, poeta, narrador, periodista, cronista y dramaturgo. Autor de más de treinta libros y una vida errante, de un poemario monumental como *El panorama ante nosotros*, cronista de vidas marginales registradas en cuentos como «El auriga Tristán Cardenilla», creador de la colección *Nosotros los chilenos*, de Quimantú
- **Alfonso Mora**, abogado, profesor y *poeta*, que se destaca por obras como “Semillas profundas” 1955 y “La Bestia Mágica” 1959. Ambos patrimonios humanos, que han dejado un legado en Tomé, en su prolífera escuela de poetas existentes en la comuna.
- **Héctor Herrera**, conocido como “El pajarero” fue un destacado artista textil, dibujante y pintor chileno autodidacta, nacido en Tomé el 10 de agosto de 1926. Trabajó desde temprana edad realizando diversos oficios para sobrevivir y cooperar con el sustento familiar. Gracias a su tío, el pintor Raúl Sanhueza Valdebenito, descubrió su afición por el arte.
- **Rafael Ampuero** nacido en Ancud el 23 de junio de 1926 realizó sus estudios básicos en Concepción y de humanidades en Tomé. Como artista se inició en Santiago (1944) siendo dibujante ilustrador de las revistas infantiles *El Peneca* y *El Cabrito*. Una selección de xilografías en blanco y negro (algunas a colores) conforman su obra.
- **Cecilia Pantoja**, “Cecilia la incomparable” artista, que fue una figura única y transgresora de la Nueva Ola, el movimiento musical más popular de la década de los sesenta en Chile, la cual fue una embajadora de Tomé.
- **Lisa Peter Teubner**, destacada atleta tomequina e internacional.

Y si visitamos el territorio en la parte central Plaza de Armas de Tomé, la fuente de origen francés “Fontana” ha sido pieza emblemática del patrimonio urbano de la comuna por más de 131 años.

En Dichato (1912), Tomé y Punta de Parra los Túneles que datan desde 1914, son el vestigio de la historia de la vida ferroviaria que nació junto a la explotación de las minas del carbón conocidos como los ramales, el ramal Rucapequén , Dichato a Concepción, eran el recorrido de los vagones por el borde costero de la zona lafkenche, lugar en el que se desarrollaba la cultura popular en torno a estas actividades, donde los pescadores de Coliumo, Quichiuto, Cocholgue y Dichato se subían al tren a vender sus productos como machas, apancoras, lucbe y tortillas. Tortillas, que hoy le dan el reconocimiento a Menque por ser la más grandes y ricas, existiendo una fiesta costumbrista sobre este producto.

En Punta de Parra, está el fuerte San Martín, fundado en 1883 por el ejército de Chile, luego fue traspasado a la Armada Nacional y forma parte de la estrategia de defensa de las Costas de fines de siglo XIX, especialmente dispuestos en las inmediaciones de importantes puertos militares comerciales.

Y si vamos hacia el interior encontramos en las zonas rurales de El Mirador, Los Álamos, Nachur, Rinco, Los Quillayesy Coroney territorios que mantienen la cultura tradicional de antaño, al cultivar los huertos orgánicos que hoy se venden en la plaza de Tomé (verduras, hortalizas y miel), conocido como el patrimonio alimentario, base del desarrollo de las grandes civilizaciones, la agricultura. Zona que cambió su uso del suelo de agrícola a forestal hacia los 70, con la fomentación de las plantaciones forestales por el decreto de ley 701, se han financiado por parte del Estado desde 1974. Situación que puso en riesgo las economías agrarias de la época, es por ello la relevancia de estas comunidades que han mantenido el patrimonio alimentario de la comùn.

Se ha mantenido además, las historias orales de Millahue, con los oficios de los agricultores en los viñedos y la cultura del vino en la mesa de cada campesino. Rafael por otra parte, tiene historia propia con la Parroquia “La Purísima” construida en 1835, la cual está en proceso de ser declarada monumento nacional y la hacienda de la época de la Colonia de la familia Palma Cristi, en la cual durmió uno de los próceres de la patria Bernardo O’Higgins Riquelme.

Y por la costa el patrimonio natural de Cocholgue, desde el descubrimiento del plesiosaurio, en las excavaciones realizadas en la caleta, el cual tendría 12 metros de largo, hoy se encuentra en el museo de historia natural en Santiago. Y en cuanto a la preservación del patrimonio natural se encuentra el Gomortega Keule, árbol de tres mil años, que existía hace diez mil años antes de Cristo, del pleistoceno es un patrimonio natural vivo que nos lleva a la época de los mamuts. Por último, destacar el humedal de

Litril en Dichato y la zona de preservación de sus roqueríos es zona de reproducción de variadas especies de aves acuáticas, microalgas y crustáceos.

Al recorrer el territorio local, nos encontraremos con una comuna que presenta en cada territorio un patrimonio que revalorar y reconstruir para las nuevas generaciones que forjaran el futuro de la localidad. Destacando la industria del Molino hacia 1830 tuvo gran auge en la zona de Tomé, gracias a las inversiones de europeos y estadounidenses en tecnología. Así es como en 1842 entran en función los molinos: El **Molino Tomé y Collén**, el **Molino Caracol** (1843), **Bellavista** (1850), el **Rincón Grande** (1852) y el **Colorado** (1856) y el **Molino California** (1847), que tenía su propietario aéreo. Todo ellos asociados a la producción de harina de trigo, altamente demandada por la costa oeste de Estados Unidos que había aumentado su población por la fiebre del oro que afectó a este país entre 1848 y 1855. Hoy esta población es reconocida por su pasado Molinero.

En este mismo barrio, se encuentra la reconocida escuela California, histórica y centenaria, que desde este año, a través de una consulta participativa, cambia su nombre a **Escuela Patrimonial California**, transformándose en la primera escuela con nominación patrimonial de la comuna. Fundada el año 1908 con el nombre de escuela rural N°27 es la tercera más antigua de la comuna con 115 años de vida al servicio de la comunidad, es parte de un patrimonio comunal y con una identidad barrial como pocas.

La comunidad educativa y las generaciones que algún día estudiaron en la escuela, contribuyeron a levantar los cimientos de la construcción, que gracias al proyecto Quiero Mi Barrio, al Consejo de Desarrollo Vecinal y al financiamiento proveniente del MINEDUC de la Ilustre Municipalidad de Tomé hoy alberga dignamente a la comunidad educativa, Su tradición e impacto en la educación de generaciones de vecinos ha contribuido en la construcción de este patrimonio cultural de la comuna.

Otro proyecto educativo que fomenta la cultura y el patrimonio de la comuna es la denominada "**Escuela Artística República de Panamá**", que busca alinear la enseñanza con los intereses y motivaciones de los estudiantes, además de integrar la riqueza cultural y patrimonial de la comuna. Su propuesta incluye el desarrollo de competencias socioemocionales, vinculando el currículum desde la educación parvularia con estrategias vinculadas a las artes a través de talleres de elección en artes escénicas, musicales y visuales, se busca potenciar la creatividad, expresión y conexión con la cultura y el patrimonio comunal, brindando una educación integral que promueva la diversidad y el enriquecimiento personal, social y cultural de las y los estudiantes.

Finalmente, desde el PADEM se propone fomentar el patrimonio local a través de la vinculación con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramientos Educativo, incorporándolo de manera transversal al curriculum e interdisciplinar desde las prácticas pedagógicas.

2. POLÍTICA PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Desde la Política “Seamos Comunidad”, el Ministerio de Educación busca aportar mediante acciones y estrategias para enfrentar los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes, a través del Plan de Reactivación Educativa 2023.

Desde la Dirección Municipal de Educación los tres ejes se vincularon con los objetivos anuales planteados en el PADEM 2023, los cuales se trabajaron desde el equipo técnico pedagógico, en conjunto con los establecimientos educacionales.

Eje 1: Convivencia y salud mental.

El primer eje se centra en cuidar la salud mental no solo de los estudiantes, sino que también de los apoderados y equipo docente. Los programas de este eje se encuentran en ejecución de manera gradual; A convivir se aprende, el Maletín socioemocional y la ampliación de cobertura programa Habilidades Para la Vida. En nuestra comuna se considera esta ampliación de HPV, con la intervención de 20 escuelas y liceos de la comuna por el programa DAPS, dispositivo de apoyo Psicosocial transitorio, ambos programas de JUNAEB.

Eje 2: Fortalecimiento de los Aprendizajes:

Desde la Política de Reactivación Educativa, uno de los principales objetivos es abordar la brecha de los aprendizajes evidenciado en los establecimientos educacionales de todo el país.

Por lo anterior, el año 2023 el eje de Fortalecimiento de los Aprendizajes se centra en una serie de iniciativas y estrategias que van dirigidos al fortalecimiento de los aprendizajes sobre todo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.

El modelo central de desarrollo de estrategias de aprendizaje se basa en tres elementos: desarrollo de aprendizajes fundamental, arraigados en el sustento de las habilidades, conocimientos y aprendizajes de orden superior de niños, niñas, adolescentes y adultos; fortalecimiento de las condiciones de aprendizaje; promoción de la innovación para la mejora. Con lo anterior, el modelo pretende involucrar a las familias en el proceso educativo; mediante el monitoreo y evaluación, retroalimentación y sistematización de buenas prácticas para la mejora en la toma de decisiones; además de readecuar y priorizar estrategias.

Para ello, los resultados académicos entregados por las evaluaciones (DIA) Diagnóstico Integral de Aprendizaje y SIMCE (Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes) son los principales insumos frente a la toma de decisiones.

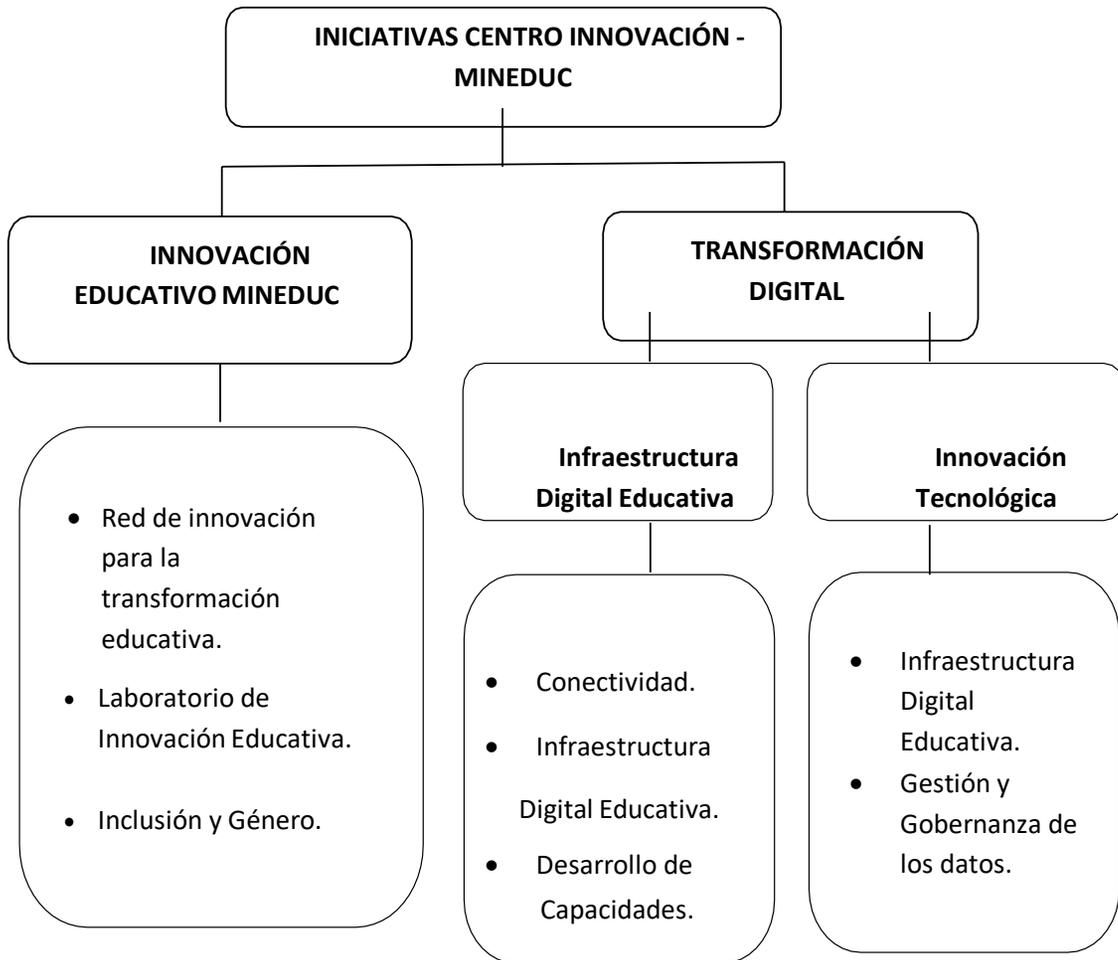
A nivel comunal, desde el equipo técnico se trabaja este eje desde las distintas redes técnico-pedagógicas, con la finalidad de entregar orientaciones, fortalecer y propiciar las diferentes estrategias emanadas del Ministerio de Educación. Además, de las diferentes instancias de capacitaciones y perfeccionamiento, trabajo colaborativo comunal, intercambio de experiencias y muestra de buenas prácticas, como aportes al Plan de Mejoramiento Educativo de los distintos establecimientos educativos.

- **Transformación digital**

El Plan de Reactivación Educativa 2023 del MINEDUC, tiene como objetivo impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19.

En ese sentido, el Centro de Innovación (Ex Enlaces) y sus iniciativas, se enmarcan en este segundo eje de Fortalecimiento de los Aprendizajes del Plan de Reactivación Educativa, tendientes a abordar las brechas en el acceso y en el uso de tecnologías en el sistema escolar, que permita impulsar el aprendizaje integral de los y las estudiantes, con el fin de promover la innovación educativa en los diferentes niveles del sistema a través de una línea de desarrollo de fortalecimiento de la innovación educativa y la educación integral, entre las que destaca la Estrategia de Transformación Digital.

Transformación Digital:



Fuente: elaboración propia.

- **Estrategia de transformación digital:**

Esta estrategia tiene por objeto impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas, en función del fortalecimiento del aprendizaje, la innovación pedagógica y la continuidad de los procesos educativos a través de las siguientes acciones:

- **Conectividad para la educación 2030:** Consiste en entregar acceso a Internet gratuito a los establecimientos educacionales subvencionados del país, programa y realiza mejoras progresivas en la velocidad del servicio, actualmente se encuentra en ejecución con vigencia hasta diciembre del año 2029. Son 30 establecimientos de la comuna los beneficiados.
- **Aulas conectadas:** Este programa permite complementar la infraestructura TIC con que ya cuentan los establecimientos, implementando red de datos, para uso de los estudiantes y docentes en todas sus clases. La iniciativa da continuidad al proceso de integración de la tecnología digital en educación, y lleva un nuevo estándar de acceso a internet a todas las aulas. Implementación. Son 12 establecimientos de la comuna los beneficios.
- **Becas TIC:** El programa entrega de computadores personales equipados con software educativo y planes de datos a todos los estudiantes de 7º básico. JUNAEB implementa el proyecto, con el apoyo del Centro de Innovación, y mediante una licitación pública para la compra del equipamiento y los servicios, que son entregados por las empresas adjudicadas en coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales, Oficinas Regionales de JUNAEB y establecimientos educacionales.
- **Kits Tecnológicos para la transformación digital:** Su objetivo es entregar a los establecimientos educacionales equipamiento TIC (computadores, equipamiento audiovisual, dispositivos móviles, impresoras, entre otros) para enriquecer y potenciar experiencias de aprendizaje personalizado incorporando y ampliando la dotación de recursos tecnológicos en la comunidad educativa, de acuerdo a sus prioridades y/o necesidades. Kit docentes 9 escuelas beneficiadas, 2 escuelas con kit móvil para el aula y 1 establecimiento de kit de robótica aplicada.

- **Coordinación de Informática Educativa**

Red de Robótica Educativa: Red autogenerada por la coordinación de Informática Educativa que actualmente incorpora a 20 establecimientos educacionales municipales de la comuna. Actúa como nicho de intercambio de experiencias de robótica y programación y que usa la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Como encargados de estos talleres son 12 docentes y 10 técnicos informáticos; falta regular el número de horas asignadas.

Eje 3: Revinculación y Asistencia.

Como tercer eje está el plan de revinculación y asistencia, destinado al fortalecimiento y mejora de la trayectoria educativa, como objetivo principal la garantía integral de dichas trayectorias en niños, niñas, adolescentes y adultos; implementando para ello, un sistema que fomente la continuidad y la trayectoria integral de los y las estudiantes, a nivel nacional, regional, territorial y en los propios centros educativos.

Con lo anterior, se pretende propiciar instancias y estrategias que vayan en respuesta de las necesidades y/o factores de riesgo que presenten los y las estudiantes, las cuales mermen o perjudiquen la normal asistencia o vinculación entre las familias, sistema educativo y contexto. Por consiguiente, mediante fondos exclusivos FAEP para la realización de dichas gestiones, se ha destinado un equipo de profesionales, en nuestra comuna representado por trabajadores sociales y profesores, quienes en conjunto con apoyo del DEM, se han preparado para dar cabida al trabajo territorial dando apoyo y asesoría a los equipos escolares, alerta temprana de casos excluidos de la normalidad en su trayectoria educativa que se presentan desde tiempos de pandemia, considerando desde NT1 hasta educación de jóvenes y adultos.

Como información relevante, se presenta a continuación tabla resumen con antecedentes recabados mediante “Informe 2 de trayectoria educativa” emanado desde Ministerio de Educación (información a marzo de 2023 al finalizar proceso de matrícula regular), con aquella información, más los informes internos de cada establecimiento el equipo territorial de revinculación enfocará su plan de acción y estrategias de apoyo.

Tabla 1. Antecedentes matrícula 2023 incluyendo estudiantes sin finalizar proceso:

Matrícula	7.631 estudiantes.
Estudiantes sin matrícula vigente (entre 2022 – 2023)	53 estudiantes (0,7%)
Estudiantes retirados durante el año sin reingreso al sistema	15 estudiantes
Estudiantes 2022 sin matrícula en 2023	38 estudiantes
Estudiantes sin matrícula desde 2021	24 estudiantes

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Antecedentes matrícula regular y asistencia a marzo 2023 (No incluye estudiantes sin terminar proceso):

Matrícula total regular	7.578 estudiantes.
Estudiantes con asistencia menor a 85%	1.615 estudiantes (26,3%)
Estudiantes con inasistencia crítica (0 a 49%)	0,89%
Estudiantes con inasistencia grave (50 a 84%)	20,4%
Estudiantes inasistencia reiterada (85 a 89%)	14,3%
Estudiantes asistencia esperada (90 a 100%)	64,4%

Fuente: Elaboración propia.

Con la información anterior, el equipo territorial de Tomé, el cual realizará su trabajo hasta diciembre de 2023 en primera instancia, mediará en fortalecer lazos, con los y las estudiantes, sus familias, las comunidades educativas; buscando mediante la oferta educativa comunal, la mejor forma o estrategia de revinculación y/o mejora de la asistencia.

Como plan comunal se presentan los siguientes objetivos específicos:

- Generar estrategias multidisciplinarias de intervención para vincular al estudiante con el sistema educativo.
- Abordaje focalizado del rezago escolar trabajando sobre los vacíos existentes en conocimiento y habilidades escolares y/o familiares a través de la revinculación del estudiante.

- Revincular al estudiante con las redes institucionales que ofrece la Comuna de Tomé.
- Generar actividades educativas para mantener la vinculación del estudiante con el establecimiento educacional.

3. ANTEDECENTES ACADEMICOS:

3.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA MATRÍCULA

Se observa en el siguiente cuadro, que en los últimos 5 años existe una disminución constante en el número de estudiantes matriculados en la Educación Pública tomecina. Desde el año 2019 a la fecha, la matrícula comunal municipal ha disminuido en 247 alumnos que representan el 3,04%. El nivel que ha sufrido una mayor baja de matrícula es Pre-Kinder.

Es preciso señalar que, en el nivel Especial, incluye la Escuela Especial con 35 alumnos matriculados actualmente y la escuela Lisa Peter, que posee aula especial con una matrícula de 4 alumnos.

Tabla 3. Comportamiento Matrícula

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO POR NIVEL ENSEÑANZA MATRÍCULA 2019-2023					
NIVEL	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Pre-Kinder	321	323	347	424	421
Kinder	373	409	470	520	459
Básica	4704	4774	4760	4687	4650
Especial	39	32	29	36	40
Media	2161	2117	2968	2107	2228
Adulto	271	215	379	282	318
Total	7869	7870	8058	8056	8116

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de boletines de asistencia del mes de junio.

El proceso de admisión 2023, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento Municipal en los niveles Pre-kinder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y todos los liceos.

3.2 PROYECCIÓN COMUNAL DE LA MATRÍCULA

Para la proyección de matrícula 2023, es prudente considerar, que desde el año 2020 el proceso de postulación y admisión es por el Sistema de Admisión Escolar(SAE), ahora en todos los niveles (desde Primer Nivel de Transición a 4° Medio). Por lo tanto, la incertidumbre que los apoderados, postulen y matriculen a sus hijos en nuestros establecimientos educacionales, aumenta.

Tabla 4. Proyección Matrícula

TOTAL	2023	Cursos	2024	Diferencia matrícula 2023 - 2024	Porcentaje disminución matrícula
	7870	357	7806	64	0.813%

Fuente: Elaboración propia.

Es preciso señalar que la matrícula depende varios factores, tasa de natalidad, preferencia de los apoderados, Sistema de Admisión Escolar, oferta educativa de los establecimientos, situación económica de los padres y apoderados, etc. Varios de estos factores difícil de poder cuantificar, por lo que la proyección para este año se calculó con la diferencia promedio de los últimos 5 años.

Considerando lo anterior la proyección 2023, es de una disminución del 0,813% correspondiente a 64 alumnos/as sobre la matrícula del año anterior.

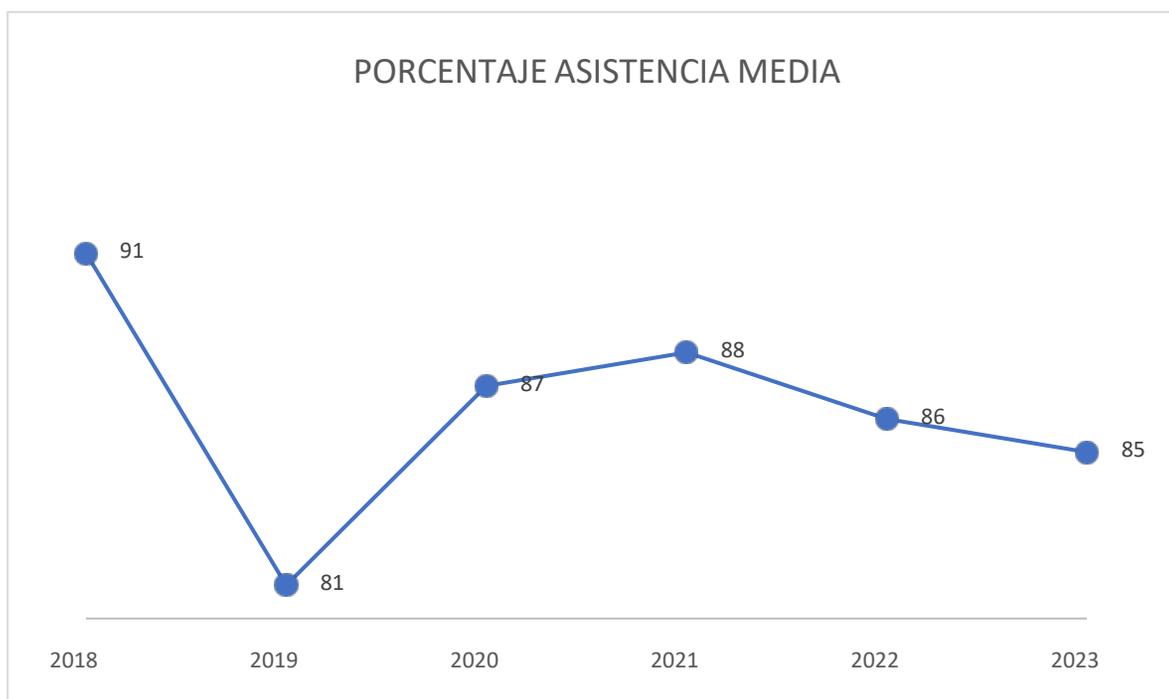
El desafío como DEM, es generar políticas comunales que motiven a las familias de la comuna a postular en nuestros establecimientos, considerando las fortalezas y oportunidades que ofrece cada nivel educativo.

3.3 ASISTENCIA MEDIA COMUNAL

Al 31 de junio de 2023, el porcentaje de asistencia media de las escuelas y liceos alcanza el 85%. Se observa una leve disminución en función del año anterior.

A raíz de la pandemia, las familias se volvieron más aprensivas, quedando asustadas con las enfermedades respiratorias, lo que aumentó con la de contagio que hubo este invierno. Por lo que, los apoderados preferían dejar a los alumnos en sus hogares.

Gráfico 1. Asistencia Media



Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de boletines de asistencia del mes de junio.

3.4 COBERTURA Y MATRÍCULA 2023 JARDINES INFANTILES

Las Salas Cuna y Jardines Infantiles promueven el bienestar de los niños y niñas, proporcionando una óptima atención educativa, recreativa y emocional que permita el desarrollo integral de las capacidades físicas, afectivas, sociales y cognitivas.

La Dirección de Educación Municipal, administra 9 Jardines Infantiles, 8 Vía Transferencia de Fondos (VTF) y 1 Centro Cultural de Infancia (CECI), conforme a los convenios firmados vigentes con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con un total de 197 niños y niñas, correspondiente al 68.1% de la capacidad máxima, lo que se detalla en la siguiente tabla, de cobertura y matrícula 2023.

Tabla 5. Cobertura y Matrícula de Jardines y Sala Cuna 2023

N°	Establecimiento	Capacidad máxima			Matrícula agosto 2023		
		Sala Cuna	Jardín	Total	Sala Cuna	Jardín	Total
1	Jardín Villa Fresia		32	32		13	13
2	Sala Cuna Destellos de Amanecer	20		20	20		20
3	Sala Cuna Hadas y Duendes	20		20	19		19
4	Sala Cuna Caminito de Estrellas	20		20	12		12
5	Sala Cuna y jardín Infantil Pukem	20	32	52	13	25	38
6	Sala Cuna y Jardín Infantil El Molino	20	32	52	13	20	33
7	Sala Cuna Cuncunita	20		20	13		13
8	Sala Cuna y jardín Infantil Centenario	26	32	58	15	21	36
	Total Matrícula	146	128	274	105	79	184

Fuente: Elaboración propia, extraído datos del SIGE.

Tabla 6. Cobertura y Matrícula CECI 2023

Establecimiento	Capacidad Máxima			Matrícula septiembre 2023		
	Sala Cuna	Jardín	Total	Sala Cuna	Jardín	Total
Centro Educativo Cultural de Infancia CECI Los Pececitos		15	15		13	13

Fuente: Elaboración propia.

3.5 ANALISIS DE RESULTADOS ACADEMICOS

- **Sistema Nacional de Evaluación de Los Aprendizajes “SIMCE”. Información técnica de la evaluación.**

Este instrumento evalúa los logros de aprendizaje de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés, además del contexto escolar y social en el que los y las estudiantes aprenden durante los años 2022 y 2023 sólo se consideran 4° básico y 2° medio, con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes. Por ello, durante estos 2 años no se presentan las categorías de desempeño desde la Agencia de la Calidad. De una totalidad de 33 establecimientos, 20 han rendido SIMCE (61%) éstos cuentan con las condiciones y estándares necesarios para ser considerados.

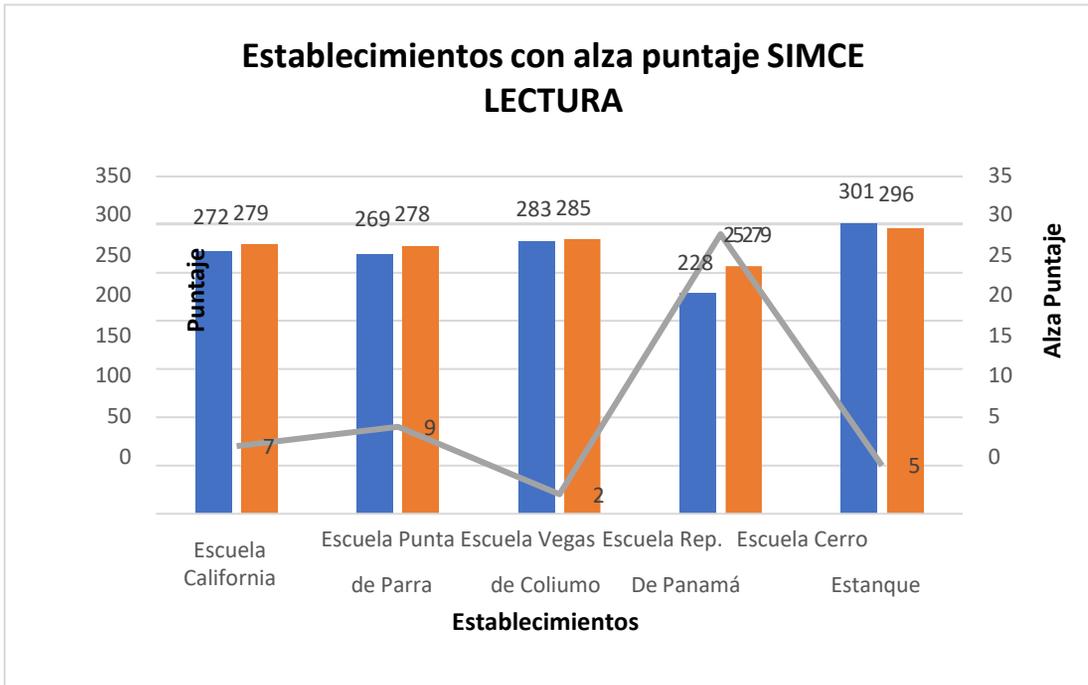
- Puntajes SIMCE Enseñanza Básica:

Tabla 7. Puntajes SIMCE Enseñanza Básica

CUARTO BÁSICO						
ESTABLECIMIENTOS	LECTURA			MATEMÁTICAS		
	2018	2022	DIFERENCIA	2018	2022	DIFERENCIA
Liceo Rep. del Ecuador	301	279	-22	289	251	-38
Escuela Millahue	315	276	-36	271	197	-74
Escuela Gabriela Mistral	311	265	-46	259	241	-18
Escuela Cocholgue	245	242	-3	244	240	-4
Escuela San Carlitos	298	266	-32	279	244	-35
Escuela Mariano Egaña	285	229	-56	248	208	-40
Escuela Arturo Prat	297	296	-1	281	282	1
Escuela Dichato	261	252	-9	249	236	-13
Escuela California	272	279	7	237	268	31
Escuela Punta de Parra	269	278	9	266	246	-20
Escuela Carlos Manhs	319	263	-56	306	248	-58
Escuela Vegas de Coliumo	283	285	2	233	273	40
Escuela Ignacio Serrano	276	257	-19	239	251	12
Escuela Rafael	296	240	-56	281	237	-44
Escuela Bellavista	308	264	-44	270	231	-31
Escuela Lisa Peter	286	263	-23	246	257	11
Escuela Caleta del Medio	309	0	0	278	0	0
Escuela Rep. de Panamá	228	257	29	213	217	5
Escuela Cerro Estanque	301	296	5	284	304	20
Escuela Menque	289	265	-24	270	202	-68
Promedio Comunal	287.45	252.6		262.15	231.65	

Fuente: Elaboración propia

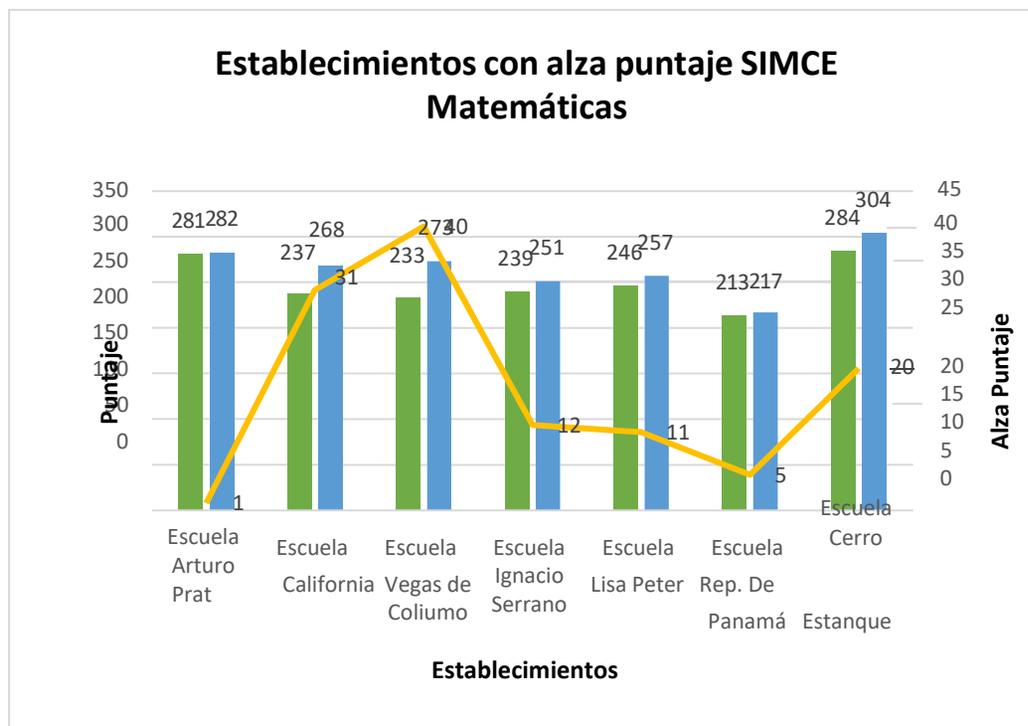
Gráfico 2. Establecimientos con alza en sus puntajes en relación 2018 – 2022



Fuente: Elaboración propia

Se observa a nivel general que los resultados comunales referentes a lectura 4to básico, presentan una disminución en relación a los obtenidos el año 2018, pese a ello, 5 escuelas obtienen un alza en sus resultados, destacándose hasta una diferencia positiva de 29 puntos.

Gráfico 3. Establecimientos con alza en sus puntajes en relación 2018 – 2022



Fuente: Elaboración propia.

Se observa a nivel general que los resultados comunales referentes a matemáticas 4to básico, 7 escuelas obtienen un alza en sus resultados, destacándose hasta una diferencia positiva de 40 puntos.

- **Puntaje SIMCE Enseñanza Media:**

Tabla 8. Puntaje SIMCE Enseñanza Media

ESTABLECIMIENTOS	SEGUNDO MEDIO					
	LENGUAJE			MATEMÁTICAS		
	2018	2022	DIFERENCIA	2018	2022	DIFERENCIA
Liceo República del Ecuador	264	263	-1	265	258	-7
Liceo Comercial	214	205	-9	207	214	7
Liceo Vicente Palacios	243	236	-7	233	238	-5
CEBAT	252	212	-40	259	232	-27
Promedio Comunes	243.25	229		241	235.5	

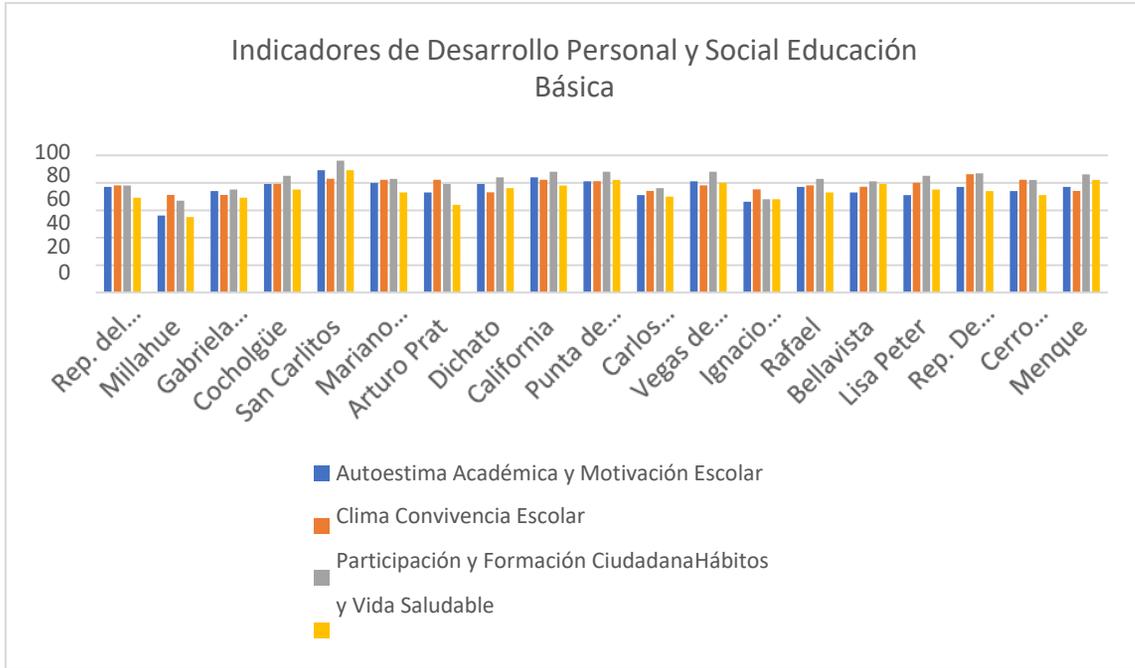
Fuente: Elaboración propia

En la presente tabla se muestran los resultados equivalentes a **lectura 2do medio**, correspondiente a los 4 establecimientos que en el año 2022 rindieron la evaluación. Se considera a su vez, referencia de resultados de la última evaluación antes de pandemia.

Se observa que los resultados comunales distribuidos en establecimientos de educación media, en cuanto a lectura 2do medio, presentan una disminución de 14 puntos, en relación a los obtenidos el año 2018. Respecto a la evaluación de matemáticas 2do medio, manifiestan una disminución de 5,5 puntos en relación a los obtenidos el año 2018.

Indicadores de Desempeño Personal y Social:

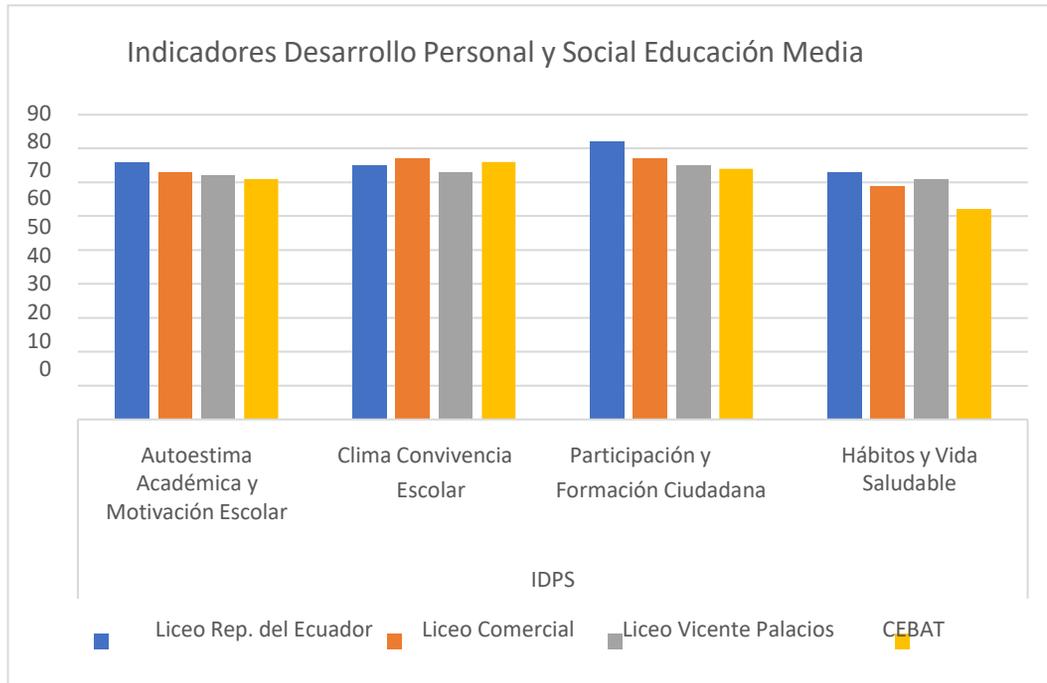
Gráfico 4. IDPS SIMCE 2022 E. Básica



Fuente: Elaboración propia.

El presente gráfico muestra el resultado general de la comuna referente a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) de estudiantes de 4to básico. De los evaluados, 12 establecimientos exhiben un alcance sobre el 75% del indicador autoestima académica y motivación escolar; sobre el indicador clima de convivencia escolar 14 establecimientos evidencian igual o mayor resultado de 75%; respecto a la participación y formación ciudadana, 17 establecimientos destacan sus resultados bordeando el 80% de alcance; en cambio el indicador hábitos y vida saludable alcanza un porcentaje superior al 75% en 11 establecimientos. En relación a los resultados del año 2018, previo a la pandemia, a nivel comunal todos los indicadores han descendido levemente su puntuación, a excepción de la escuela San Carlitos, quién incremento sus puntajes de manera integral.

Gráfico 5. IDPS SIMCE 2022 E. Media



Fuente: Elaboración Propia

El presente gráfico señala el resultado general de la comuna referente a los indicadores de desempeño personal y social de estudiantes de 2do medio. Un establecimiento presenta un nivel de alcance del indicador autoestima académica y motivación escolar sobre el 75%; referente al indicador clima de convivencia escolar 3 establecimientos evidencian igual o mayor resultado de 75%. En lo que compete a participación y formación ciudadana 3 establecimientos destacan sus resultados rodeando el 80% de alcance; en cambio el indicador hábitos y vida saludable ningún establecimiento alcanza un porcentaje superior al 75%.

3.6 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE 2023 (DIA).

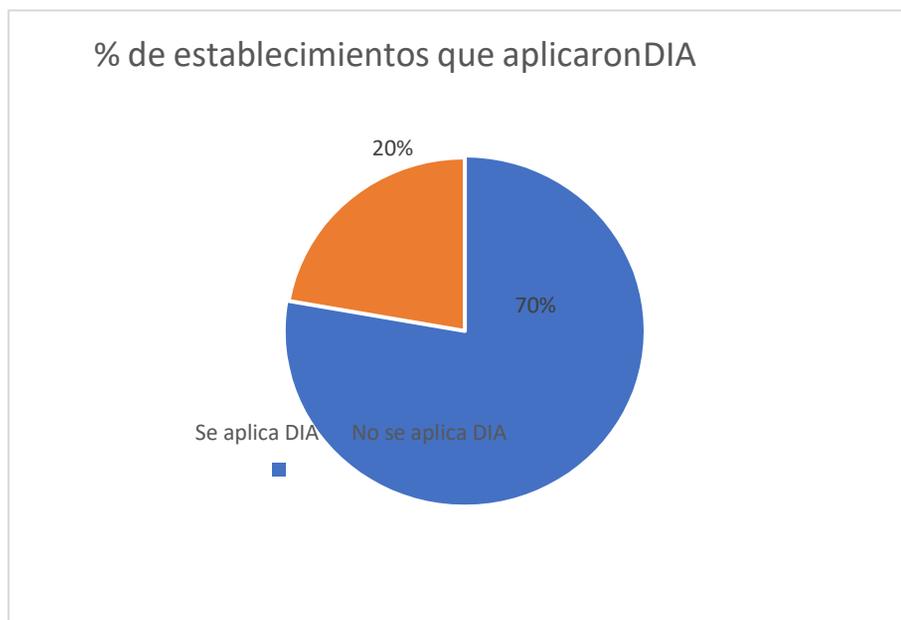
- Resultados DIA Educación Parvularia.

Es una herramienta de evaluación formativa y auténtica del desarrollo y aprendizaje socioemocional de niños y niñas de los Niveles de Transición. Su objetivo es entregar información por niveles de logro, en relación a las rúbricas de los núcleos de aprendizajes del ámbito Formación Personal y Social; Identidad y Autonomía y Convivencia y Ciudadanía.

Con la información los equipos de aula y directivos podrán reflexionar y tomar decisiones pedagógicas para potenciar las oportunidades de aprendizajes de niños y niñas.

De los 20 establecimientos educacionales con el Nivel de Educación Parvularia, 14 de ellos aplicaron el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), lo que equivale al 70%, considerando que esta herramienta es de uso voluntario.

Gráfico 6. Aplicación DIA Ed. Parvularia



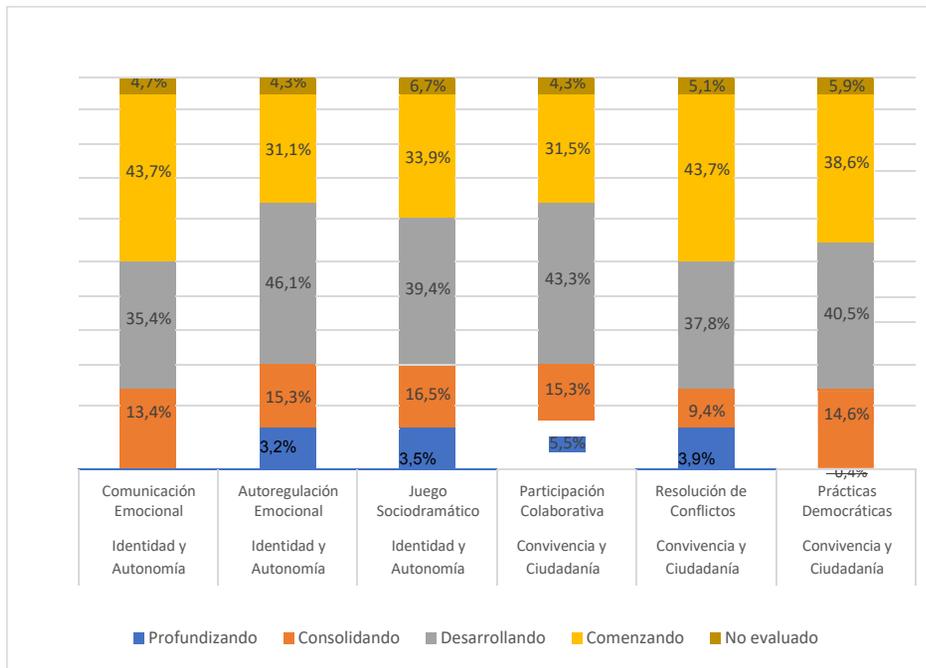
Fuente: Elaboración propia.

Análisis Resultados.

A continuación, se presentan dos gráficos que representan el porcentaje de niños y niñas pertenecientes al Primer y Segundo Nivel de Transición en lo que respecta al Núcleo de Aprendizaje "Identidad y Autonomía" y "Convivencia y Ciudadanía". Dentro del primer grupo se muestra el porcentaje referido a la rúbrica "Comunicación Emocional", "Autorregulación Emocional" y "Juego Sociodramático". Mientras que en la categoría del núcleo de aprendizaje "Convivencia y Ciudadanía", se abarcan las rúbricas referentes a "Participación Colaborativa", "Resolución de Conflictos" y "Prácticas Democráticas".

Se destaca, que en cada una de las variables mencionadas se toma en consideración los niveles de logro; profundización, consolidación, desarrollando, quienes comienzan en el aprendizaje y quienes no han sido evaluados.

Gráfico 7 Puntajes DIA Ed. Parvularia NT1

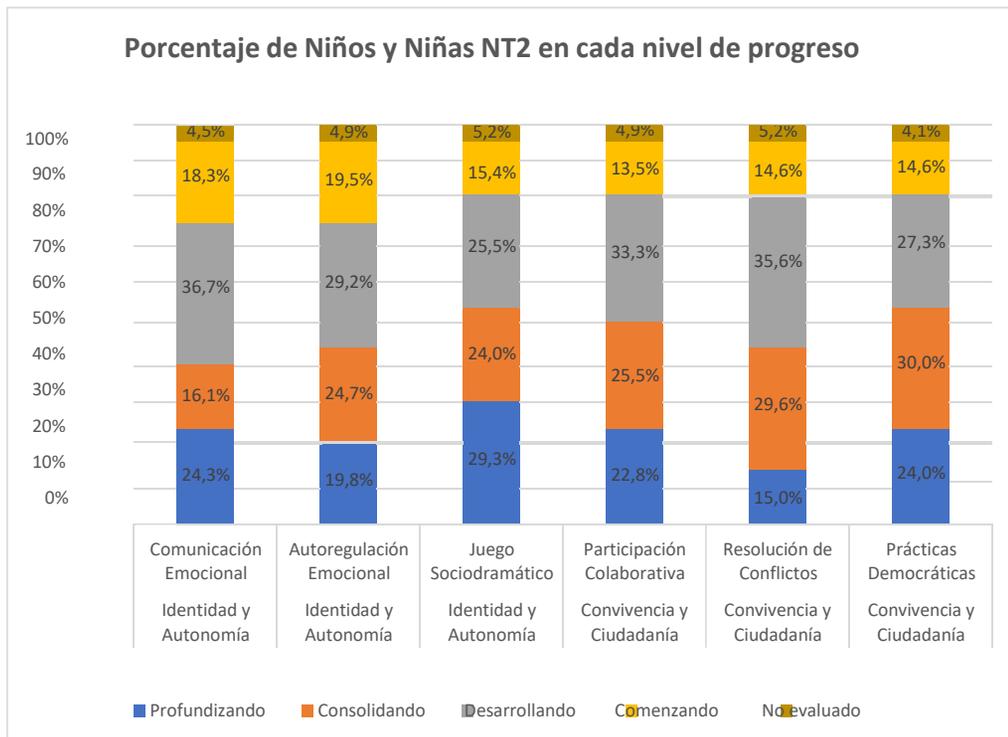


Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Calidad de la Educación.

En resumen, el análisis de los datos revela una imagen matizada del desarrollo de los niños y niñas en el Primer Nivel de Transición en los núcleos de Identidad y Autonomía, así como Convivencia y Ciudadanía. Se observa una diversidad de niveles de desarrollo, lo que resalta la singularidad de cada individuo en su camino hacia la madurez emocional y social.

Enfatizar la importancia de una educación que se adapte a las necesidades individuales y que promueva el desarrollo integral de las habilidades socioemocionales y ciudadanas.

Gráfico 8. Puntajes DIA Ed. Parvularia NT2



Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Calidad de la Educación

En términos generales, observamos que la mayoría de los niños y niñas están progresando en las rúbricas y niveles de logro mencionados, lo que sugiere que el enfoque educativo actual está siendo efectivo en aspectos cruciales como la comunicación emocional, la autorregulación, el juego socio dramático y la participación colaborativa. Esto es un indicio positivo de que se están brindando oportunidades para el desarrollo de estas habilidades para todos de los niños y niñas en el Segundo Nivel de Transición.

Es importante destacar que los Niveles de logro de profundización, consolidación y desarrollando abarcan la mayor parte de la distribución porcentual, lo que indica una cierta homogeneidad en las acciones dirigidas a estas áreas. Esto sugiere que las estrategias educativas actuales están alcanzando efectivamente a una gran proporción de niños y niñas en estos niveles de desarrollo.

Por otro lado, aunque el porcentaje de niños que "comienzan" en el aprendizaje es menor en comparación con los niveles de logro previos, es relevante notar que aún constituyen un número considerable. Esto resalta la importancia de abordar estas competencias desde las primeras etapas educativas para garantizar un desarrollo integral.

- **Resultados DIA Educación Básica y Media**

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes - DIA, es un instrumento que nos permite el monitoreo de los aprendizajes de los y las estudiantes, considerando desde segundo básico a tercero medio, en las áreas académicas de lectura, matemática, escritura, historia geografía y ciencias sociales, sumándose este año como evaluación de apoyo la reactivación de la lectura; también considera evaluación en el área socioemocional desde primero básico a cuarto medio, uniéndose por primera vez este año la educación inicial.

Es de carácter formativo y voluntario, proporcionando información relevante para la toma de decisiones por docentes y directivos durante 3 momentos del año, diagnóstico, monitoreo y cierre. Las preguntas contemplan habilidades en las diferentes áreas señaladas, considerando la priorización curricular desde el año 2020; al ser carácter voluntario, destaca la confidencialidad de los resultados, enfatizando la no utilización de éstos para comparación de estudiantes, cursos o establecimientos.

En el área de lectura los ejes considerados en la presente evaluación son: localizar, interpretar y reflexionar en todos los niveles. En matemáticas, los ejes se diferencian entre números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición, datos y probabilidades en los niveles de 3° a 6°; en 7° y 8° la distribución de ejes consiste en; números, álgebra y funciones, geometría, probabilidad y estadística.

- **Síntesis comunal de los resultados académicos.**

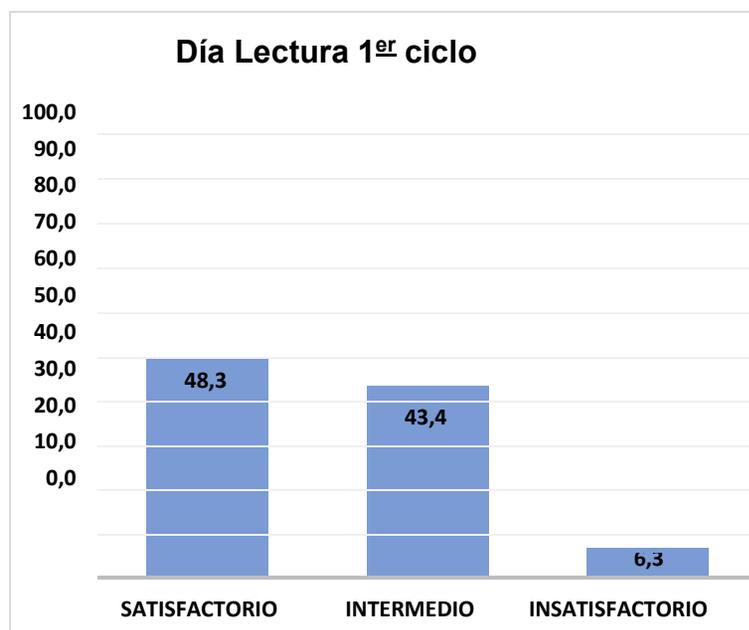
Enseñanza Básica:

Del total de establecimientos de la comuna que imparten educación básica y media (33) sólo 2 no rinden prueba DIA debido a la modalidad de enseñanza que imparten (CEIA, Escuela Especial). A la fecha de la elaboración de este Plan comunal de Educación sólo el 60% aplica esta prueba, el cual corresponde a 20 establecimientos. Para el análisis de los datos se han considerado las evaluaciones respectivas de lectura y matemática, las que permiten realizar un monitoreo y seguimiento a los resultados obtenidos desde una manera amplia y transversal.

- **Niveles de logro del instrumento:**
 - **Nivel 1** (insatisfactorio), en este nivel los estudiantes no logran alcanzar los aprendizajes.
 - **Nivel 2 (intermedio) los estudiantes logran obtener parcialmente los aprendizajes.**
 - **Nivel 3** (satisfactorio) los estudiantes logran adquirir los objetivos de aprendizajes de la priorización curricular en su totalidad.

- **Análisis de resultados Educación Básica.**

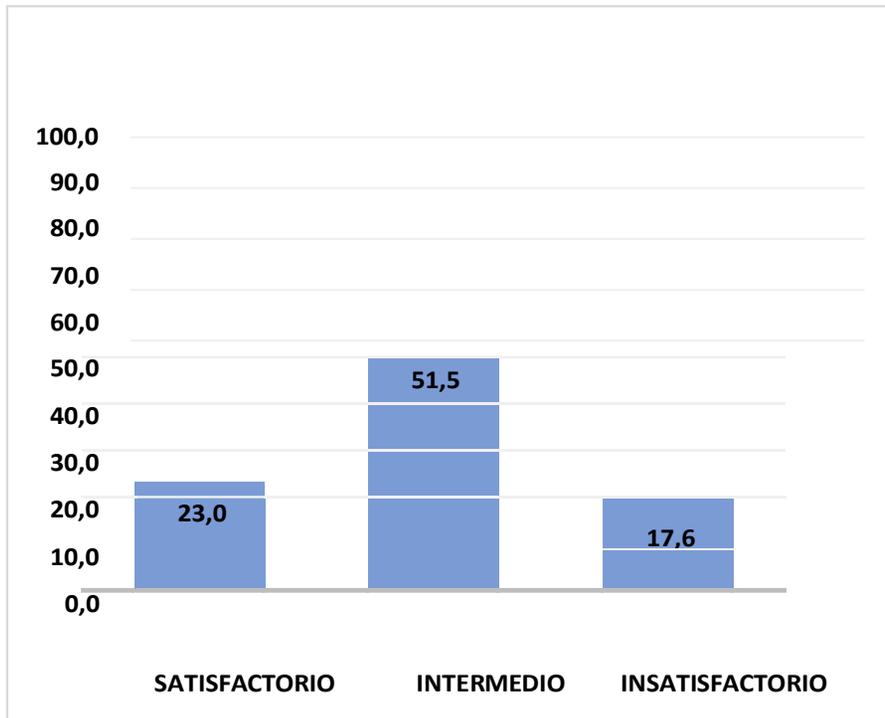
Gráfico 9. Puntajes DIA Lectura 1^{er} Ciclo



Fuente: Elaboración propia.

El presente gráfico indica los resultados obtenidos en el área de lectura en primer ciclo. Un 48,3% de estudiantes han alcanzado los objetivos de aprendizaje, un 43,4% de estudiantes logran parcialmente los objetivos, mientras que un 6,3% no consiguen los objetivos de aprendizajes correspondientes a los cursos de 2° a 4° año básico.

Gráfico 10. Puntajes DIA Lectura 2° Ciclo



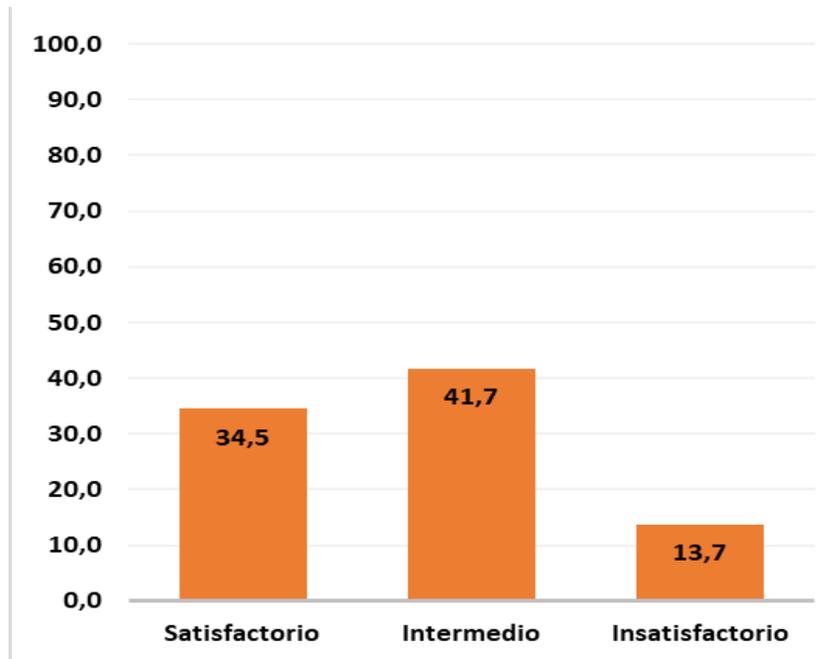
Fuente: Elaboración propia.

Al observar el gráfico podemos mencionar que en los resultados en el área de lectura en el segundo ciclo existe un 23% de estudiantes que han alcanzado los objetivos de aprendizaje, un 51,5% de estudiantes obtienen parcialmente los aprendizajes y un 17,6% no logran los objetivos de aprendizajes correspondientes a sus cursos. En este caso, la mayoría de los estudiantes del ciclo se ubica en el nivel Intermedio.

De los resultados anteriormente expuestos, se puede observar que en el área de lectura entre el primer y segundo ciclo existen diferencias en los niveles de logro alcanzado por los estudiantes. En el primer ciclo, existen resultados más homogéneos en los niveles satisfactorio e intermedio; a diferencia del segundo ciclo, donde se encuentra una mayor cantidad de estudiantes en el segundo nivel de logro, lo que nos indica que los estudiantes se encuentran en proceso de obtener los objetivos de aprendizajes basales correspondientes a sus cursos.

- Resultados obtenidos por niveles de logro área de matemáticas primer y segundo ciclo.

Gráfico 11. Puntajes DIA Matemática 1° ciclo

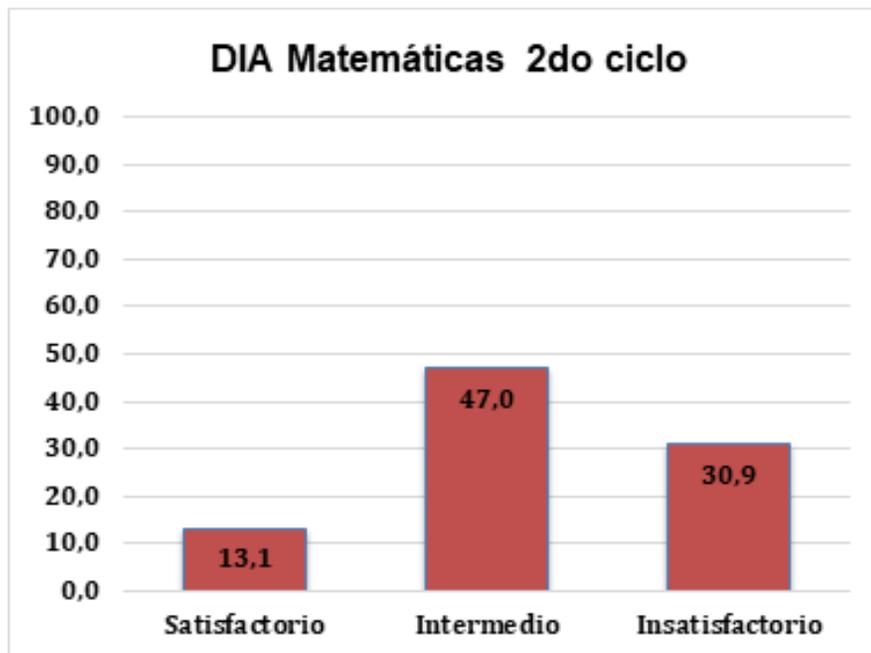


Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos en el área de matemática en el primer ciclo se distribuyen en: Un 34,5% de estudiantes que alcanzan los objetivos de aprendizaje, un 41,7% de estudiantes que obtienen parcialmente los aprendizajes y un 13,7% no logra adquirir los objetivos de aprendizajes basales correspondientes a los cursos de 3° y 4° año.

El porcentaje de resultados se concentra principalmente en el nivel 2 o Intermedio. Considerando la muestra total nos permite posicionar los resultados de los estudiantes hacia el logro o en vías de alcanzarlos.

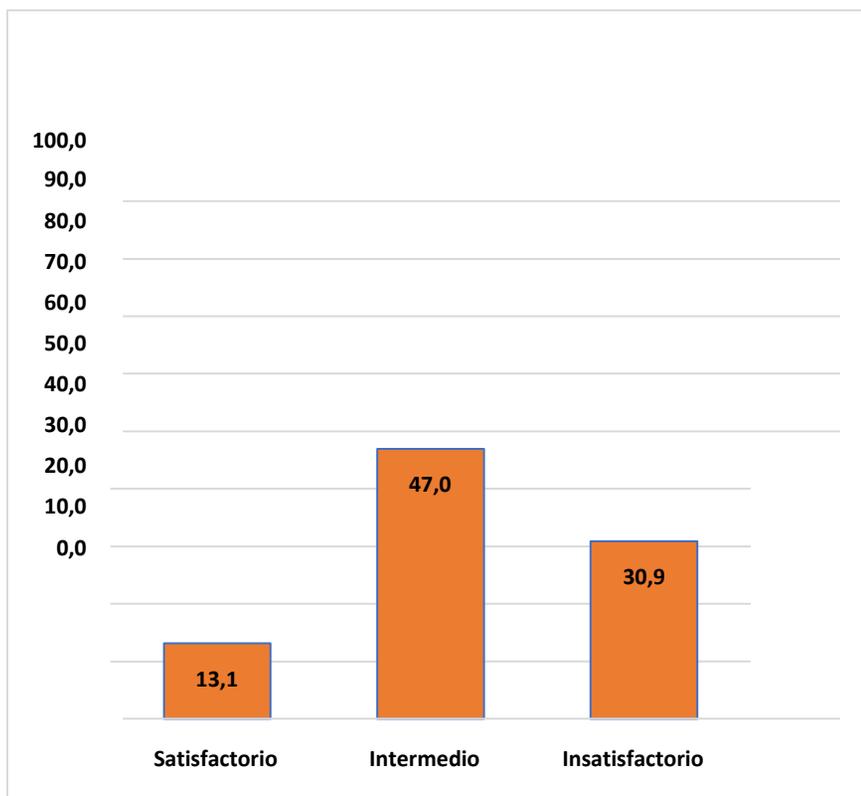
Gráfico 12. Puntajes DIA Matemática 1° ciclo



Fuente: Elaboración propia

El presente gráfico señala los resultados obtenidos en el área de matemática en el segundo ciclo. El 13,1% de estudiantes han conseguido los objetivos de aprendizaje, un 47% de estudiantes obtienen parcialmente los aprendizajes y un 30,9% no alcanzan los objetivos de aprendizajes basales correspondientes a sus cursos.

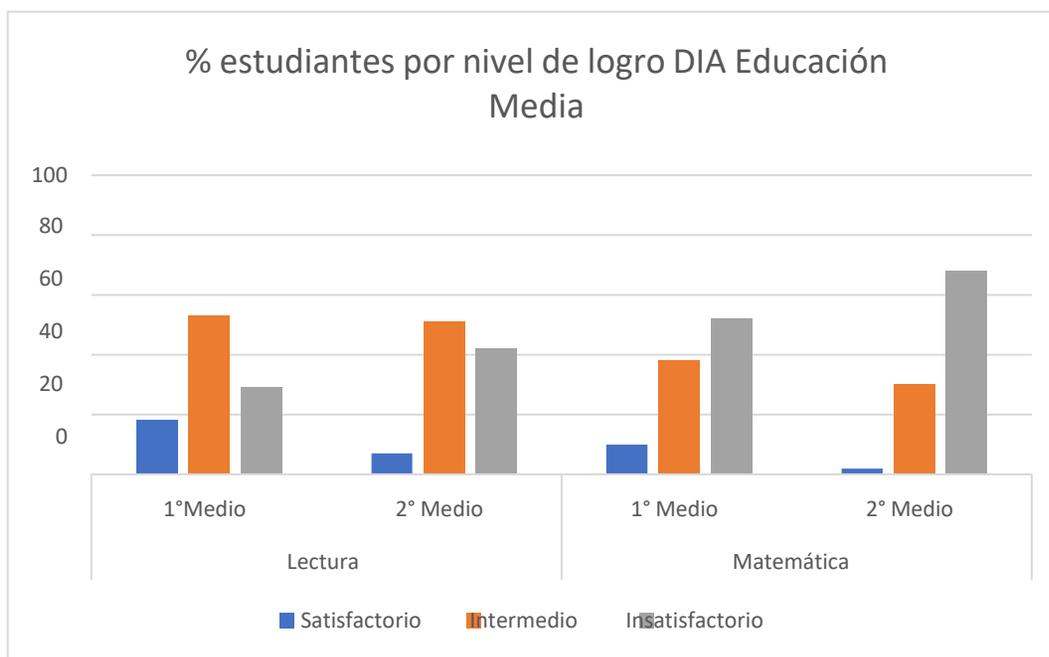
Gráfico 13. Porcentaje Logro DIA Ed. Media



Fuente: Elaboración propia.

De los resultados evidenciados en el área de matemática podemos concluir lo siguiente: en ambos ciclos se observa que la mayoría de los estudiantes se encuentran en un nivel intermedio. En el segundo ciclo existe un porcentaje considerable de estudiantes que evidencian no lograr los objetivos de aprendizaje basales correspondientes a sus cursos.

Gráfico 14. Porcentaje estudiantes por nivel de logro DIA Ed. Media



Fuente: Elaboración propia.

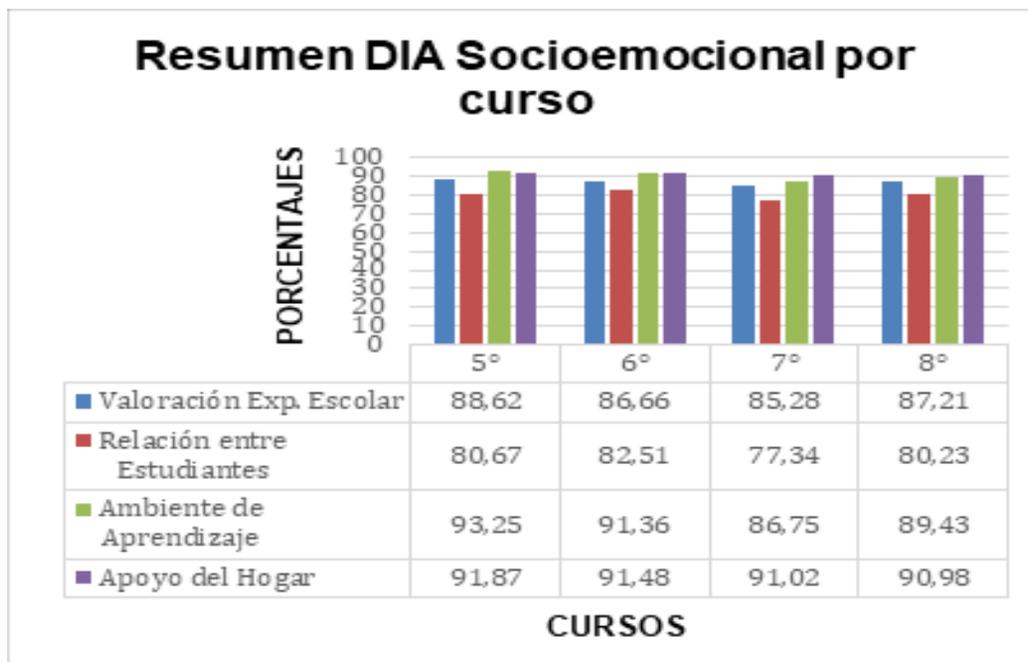
Las áreas evaluadas son de matemática y lectura para primero y segundo medio, de los 5 establecimientos que imparten enseñanza media, CEIA, debido a su modalidad, no rinde esta evaluación.

Respecto a los resultados de educación media, en el área de lectura, podemos mencionar que los estudiantes de 1° y 2° medio, se encuentra en vías de alcanzar los objetivos de aprendizajes basales. Es importante mencionar que existe un porcentaje importante de estudiantes que se encuentra en un nivel insatisfactorio de aprendizaje, es decir que tras el primer semestre de clases no ha alcanzado los aprendizajes basales correspondientes a su nivel educativo.

Tras la segunda aplicación del DIA en el área de matemática, los estudiantes de educación media se encuentran principalmente en un nivel insatisfactorio respecto a los objetivos de aprendizajes basales de su nivel

- Resultados DIA Socioemocional.

Gráfico 15. Resultados DIA Socioemocional 5°a 8° comunales.



Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que el curso que necesita mayor intervención o apoyo en los aspectos socioemocionales evaluados es 7^{mo} básico, promediando un 85.10% entre todos sus porcentajes. El aspecto que necesita mayor apoyo es la relación entre estudiantes. Se denota además una paridad de los resultados del ciclo.

- **Resumen resultados comunales por aspectos claves.**

Gráfico 16. Resultados Comunal Resultados DIA Soacioemocional.



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico resumen se puede identificar que, a nivel comunal, el aspecto que necesita una mayor intervención es la relación entre estudiantes, alcanzando un 80.19%; siendo coincidente con la información detallada por curso. La valoración de la experiencia escolar general, se vuelve a su vez un aspecto a relacionar con lo referente al contexto de los y las estudiantes entre sus pares del mismo curso o del ciclo.

3.7 PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

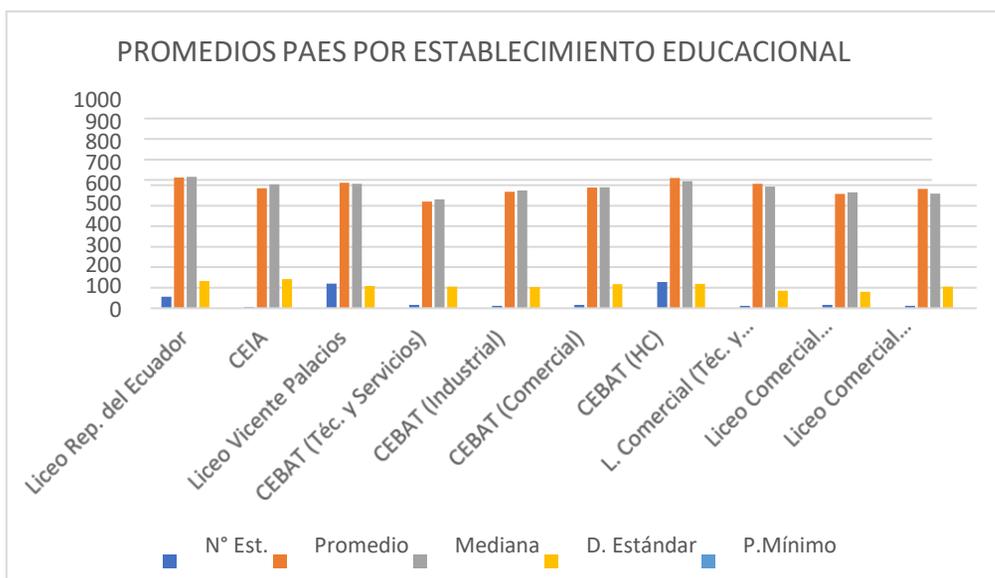
La Prueba de acceso a la Educación Superior PAES, inicia en 2023 luego de la Prueba de Transición Universitaria (PTU) y Prueba de Selección Universitaria (PSU). Se presentan algunos cambios en los contenidos, tipo de evaluación y porcentajes para postulación varían, en este último, el porcentaje a considerar cambia de 100 a 1000.

A continuación, se desglosan los resultados de los establecimientos que imparten enseñanza media científico humanista, técnico profesional y educación de jóvenes y adultos, los cuales rindieron la PAES regular para acceder el año 2023, considerando que actualmente la evaluación se efectúa 2 veces al año. De un total de 428 inscritos, 393 (91,82%) finalmente participaron en el proceso de selección, distribuyendo la cantidad de participantes según la competencia a evaluar.

- Puntajes Comunales Promedio PAES acceso 2023

Los puntajes más altos alcanzan un promedio de 600 puntos en la prueba de competencia lectora, a su vez, los puntajes más bajos se enmarcan en prueba competencia Matemática II, la cual evalúa condicionantes para carreras específicas que la soliciten.

Gráfico 17. Promedios PAES



Fuente: Elaboración propia

- **Puntajes Competencia Lectora**

De una total de 393 estudiantes que rindieron la prueba que mide la competencia lectora, 304 estudiantes corresponden a la modalidad científico humanista, 83 a la modalidad técnico profesional y 6 corresponden a la educación de jóvenes y adultos. A nivel comunal, se alcanza un promedio de **588 puntos**. El puntaje máximo, entre los postulantes, alcanza el rango de 850-899 puntos, los puntajes más bajos, se encuentran en un rango de los 350-399.

- **Puntajes Competencia Matemática I**

De una total de 392 estudiantes que rindieron la prueba que mide la competencia matemática I, 302 son estudiantes de modalidad científico humanista, 83 de técnico profesional y 7 de educación de jóvenes y adultos, alcanzando un promedio comunal de 499 puntos. Los puntajes máximos se encuentran en el rango de 950-1000 puntos, y los mínimos en el rango de los 300-349.

- **Puntajes Competencia Matemática II**

De una total de 175 estudiantes que rindieron la prueba que mide la competencia matemática II, 125 son estudiantes de modalidad científico humanista, 44 de técnico profesional y 6 de educación de jóvenes y adultos, alcanzan un promedio comunal de 403, 1 puntos. Los puntajes máximos corresponden al rango de 850-899 puntos y los puntajes mínimos alcanzan el rango de 250-299.

- **Puntajes Competencia Historia y Ciencias Sociales**

De una total de 214 estudiantes que rindieron la prueba que mide la competencia en Historia, y Ciencias Sociales, 164 son estudiantes de modalidad científico humanista, 48 de técnico profesional y 2 de educación de jóvenes y adultos, los que alcanzan un promedio comunal de 436 puntos. Los puntajes máximos se encuentran en el rango 850-899 puntos y los mínimos alcanzan el rango de los 250-299.

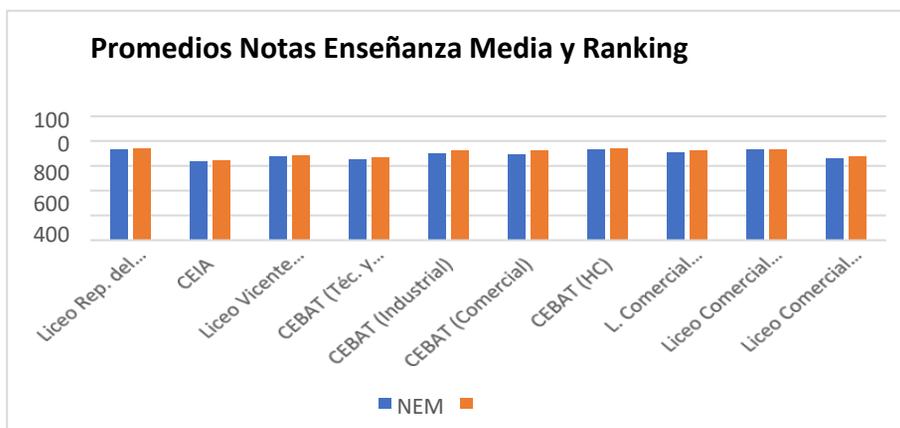
- **Puntajes Competencia Ciencias**

De una total de 284 estudiantes que rindieron la prueba que mide la competencia en Ciencias, 98 son estudiantes de modalidad científico humanista, 52 de técnico profesional y 5 de educación de jóvenes y adultos, alcanzan un promedio comunal de 588 puntos. Los puntajes máximos están en el rango de 850-899 puntos, los puntajes mínimos alcanzan el rango de los 300-349.

- **Resumen Promedio NEM y RANKING Comunal**

De una total de 427 estudiantes que se inscribieron para rendir PAES, 320 son estudiantes de modalidad científico humanista, 93 de técnico profesional y 14 de educación de jóvenes y adultos, alcanzando un promedio comunal de 706 puntos. Los puntajes máximos se encuentran en un rango de 950-1000 puntos y los mínimos alcanzan el rango de los 300-349.

Gráfico 18. Promedios Notas Enseñanza Media y Ranking



Fuente: Elaboración propia.

4. EDUCACIÓN PARVULARIA

La Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP) comparte orientaciones para la implementación integral del currículum, en los niveles o tramos curriculares de Sala Cuna, Nivel Medio y Niveles de Transición, avanzando progresivamente en aquellos aprendizajes esenciales para el desarrollo y bienestar integral de niños y niñas, considerando sus características, motivaciones, intereses, y las oportunidades del contexto sociocultural.

Para el año 2023 el nivel de Educación Parvularia a través del “Plan de Reactivación Educativa”, espera fortalecer la integralidad y flexibilización del currículum, así como también la autonomía profesional de los equipos pedagógicos.

Para ello, es fundamental que las comunidades educativas desarrollen espacios de reflexión con participación de los diversos actores en la toma de decisiones respecto del diseño, implementación, evaluación y mejora continua del proceso educativo, asegurando dar respuesta de forma oportuna y pertinente a los diversos contextos, características y necesidades de niños y niñas, de sus familias y comunidades.

El Plan de Reactivación educativa 2023, motiva a las comunidades educativas a potenciar especialmente los aprendizajes vinculados al ámbito del desarrollo personal y social lo que incluye los Objetivos de Aprendizajes Integrales (OAT), los cuales se encuentran vinculados a la convivencia, autonomía, identidad, corporalidad y movimiento. Además, los Núcleos de este ámbito representan énfasis o dominios fundamentales para lograr el aprendizaje, basados en la confianza, afecto, colaboración, respeto y valoración de las personas.

Es clave fortalecer el desarrollo de la Comunicación Integral, fortaleciendo los aprendizajes vinculados al lenguaje verbal y a los lenguajes artísticos.

El desafío de los equipos pedagógicos es diseñar e implementar diferentes oportunidades que les permita potenciar los aprendizajes antes señalados, resguardando las características individuales y colectivas de los niños/as, incluyendo sus contextos familiares y socioculturales.

- **Principios Pedagógicos de la Educación Parvularia** como eje central para la implementación curricular, en el contexto del Plan de Reactivación Educativa.

Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica avalados por la investigación proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas. (BCEP 2028).

- **Los Principios Pedagógicos resguardan que:**

La práctica pedagógica sea desde un Enfoque de Derecho y una mirada inclusiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, en términos de acceso, reconocimiento, valorización y participación de todos los niños y niñas, sus familias y comunidades.

En cada uno de los momentos de la implementación del curriculum se busca resguardar el respeto por las características de aprendizaje y desarrollo de niños y niñas.

Todos los Objetivos de Aprendizaje sean incorporados de manera integral y equilibrada-de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de cada grupo de niñas y niños-asegurando la incorporación de lo PP del nivel que protegen las características y elementos esenciales de la primera infancia.

Se releve el “Juego” como estrategia de aprendizaje.

5. PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

En el marco del Plan de Reactivación Educativa impulsada por el Ministerio de educación, el Programa de Integración Escolar como estrategia pedagógica aporta desde el trabajo colaborativo acciones de apoyo para disminuir las brechas de aprendizaje centrando sus acciones y apoyos en el aula común, considerando al grupo curso desde su diversidad y avanzar hacia una aproximación más bien clínica o terapéutica que pone el acento en el diagnóstico y en las dificultades que presenta la y el estudiante, a poner el foco en las barreras al aprendizaje y la participación que surgen en la interacción de estudiantes con el contexto y con el propio currículum, con la finalidad de permitir el acceso, la participación y el progreso de las y los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, evitando la exclusión y segregación.

Lo anterior, se debe intencionar mediante el PIE (Proyecto Educativo Institucional) y PME (Plan de Mejoramiento Educativo), instrumentos de gestión que permiten establecer una mirada común de lo que desean proporcionar los establecimientos, como educación de calidad y definir principios orientadores del quehacer institucional y pedagógico.

- **Enfoque de trabajo colaborativo en la gestión institucional:**

Desde la implementación del Decreto 170/ 2009, el cual regula el proceso de diagnóstico integral y la contracción de recursos de apoyo para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, se instala formalmente, como condición, el **trabajo colaborativo en los equipos de aula**.

La instalación del **trabajo colaborativo** desde Programa de Integración Escolar ha sido fundamental en relación a la atención de la diversidad de estudiantes de las escuelas y liceos municipales de la comuna, constituyéndose en una estrategia de gestión pedagógica esencial para el establecimiento educacional en su conjunto.

Actualmente cerca de un 90 % de los establecimientos han logrado conformar equipos de aula (docentes de aula, docentes diferenciales , asistentes de la educación y otros actores) mediante un trabajo colaborativo sistemático, cuyos objetivos son planificar la enseñanza y evaluación diversificada, gestionar el currículum nacional, sus formas de diversificación y adecuación, planificar un ambiente propicio, otorgar recursos de apoyo específicos y planificar la con enseñanza.

Desde el Programa de integración, liderado por su coordinadora y/o coordinador, incorporando a docentes diferenciales y a los asistentes de la educación, por su parte desde su rol de colaborador, se han logrado avances importantes desde los diferentes instrumentos de gestión institucional como son el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan Curricular y Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en el cambio de paradigma que orienta el MINEDUC, transitando desde un modelo integrador a uno inclusivo, desde el apoyo individual y clínico centrado sólo en el diagnóstico, a uno colaborador, siendo el principal foco la eliminación o disminución de barreras del contexto educativo. Lo anterior se ha logrado a través de la consolidación del trabajo colaborativo desde los equipos de aula y las oportunidades de participación que los equipos directivos han otorgado.

- **Acciones comunales**

Durante el transcurso del año se realizaron en la línea del desarrollo profesional docente enmarcado en el plan estratégico anual del PADEM, diversas acciones dirigidas a fortalecer la respuesta a la diversidad de los distintos establecimientos educacionales hasta hoy, tales como ; reuniones de red comunal de coordinación PIE, talleres dirigidas a coordinadoras/es y asistentes de la educación sobre orientaciones y lineamientos de procesos de diagnóstico integral, intercambios de experiencias de trabajo colaborativo desde los equipos de aula, roles del asistente de la educación en el contexto educativo y determinación de apoyos desde el proceso de evaluación integral.

En esa misma línea, se realizan acompañamientos técnicos pedagógicos desde la coordinación comunal en apoyo a la gestión de los equipos directivos en orientaciones y lineamientos abordados desde los PME; fortalecimiento del trabajo colaborativo desde los equipos de aula, eliminación de barreras del contexto educativo, orientaciones de planes de apoyo individuales, enseñanza diversificada y co-enseñanza.

Considerando que la educación inclusiva es un proceso “que ayuda a superar las barreras que limitan la presencia, la participación y los logros de los estudiantes” (UNESCO, 2021, p. 8). , es importante que el sistema educativo en su conjunto desarrollen capacidades para identificar las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación, generando acciones para disminuirlas, y garantizando que todas y todos los estudiantes tengan la misma oportunidades y posibilidades, independiente de sus condiciones.

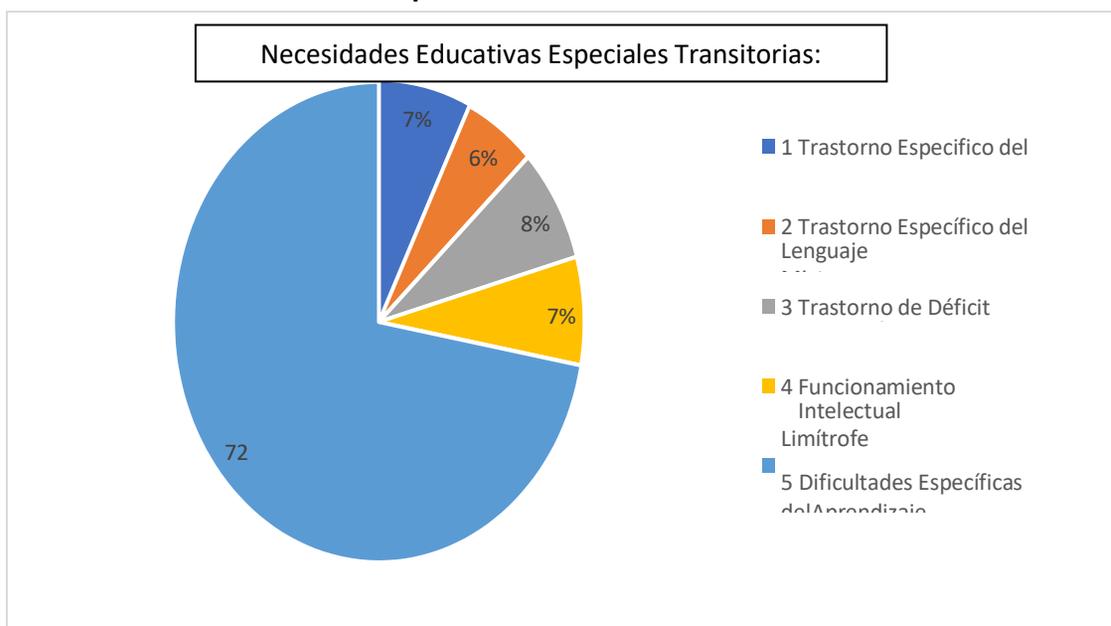
- **Necesidades Educativas Especiales:**

Se considera que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales cuando, en razón de sus características o diferencias individuales o de su contexto (familiar, social, cultural u otras), enfrenta en la escuela algunas barreras que le dificultan o impiden avanzar en forma adecuada en su proceso educativo (Ley de Inclusión Escolar 20.845).

Según el Decreto 170 / 2009 define clasifica las Necesidades Educativas en transitorias y permanentes:

En los siguientes gráficos se muestra la tendencia de las necesidades educativas especiales:

Gráfico 19. Necesidades Educativas Especiales Transitorias:

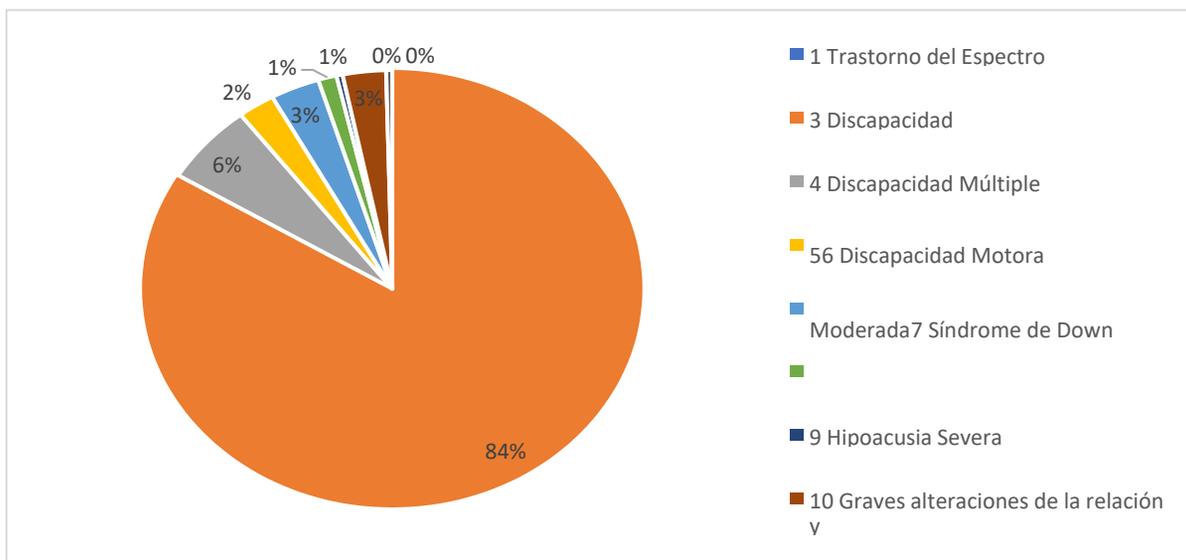


Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 1; muestra la tendencia de las necesidades educativas de carácter transitorios, de acuerdo al total de estudiantes con NEE Transitorias, un 72% presenta Dificultades Específicas del Aprendizaje lo que representa más de la media de los estudiantes postulados a plataforma este año. A su vez se refleja que las otras NNE transitorias se encuentran concentradas en un porcentaje similar Lo anterior no ha variado significativamente en relación a las cifras de años anteriores.

De acuerdo a lo contempla las NEE transitorias, los apoyos especializados se otorgan por una etapa de su trayectoria escolar (MINEDUC), por tanto, se pretende que las y los estudiantes logren avanzar en su aprendizaje integral con el grupo curso, mediante estrategias de enseñanza y evaluación diversificadas.

Gráfico 20. Necesidades Educativas Especiales Permanentes:



Fuente.: **Elaboración propia**

Respecto a la cantidad de estudiantes que presenta necesidades educativas permanentes, se observa que un 54 % presentan la Condición del Espectro Autista, tendencia que ha ido significativamente en aumento los últimos años.

En cuanto a la discapacidad intelectual representa un 38% del total, cifra que ha ido a la baja en el transcurso de los 3 últimos años, lo cual implica que las NEE permanentes no está centrada en un el área cognitiva, como déficit, sino en la neurodivergencia.

Lo anterior implica avanzar con urgencia en el cambio de paradigma mencionada anteriormente, con la finalidad de enfrentar los nuevos desafíos frente a la diversidad de estudiantes que hoy se encuentran en las aulas de los distintos establecimientos municipales de la comunal , mediante una mirada sistémica en conjunto con el sostenedor y equipos directivos a través del fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente , que permita a las y los docentes y asistentes de la educación construir nuevos conocimientos y herramientas prácticas sobre educación inclusiva. Además de otorgar los tiempos de trabajo colaborativo y recursos necesarios para la planificación de las clases diversificadas y para lograr aprendizajes de las y los estudiantes con Necesidades Educativas en un contexto de equidad e igualdad al interior de las aulas.

6. FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1 Bienestar y salud mental

El programa Habilidades Para la Vida tiene como fin principal aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras). El programa se encuentra trabajando en 18 establecimientos educacionales de la comuna, con los cursos de NT1/ NT2, 1º básico y 3º básico, de forma preventiva y promocional, obteniendo los siguientes datos:

Tabla 9. Cobertura comunal:

Curso	N° Curso	Matricula	Asistencia % por Curso
NT1	22	299	83,94
NT2	18	337	85,07
1°	24	486	89,91
2°	23	547	90,27
3°	25	587	91,67
4°	22	510	85,9
Total	134	2776	

Fuente: Elaboración Propia.

- **Establecimientos educacionales beneficiarios por el programa:**

Tabla 10. Cobertura comunal:

N°	Establecimientos Educacionales
1	Escuela Carlos Mahns
2	Escuela Ignacio Serrano
3	Escuela Vegas de Coliumo
4	Escuela Punta de Parra
5	Escuela California
6	Escuela República de Panamá
7	Escuela Bellavista
8	Escuela Arturo Prat
9	Liceo República del Ecuador
10	Escuela Menque
11	Escuela Mariano Egaña
12	Escuela Gabriela Mistral
13	Escuela Dichato
14	Escuela Cocholgue
15	Escuela Rafael
16	Escuela Caleta del Medio

Fuente: Elaboración Propia.

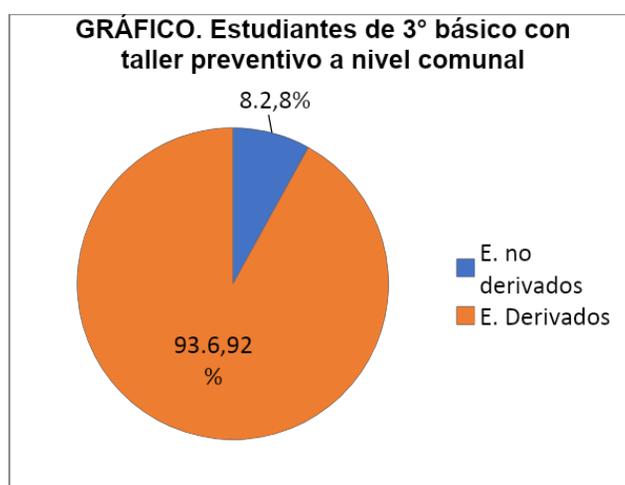
- **Modelo de intervención del programa.**

El Programa Habilidades para la Vida, se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

1. **Unidad de Promoción:** Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
2. **Unidad de Detección:** Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.
3. **Unidad de Prevención:** Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.
4. **Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.
5. **Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.
6. **Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

Respecto a la unidad de detección se aplican instrumentos en NT1/ NT2 y en 1ºbásico (PSC-17 y TOCA), con los cuales se planifican talleres preventivos y asesorías a los docentes. En el gráfico se puede evidenciar que, de un total de 971 estudiantes de primer año básico evaluados, un total de 66 estudiantes requieren la acción de un taller preventivo, correspondiente a la unidad de prevención. La Programación de cada Taller Preventivo considera 10 sesiones con estudiantes, 2 sesiones con sus padres y/o apoderados y 1 sesión con su profesor jefe, con duración entre 90 a 120 minutos, de frecuencia semanal.

Gráfico 21. Taller Preventivo



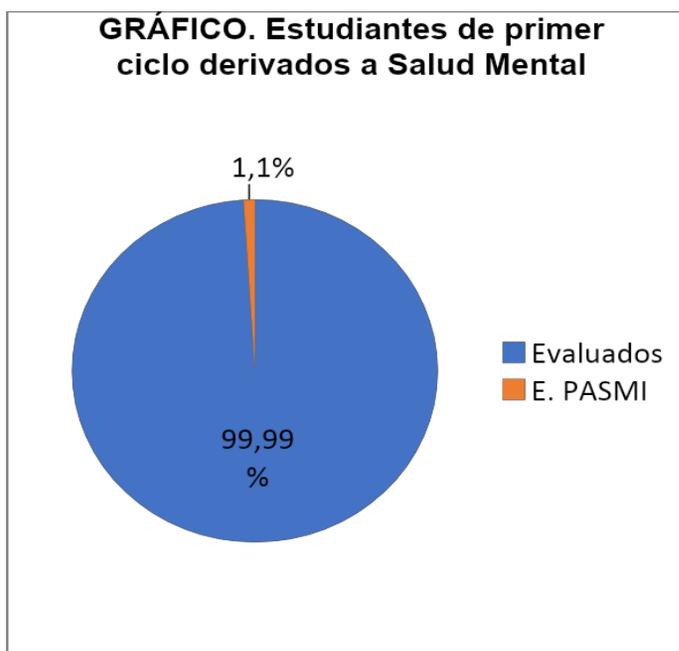
Fuente: Elaboración propia

Las sesiones se estructuran en 5 fases consecutivas:

- 1. Reconocimiento e integración grupal:** Orientada a la acogida de los niños al taller y la identidad de grupo.
- 2. Identidad y autonomía:** Dirigida al desarrollo de una identidad saludable en base a una autoestima positiva y al logro de una creciente autonomía acorde a su edad.
- 3. Las emociones:** Focalizada en la identificación y expresión de emociones tanto positivas como negativas.
- 4. Resolución de conflictos:** Orientada al ensayo de conductas alternativas -no violentas- en la resolución de conflictos.
- 5. Integración y cierre:** Dirigida a la integración de las experiencias del grupo-taller y la despedida.

A partir de los resultados de los instrumentos utilizados en la Unidad de Detección, el Programa Habilidades para la Vida I, identifica y prioriza la derivación de niños y niñas a atención en salud mental. Para esta identificación el programa utiliza los Índices Especiales, cuya presencia señala la necesidad de derivar a un niño o niña a atención especializada, de 1945 estudiantes de primer ciclo 20 (1%) requieren derivación a salud mental, la cual se canaliza con el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI).

Gráfico 22. Derivaciones



Fuente: Elaboración propia

Respecto al cuidado de la salud mental del resto de la comunidad educativa, son los equipos de convivencia escolar quienes actualmente atienden esta temática, en conjunto con los equipos directivos. Las principales acciones que se realizan tienen relación con promoción del cuidado de la salud mental, con las duplas psicosociales, trabajo con redes de apoyo en temáticas relacionadas, entre ellas; talleres, charlas, ferias preventivas y derivaciones emergentes en función de la realidad de cada establecimiento educacional.

- **Autocuidado funcionarios establecimientos**

El PADEM 2023 considera una acción que enfatiza en autocuidados a los funcionarios de las comunidades educativas, mediante un cambio de actividades en la jornada laboral del día, el presente año se realizaron entre el mes de julio y principios del mes de agosto. En el cual según lo monitoreado en el PADEM 2023 se obtuvo una participación del 85% de los 33 establecimientos de la comuna.

Con el programa HPV - I, se realizan inicialmente reuniones con equipo de gestión y encargado del programa en los establecimientos para la implementación de Autocuidados, los cuales se llevan a cabo mediante una metodología expositiva y participativa presencial, con uso de material pertinente para el apoyo a las sesiones realizadas. Dicha acción se contempla en dos fases: Taller de autocuidado Docente y Acompañamiento al autocuidado docente, mediante las cuales el Equipo Ejecutor facilita progresivamente la instalación del Autocuidado como una estrategia que forme parte de la cultura escolar docente y de la comunidad educativa. Cada equipo ejecutor definirá en conjunto con la escuela la pertinencia de ejecutar el Taller de Autocuidado o el Acompañamiento. Anualmente se realizan 3 talleres de autocuidado docente con una duración de 2 horas cada uno, según lo acordado con los 18 establecimientos involucrados.

6.2 Diagnóstico socioemocional comunal, contextualización y diseño de intervención.

El presente año, la Ilustre Municipalidad de Tomé, realiza convenio con la JUNAEB, para la implementación del Dispositivo de Apoyo Psicosocial Transitorios (DAPS): Programa Habilidades para la Vida, para dar respuesta a las necesidades psicosociales generadas por la última situación de emergencia ocasionada por los incendios forestales de nuestra comuna. El equipo DAPS está inserto en el Plan de Reactivación Educativa, dentro del eje Convivencia y Salud Mental y a nivel comunal forma parte del PADEM 2023, como una estrategia para el cuidado de la Salud Mental de las comunidades educativas. El objetivo del dispositivo es ofrecer apoyo psicosocial a las comunidades educativas, con la finalidad de implementar reducir del impacto socioemocional en las comunidades educativas afectadas por la emergencia, provocada por los incendios en febrero del 2023 en la comuna de Tomé.

En la etapa de levantamiento de información y diagnóstico el equipo comenzó por acercarse a los **20 establecimientos educacionales beneficiados** para realizar un levantamiento de información y detectar necesidades, a través de un primer encuentro de sensibilización y luego una segunda instancia de entrevista personalizada y aplicación de la pauta de diagnóstico con los equipos directivos. Además, el equipo participó de una instancia de reunión con el microcentro de escuelas rurales en donde también se generó una jornada de sensibilización y cada dupla entrevistó y aplicó la pauta de diagnóstico a cada uno de los 8 establecimientos que lo componen.

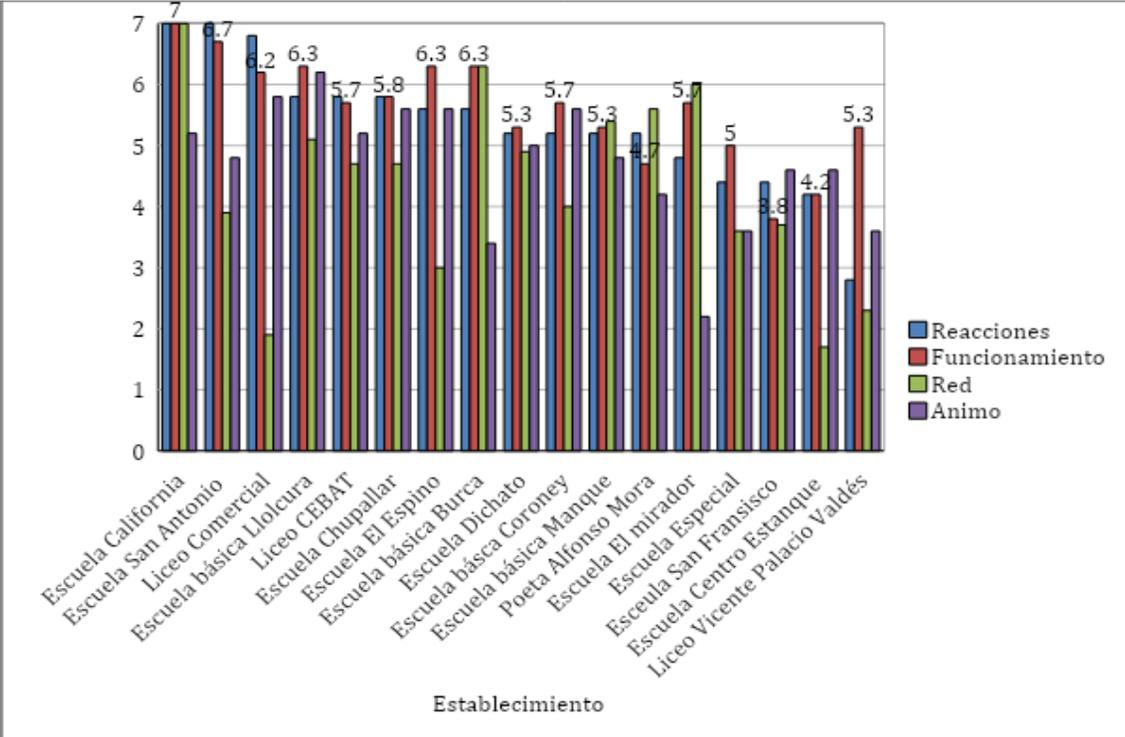
- **Descripción y metodología utilizada**

Su objetivo es el levantamiento de información sobre el impacto socioemocional de la situación o evento de la comunidad educativa, priorizando y apoyando el apoyo socioemocional. La metodología que se utilizó para recoger la información en los distintos establecimientos educacionales es de carácter cuantitativo y cualitativo. Se evalúa el impacto psicosocial realizado por el equipo ejecutor DAPS- HPV en conjunto con el equipo de gestión escolar de cada establecimiento participante mediante la aplicación de una pauta semi estructurada para medir el impacto psicológico de diferentes actores de la comunidad educativa. Las dimensiones que explora esta pauta en las escuelas son:

- Reacción de los actores de la escuela ante los hechos ocurridos desde la situación de crisis y sus consecuencias asociadas.
- Funcionamiento habitual de la escuela.
- Estado de ánimo de la comunidad escolar.
- Coordinaciones con redes territoriales.
- Necesidades de apoyo visualizadas en su comunidad educativa, desde el estado socioemocional actual.
- Nuevas prácticas desarrolladas que hayan apoyado el autocuidado o el cuidado mutuo de los actores de la comunidad escolar.

Las estrategias que se proponen para ejecutar este plan de intervención incluyen en una primera instancia la socialización y sensibilización con el establecimiento que incluye tanto a los equipos directivos como encargados de convivencia, se aplica la pauta que consta de una evaluación cualitativa en donde ellos se expresan sobre las distintas áreas mencionadas y una parte cuantitativa en donde estas áreas las califican con nota del 1 al 7. Esta pauta se transcribe al sistema digital y esto se reporta arrojando el nivel de afectación que la escuela tiene (alto-medio-bajo) y se realizan intervenciones dependiendo de esto. Se realiza una reunión con directivos y Encargado de Convivencia Escolar para entrega de resultados y comenzar a ejecutar el plan de intervención realizado en base a las necesidades requeridas por las escuelas.

Gráfico 23. Resultados levantamiento del impacto social comunal



Fuente: Elaboración programa DAPS

Tabla 11. Priorización Nivel de afectación DAPS

Establecimiento	Nivel de afectación	Intervención realizada	Beneficiarios
Liceo Vicente Palacios Valdés Escuela Cerro Estanque	Alto	Vinculación / Derivación a redes territoriales	Directivos, funcionarios, familias y alumnos ante la necesidad del caso.
<ul style="list-style-type: none"> -Esc. Burca -CEIA Poeta Alfonso M. -Esc. Dichato -Esc. Chupallar - Esc El Mirador - Esc. San Francisco - Esc. Especial - Esc. San Antonio - Liceo Comercial - Esc. California - Esc El Espino - Esc. Lloicura - Liceo CEBAT - Esc. Coroney - Esc. Millahue 	Medio	<p>Distribución de material informativo: Cápsulas informativas, folletos, material digital para redes sociales, infografías,</p> <p>Implementación de talleres de apoyo psicosocial:</p> <p>Actividades complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dinámicas lúdicas. -Espacios de reflexión. -Pausas activas -Recreos entretenidos 	Comunidad educativa; Estudiantes, apoderados, Docentes, asistentes de la educación y EGE
Esc. Punta Parra Esc. Rafael	Bajo	Distribución de material informativo Cápsulas Flyers informativos	Comunidad educativa

Fuente: Elaboración programa DAPS

- **Conclusión a nivel comunal.**

El equipo DAPS integrado por las 4 duplas psicosociales desarrolla la aplicación de la pauta de diagnóstico socioemocional en la Comuna de Tomé en la totalidad de 20 escuelas que se integran escuelas urbanas y rurales. Se han obtenido importantes hallazgos que nos permiten comprender la realidad social y emocional de la comunidad educativa en este entorno particular. En primer lugar 16 escuelas arrojaron un nivel medio de afectación, 2 escuelas un nivel de afectación alto y 2 escuelas un nivel de afectación bajo, lo que nos demuestra que se ha evidenciado en la mayoría de los establecimientos la necesidad de fortalecer los espacios de apoyo socioemocional en las escuelas de la comuna. Se han identificado distintas situaciones de inestabilidad emocional en algunos actores de la comunidad educativa, que requieren una intervención integral y personalizada para fomentar su bienestar y desarrollo personal.

A partir de la recopilación y análisis de datos, se han identificado diversos recursos y necesidades en los establecimientos que demandan intervenciones que promuevan el desarrollo y bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa.

En relación a lo anterior los objetivos de las intervenciones en general están orientadas a lograr en estudiantes; el desarrollo de las habilidades socioemocionales blandas, como la empatía, relacionarse de manera positiva con sus pares y poder tener un manejo y expresión de sus emociones. Además, se realizarán instancias de autocuidado para docentes y asistentes de educación y se entregarán herramientas para trabajar de diversas formas la corresponsabilidad familia escuela con apoderados. Finalmente, automonitoreo emocional para directivos siendo estos los puntos más relevantes a trabajar en la mayoría de los establecimientos.

Esto nos permite visualizar cómo el diseño de las intervenciones debe ir enfocado en los grupos de actores más afectados y entendiendo también que todas las realidades de las escuelas son diferentes y por lo mismo cada intervención será diseñada de forma personalizada atendiendo las necesidades particulares de cada escuela.

7. ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A continuación se presenta parte del trabajo desarrollado a nivel comunal llevado a cabo durante este año 2023, basado en lineamientos ministeriales; Política Nacional de CE, Circular N° 482 de la SUPEREDUC, que entregan orientaciones para la elaboración de los RICE de los diferentes establecimientos de educación, teniendo por objetivo la promoción de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso para todos los actores de la comunidad educativa, ejecutando acciones de manera sistemática para la prevención y abordaje de problemas de convivencia que puedan afectar negativamente el ambiente educativo.

Desde el mes de mayo, se está realizando monitoreo de los diferentes establecimientos educacionales y la aplicación de protocolos en cada uno de ellos lo cual se expresará posteriormente mediante una gráfica. Este importante insumo será de gran relevancia para proyectar el trabajo en base a realidad comunal y necesidades.

El trabajo en red con encargados de CE y duplas, facilita este y otros procesos, por lo que es algo fundamental el mantener un trabajo colaborativo y comunicación efectiva entre los equipos (EGE, CE) y desde la coordinación del DTP.

Los siguientes puntos serán desarrollados seguidamente:

- a. Proceso redacción protocolo de acción.
- b. Abordaje técnico pedagógico dificultades en los modos para convivir.
- c. Modalidad trabajo coordinación comunal de convivencia escolar.
- d. Estadística protocolos activados a nivel comunal.

7.1 Proceso de Redacción Protocolo

La responsabilidad de la elaboración de los protocolos que forman parte de cada RICE es de los EGE, los cuales en su proceso deben considerar lineamientos Ministeriales, contexto y realidad de cada establecimiento. Además de incorporar en este procedimiento a otros actores de la comunidad educativa para una posterior socialización y aprobación.

- **Equipo de Gestión** considera lineamientos nacionales y realidad de su establecimiento para las decisiones.
- **Dupla Psicosocial** asesora técnicamente respecto a procedimientos y consideraciones según la temática a abordar y la normativa actual.

- **Encargado de Convivencia Escolar**, socializa con la escuela:
 - EGE presenta propuesta de acuerdos
 - Se aprueba e incorpora al Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- **Difusión a la comunidad mediante:**
 - Redes sociales
 - Reuniones por con representantes en consejo escolar
 - Boletines
 - Diarios murales.

7.2 Protocolos de actuación mínimos.

Desde la Superintendencia de Educación, la circular N° 482, imparte instrucciones generales a los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial de Estado, respecto de la elaboración, contenido, difusión y cumplimiento de lo dispuesto en sus reglamentos internos.

1. Detección de situaciones de vulneración a los derechos de estudiantes.
2. Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
3. Situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
4. Hechos relacionados a drogas y alcohol en el establecimiento.
5. Accidentes escolares.
6. Retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas.
7. Desregulación emocional y conductual. (Educación Especial en alianza con convivencia escolar, utilización de bitácora de sucesos ocurridos)
8. Prevención del suicidio (parte de eje reactivación educativa; Bienestar y Salud mental).

7.3 Abordaje técnico pedagógico dificultades en modos para convivir.

Convivencia escolar cuenta con una Política Nacional, la cual se centra en dos ámbitos fundamentales:

1. El sentido formativo y ético.
2. Todos somos responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

Esta política tiene como objetivo fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje y el proceso de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo del ámbito personal y social dentro de las comunidades educativas. Para lo cual se busca promover 4 modos esenciales de convivir:

- Trato respetuoso
- Resolución pacífica de conflictos
- Relaciones inclusivas
- Participación democrática y colaborativa.

La Política Nacional de Convivencia Escolar busca ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la materia de todos los miembros de la comunidad educativa: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

Esta Política plantea que la gestión de la convivencia escolar debe consistir en un “proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar”. Además, señala que la gestión debe ser sistémica, es decir, abarcar el conjunto de las relaciones que se producen entre todos los actores escolares, por lo que no se reduce a algunos programas o intervenciones puntuales en caso de problemas de convivencia. Por ello, se requiere un diagnóstico claro de cómo es la convivencia en el establecimiento y de cómo se espera que esta sea en el futuro, guiado por instrumentos de gestión, tales como, el Proyecto Educativo Institucional y Proyecto de Mejoramiento Escolar.

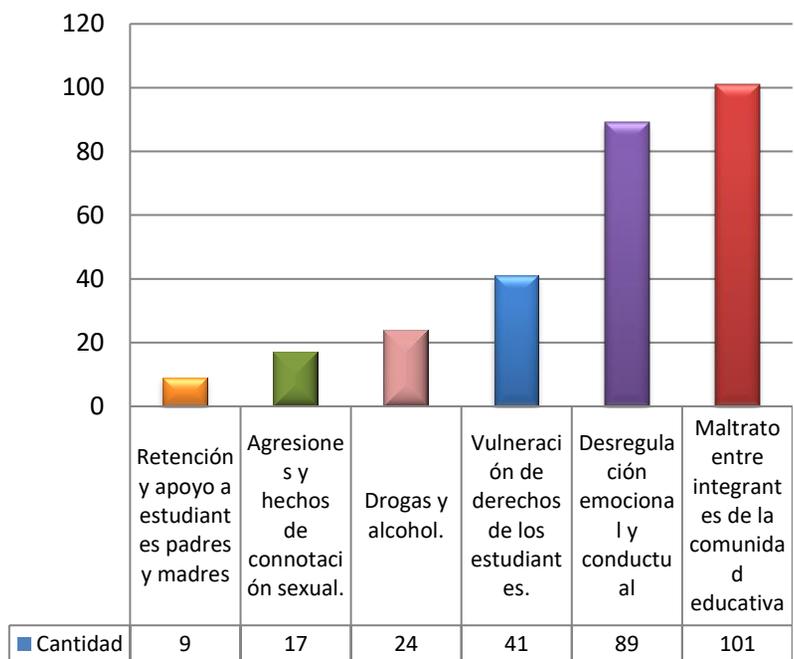
7.4 Estadística protocolos activados a nivel comunal.

A continuación, se presenta la estadística comunal de protocolos aplicados por 33 comunidades educativas del sector municipal. Se ha obviado de esta estadística el protocolo de “Accidentes escolares”, que cuenta con 658 activaciones a nivel comunal, esto con la finalidad de poder presentar de mejor forma la activación de aquellos que afectan directamente algún modo de convivir en comunidad.

- Entre estudiantes.
- Adulto a estudiante
- Estudiante a adulto.
- Apoderados y funcionarios.
- Dentro y fuera del establecimiento educacional, que afecten a estudiantes de la comunidad escolar.

- Medios tecnológicos, ejercidas o que afecten a estudiantes del EE.

Gráfico 24. Protocolos aplicados en temáticas de convivencia escolar



Fuente: Elaboración propia.

8. DIAGNÓSTICO EXTRAESCOLAR

El artículo 2 del Decreto N°290 de 1984 del Ministerio de Educación, define la educación extraescolar como el conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

En ese sentido, destaca que la Subsecretaría de Educación, a través del Ordinario N°32 de 1984, señaló que la educación extraescolar forma parte del sistema educacional, ya que constituye un complemento de la educación escolarizada, por lo que las actividades extraescolares deben considerarse parte integrante del currículum escolar.

El departamento de Educación Municipal de Tomé, otorga a sus comunidades educativas diversas actividades pedagógicas, patrimoniales, medioambientales, deportivas, culturales, artísticas, científicas y valóricas que robustecen la integralidad de los objetivos de aprendizaje insertos en el currículum nacional y acentúan la formación integral de los estudiantes. Estas actividades son gestionadas y coordinadas directamente por el Departamento de Educación Municipal a través de su coordinación extraescolar y por cada establecimiento educacional que pertenecen a esta red de establecimientos.

8.1 Objetivos Coordinación Extraescolar:

Promover el desarrollo y participación de las comunidades educativas en actividades extraescolares, a través de la implementación de muestras y encuentros de carácter deportivo, recreativo, artístico, cultural y científico.

Objetivos específicos:

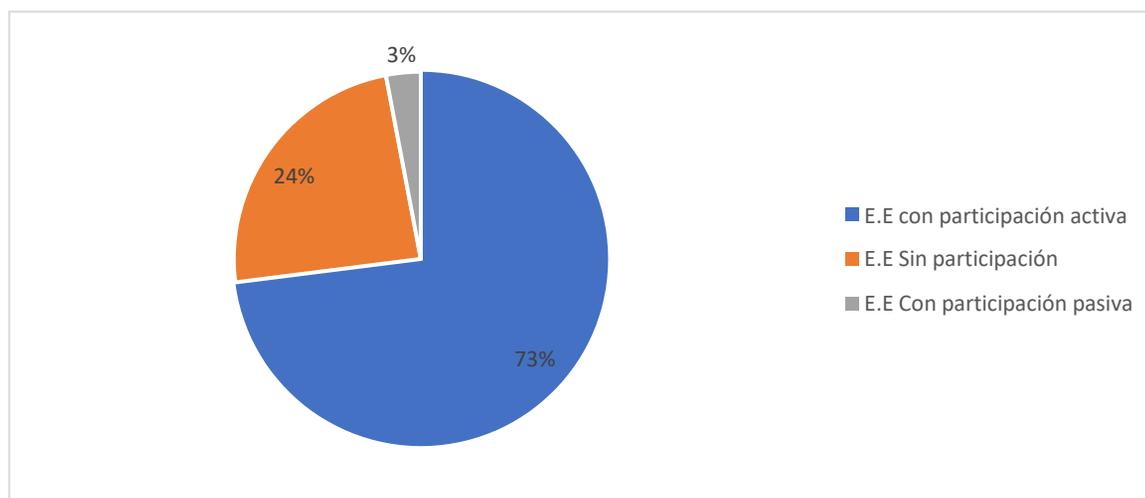
1. Implementar eventos comunales (actividades) orientados al fomento y desarrollo de las áreas de desarrollo de la Educación Extraescolar. (deportes y recreación, artes, ciencias y medio ambiente y formación ciudadana).
2. Apoyar y fortalecer los talleres deportivos y artísticos que se realizan en las escuelas de la comuna.
3. Capacitar e implementar talleres de educación patrimonial que se dicten en las escuelas de la comuna.

4. Apoyar y fortalecer los talleres artísticos que se realizan en las escuelas de la comuna.
5. Apoyar los programas educativos que se desarrollan en los establecimientos y que tienen directa relación con el Departamento de Educación Extraescolar.
6. Establecer alianzas estratégicas con instituciones que operen con programas susceptibles de realizar, en apoyo de los estudiantes de la comuna.
7. Aumentar la participación en las actividades extraescolares en la comuna, respecto del 2023.
8. Potenciar el desarrollo del Deporte Náutico en la comuna de Tomé, en consideración a la inversión que la comuna ha realizado en infraestructura e implementación de Vela menor y canotaje.

8.2 Participación establecimientos educacionales.

El departamento de educación municipal de Tomé por medio de su coordinación de educación extraescolar busca promover la participación en actividades extraescolares y reuniones de coordinación a los distintos establecimientos educacionales a su cargo.

Gráfico 25: Participación de establecimientos en actividades comunales



Fuente: Elaboración propia.

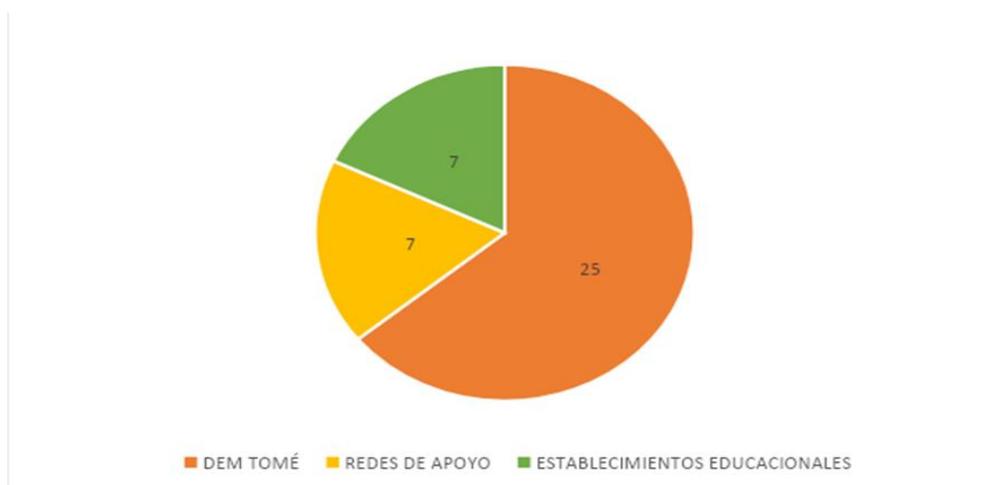
En consideración con el gráfico anterior y teniendo en cuenta el periodo escolar 2023 se puede apreciar que de un total de 33 establecimientos educacionales existe una participación activa de 24 establecimientos educativos, quedando exentas de ellas comunidades rurales, que por lejanía y dificultad en traslados se ven muchas veces desprovistas de la posibilidad de participar.

Durante el año 2022 se incorporó a la coordinación extraescolar el C.E.I.A. Poeta Alfonso Mora, la cual se encuentra activa este 2023 y participando de las actividades según corresponda el rango etario.

8.3 Cronograma actividades comunales coordinación extraescolar 2022- 2023

Durante el periodo escolar 2022 el departamento de educación municipal planificó y ejecutó un total de 41 actividades extraescolares de las cuales 25 fueron organizadas directamente por la coordinación extraescolar del departamento de educación municipal de Tomé y 7 actividades en conjunto con redes de apoyo como; Corporación de deportes, Instituto Nacional de Deportes, Armada de Chile, entre otras. Además, se suman a estas actividades comunales los eventos tradicionales de establecimientos educacionales como; El festival de la voz escolar de la Escuela SanCarlitos, triatlón y Muestra de danzas folclóricas de la Escuela de Dichato, Cross Country Escuela Lisa Peter Toubner, Declamación y Pintura de la Esc. Arturo Prat, Feria de ciencias de la Escuela Gabriela Mistral y Muestra de bailes urbanos de la Escuela Mariano Egaña. En el cronograma 2023 se mantienen las mismas actividades, de las cuales a la fecha se han llevado a cabo 17.

Gráfico 26. Actividades Extraescolares por institución

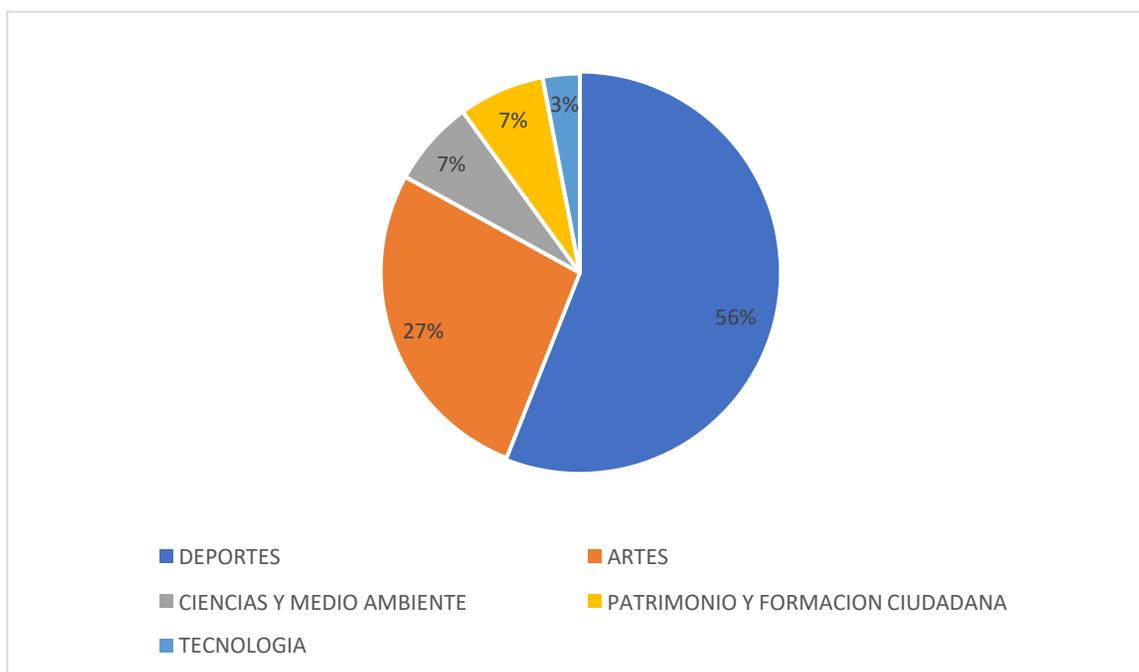


Fuente: Elaboración propia

8.4 Sectores de aprendizaje vinculados a las actividades del cronograma comunal 2022- 2023.

La coordinación extraescolar mediante su cronograma de actividades comunales 2022 planificó y ejecutó un total de 41 actividades extraescolares de carácter comunal las cuales se dividen en 5 ejes o sectores de aprendizajes; Deporte, Arte, Ciencias y Medio ambiente, Patrimonio, Formación ciudadana y Tecnología. En el siguiente gráfico se aprecia el porcentaje de sectores de aprendizaje cubiertos en las 41 actividades mencionadas. En el cronograma 2023 se mantienen las mismas actividades, de las cuales a la fecha se han llevado a cabo 17, dando cobertura a deportes, artes y patrimonio.

Gráfico 27. Cobertura por sector de aprendizaje



Fuente: Elaboración propia

8.5 Talleres extraescolares

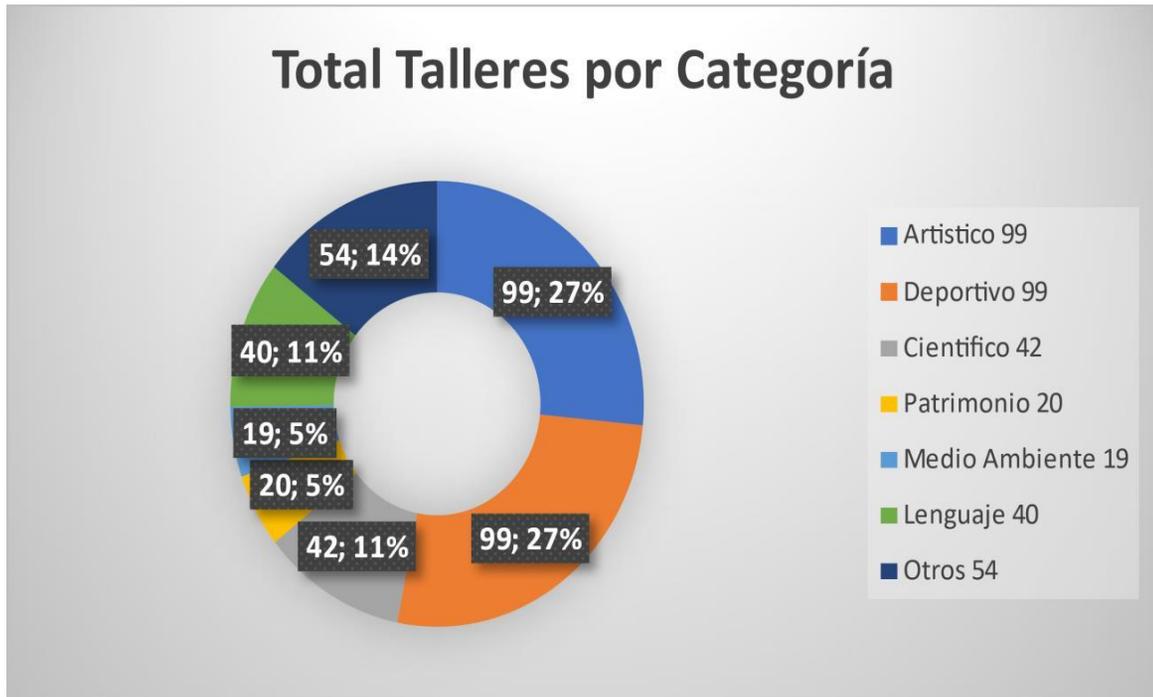
El Departamento de Educación Municipal por medio de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Tomé imparten diversos talleres extraescolares, con el objetivo de desarrollar habilidades del siglo XXI, en el marco de la reactivación educativa, y así promover el aprendizaje integral de los estudiantes, desarrollando actividades semanales con contenido educativo y valórico de libre elección y que enriquecen el proyecto educativo de cada Establecimiento Educacional. Este 2023 por parte de la DEM, a través de la coordinación extraescolar se suma un taller de deportes náuticos comunal, incorporándose de manera gradual a la oferta extraprogramática de los establecimientos educacionales y talleres de patrimonio en la mayoría.

Los talleres extraescolares buscan desarrollar los siguientes ejes de aprendizaje:

- Arte
- Deporte
- Medio ambiente
- Patrimonio
- Lenguaje
- Ciencias
- Otros

De acuerdo a estos ejes de aprendizaje se realizó una encuesta en el mes de septiembre de 2023 a los docentes coordinadores extraescolares de cada establecimiento educacional, para obtener información respecto a la distribución de talleres según los ejes de aprendizaje antes mencionados.

Gráfico. 28 Talleres por categoría



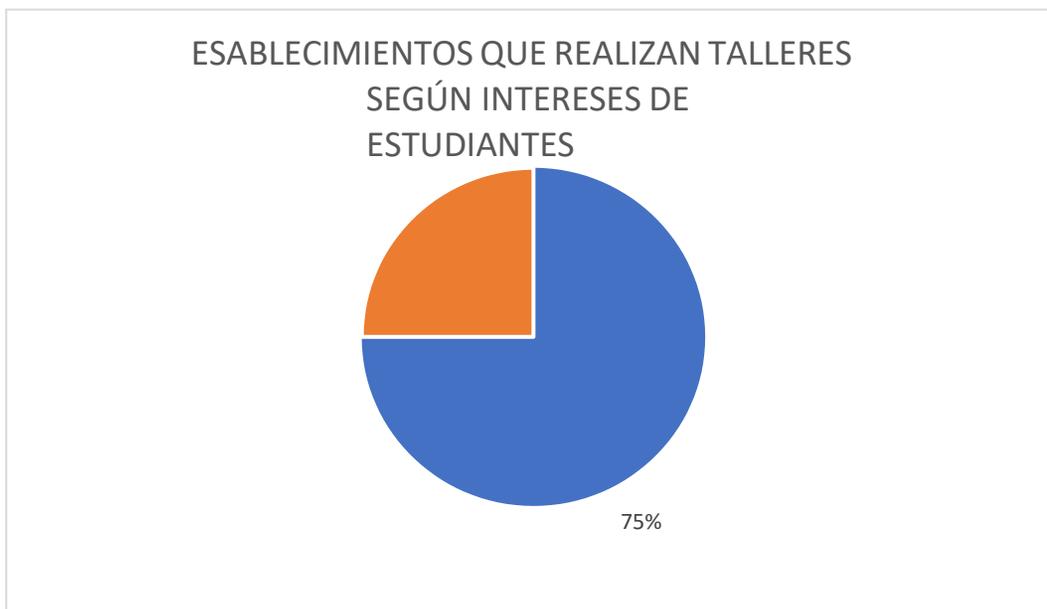
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el gráfico anterior la mayor cantidad de talleres se encuentran en los ejes de deportes y artes, mientras que el resto de los sectores de aprendizaje se encuentran distribuidos de forma homogénea.

8.6 Diagnóstico comunal elección de talleres

La Coordinación Extraescolar de Tomé, propende a asegurar la libre elección de Talleres con el objetivo que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades según sus propios intereses y necesidades, por esta razón es que, en reunión de coordinación extraescolar, se realizó la siguiente encuesta a los docentes quienes respondieron la pregunta ¿En su establecimiento se considera la opinión de estudiantes para la creación de talleres? La cual arrojó el siguiente resultado:

Gráfico 29. Establecimientos educacionales que consideran la opinión de los estudiantes para la realización de talleres.



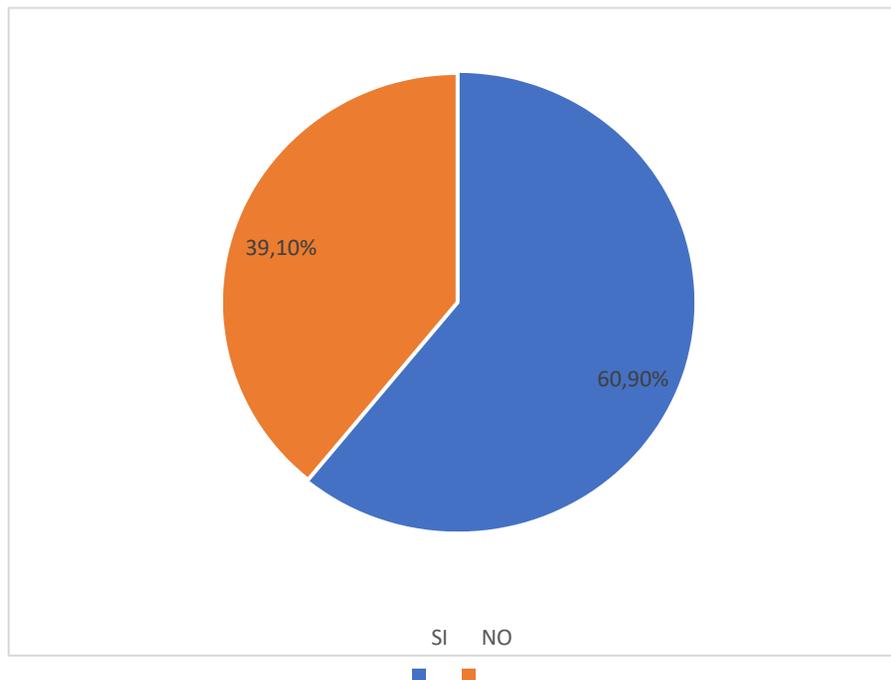
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el gráfico el 75% de los establecimientos consideran la opinión de sus estudiantes para la creación de talleres, no obstante, existe un 25% de establecimientos educacionales que no consideran este factor como referencia para la oferta extraprogramática de talleres.

8.7 Evaluación talleres

La importancia de la evaluación de talleres va en directa relación con la planificación y ejecución de éstos, ya que si no hay evaluación no se puede visualizar las debilidades, necesidades y oportunidades de mejora, para lograr los estándares de calidad necesarios para fortalecer la educación extraescolar, por esta razón es que en reunión de coordinación, se realizó la siguiente encuesta a los docentes quienes respondieron la pregunta ¿En su establecimiento existe un sistema de evaluación de talleres? La cual arrojó el siguiente resultado.

Gráfico 30. Establecimientos que cuentan con sistema de evaluación de talleres



Fuente: Elaboración propia.

Tras la información entregada por el gráfico anterior se puede afirmar que si bien existe un alto porcentaje de establecimientos educacionales que implementan un sistema de evaluación aún existe un alto número de estos que afirman no realizar esta acción, no obstante, al ahondar en esta pregunta se logra identificar sistemas de monitoreo de asistencia y planificaciones, sin embargo, carece un criterio comunal que logre alinear la evaluación de proyectos a través de la participación en actividades comunales, elaboración de actividades comunales e internas de los establecimientos: caminatas al aula y retroalimentación a los docentes talleristas.

La educación extraescolar desempeña un papel importante en la prevención de distintos agentes nocivos para la salud de nuestros estudiantes como lo son la obesidad infantil y la salud socioemocional. Al fomentar la actividad física, proporcionar educación nutricional, desarrollar habilidades sociales, reducir el tiempo sedentario y ofrecer oportunidades de expresión y recreación, pueden desempeñar un papel fundamental en la formación de niños y adolescentes saludables tanto física como emocionalmente. Es por esto que se hace necesario dar lineamientos claros y fijos en la implementación de a lo menos 2 talleres de educación extraescolar por ciclo a la semana dentro de la JEC, ya sean deportivos y/o artísticos, enmarcados en la reactivación educacional en el eje de convivencia para la ciudadanía y su sub eje de aprendizajes integrales.

9. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

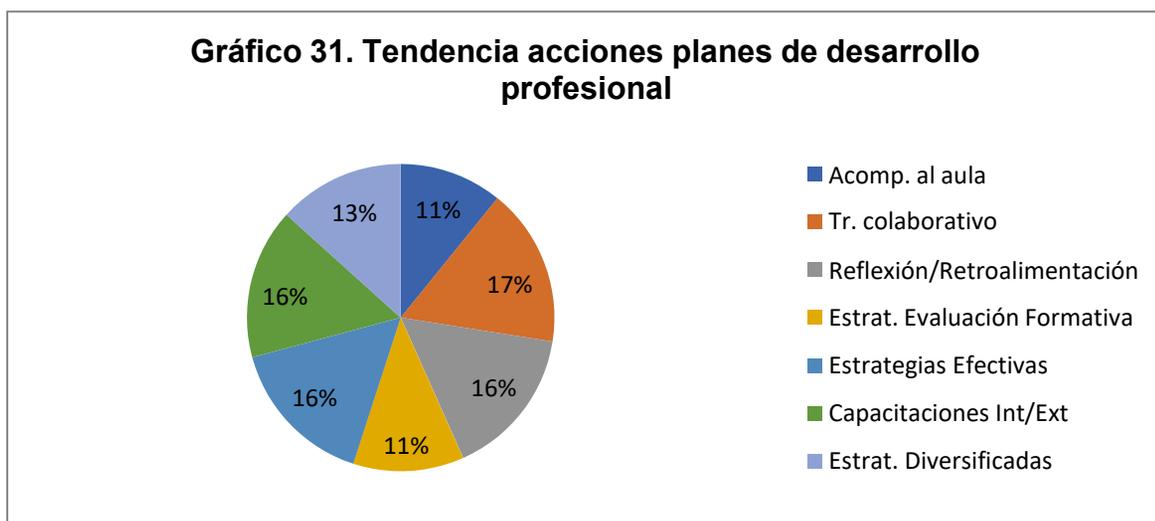
Los Planes de Desarrollo Profesional Docente Locales, están fundamentado en la Ley 20.903, que establece la formación local para el desarrollo profesional; tiene por objetivo el trabajo colaborativo, el acompañamiento docente y la retroalimentación pedagógica.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, se concibe como un conjunto de oportunidades que las escuelas ofrecen a sus docentes para su desarrollo profesional, con el fin de generar mejoras en las prácticas pedagógicas en distintas áreas y elevar así la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus estudiantes.

¿Por qué el énfasis en lo “local”? Lo “local” se refiere al espacio inmediato en donde las personas se desenvuelven, realizan sus actividades cotidianas y resuelven problemas que surgen en ellas. En el caso de los docentes, este espacio se circunscribe a la escuela y, por tanto, al hablar de “formación local” se hace referencia a las actividades formativas diseñadas para profesoras y profesores, llevadas a cabo en el establecimiento, de acuerdo con definiciones establecidas en el Plan. El Plan Local, entonces, se sitúa en el espacio en que profesoras y profesores, a diario, interactúan con estudiantes y despliegan conocimientos y habilidades con el propósito que aprendan.

Otros Instrumentos que sustentan el desarrollo de este Plan son El Marco para la Buena Enseñanza (2021) y Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (2015); ambos documentos destacan la importancia de fortalecer el desarrollo profesional local.

9.1 Análisis Comunal.



Fuente: Elaboración propia.

En el marco de los principios estratégicos y los ejes que potencian el Desarrollo profesional, podemos analizar la tendencia que fluctúa en los Planes Locales de cada establecimiento. Queda claro que las acciones predominantes convergen en las indicaciones de la Ley 20.903 en cuanto a potenciar el acompañamiento al aula, trabajo colaborativo, la reflexión y retroalimentación de las prácticas.

En este análisis exhaustivo de cada uno de los Planes destacamos acciones que concuerdan en la mayoría de los establecimientos, teniendo claro que la fortaleza está en potenciar el trabajo colaborativo, centrando sus acciones en instancias colaborativas entre docentes de asignaturas, por ciclos, entre pares, equipos de aula, etc.

También se destaca la reflexión de la práctica y las diferentes instancias de socialización desde las diferentes experiencias docentes que van permitiendo aprendizaje entre pares, retroalimentaciones permanentes, proyectar el trabajo colaborativo en base a las necesidades de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Se muestra también acciones enmarcadas en el decreto 67, que permite visualizar el trabajo constante en estrategias de evaluación Formativa que busca promover y mostrar una reflexión evaluativa permanente de los contextos pedagógicos como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los alumnos.

Las estrategias diversificadas se muestran en la mayoría de las acciones declaradas por las escuelas en sus planes a través de actividades que promuevan el aprendizajes significativos, de acuerdo con las necesidades particulares de cada estudiante.

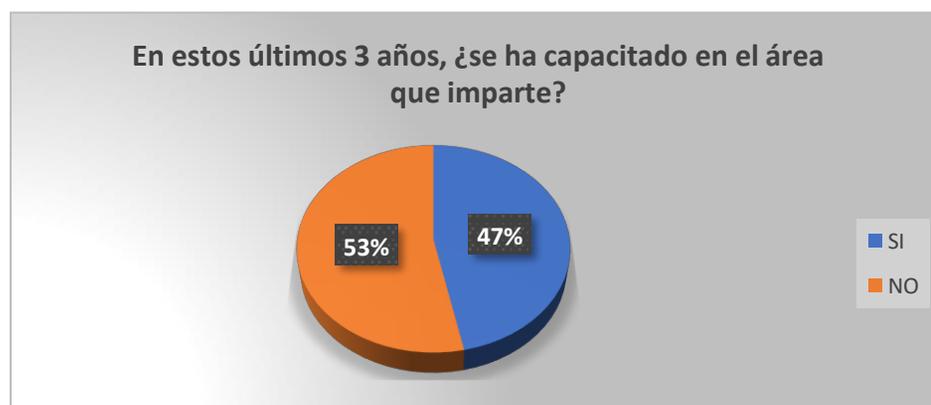
La formación continua a través de capacitaciones tanto internas como externas se visualizan en todos los Planes, potenciando cada vez más el aprendizaje entre pares, muestra de buenas prácticas, mentores, docentes pertenecientes a la red Maestros de Maestros, otros. Esto nos deja claro que las oportunidades de Desarrollo Profesional Docente están dentro del mismo establecimiento, mediante el dialogo pedagógico y trabajo colaborativo.

9.2 Diagnóstico de formación y necesidades docentes comunal

En este contexto es necesario saber desde las bases docentes, cual es la formación en post grado de los profesores de la comuna, en los últimos tres años.

Se recoge a través de un formulario google, dónde contestó una muestra de 300 participantes, de los diferentes establecimientos. Esta información situada en los contextos locales, permite saber en qué se capacitan, cuales son las necesidades de apropiación curricular y lo más relevante las capacidades docentes instaladas en los propios establecimientos. Estos Datos permite a nivel interno local, permite al equipo directivo formular estrategias de desarrollo profesional utilizando los conocimientos del recurso humano instalado en la propia escuela.

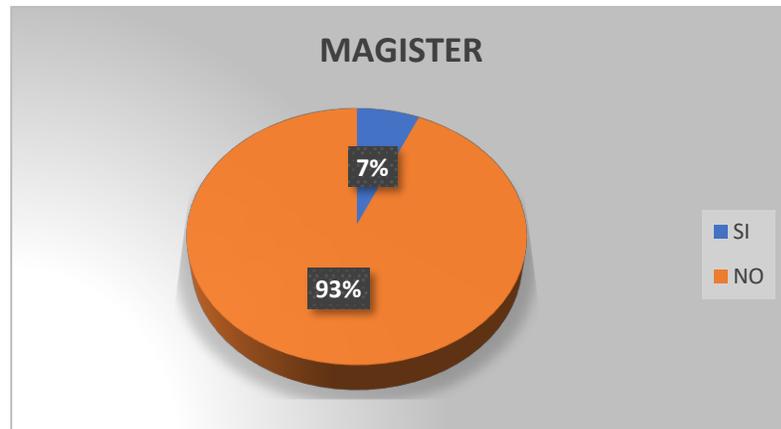
Gráfico 32. PREGUNTA 1 DPD



Fuente: Elaboración propia.

El 53% de los docentes de la comuna declara haberse capacitado en las áreas que imparte en estos últimos 3 años, lo cual refleja una preocupación por actualizar sus conocimientos, sin embargo, un 47% de la muestra de docentes manifiesta no haberse capacitado en el área que imparte.

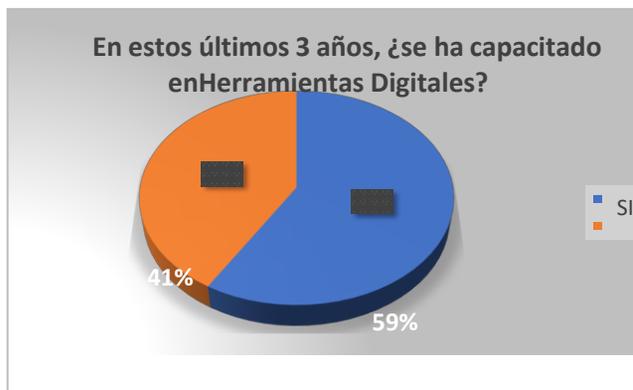
Gráfico 33. PREGUNTA 2 DPD



Fuente: Elaboración propia.

El 7% de los docentes a nivel comunal se ha capacitado en el Grado de Magister, lo que significa que este grupo de Docentes ha adquirido nuevas metodologías y estrategias innovadoras, que debieran impactar de forma positiva dentro de sus comunidades educativas, ya sea dentro del aula, en los trabajos colaborativos con otros docentes o bien en la gestión institucional. Siendo una oportunidad para la investigación educativa. Y un 93% de los docentes no se ha capacitado en el Grado de Magister en estos últimos 3 años.

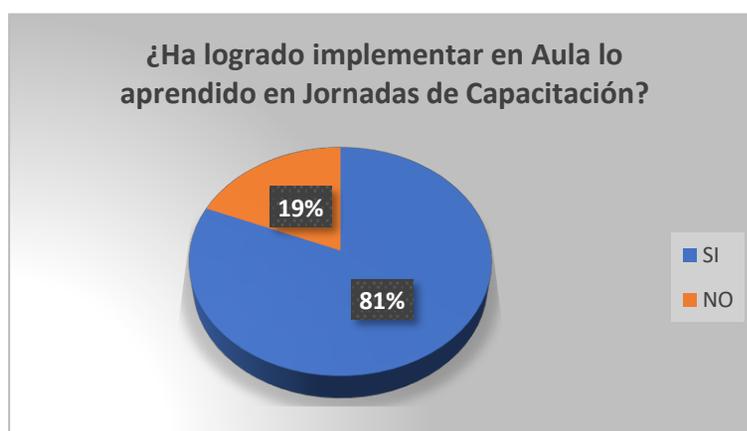
Gráfico 34. PREGUNTA 3 DPD



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las capacitaciones en Herramientas Digitales, el 59% de los docentes manifiesta haber realizado alguna instancia de perfeccionamiento, lo cual va en directa relación en dar respuesta a la necesidad de las comunidades educativas con respecto al uso de las tecnologías durante y postpandemia; además permite desarrollar en los docentes y estudiantes las habilidades del Siglo XXI, lo cual fortalece las prácticas y las competencias necesarias para cumplir con las mediciones docentes (evaluación docente y carrera docente). El 41% de los docentes no se ha capacitado en esta área.

Gráfico 35. PREGUNTA 4 DPD



Fuente: Elaboración propia.

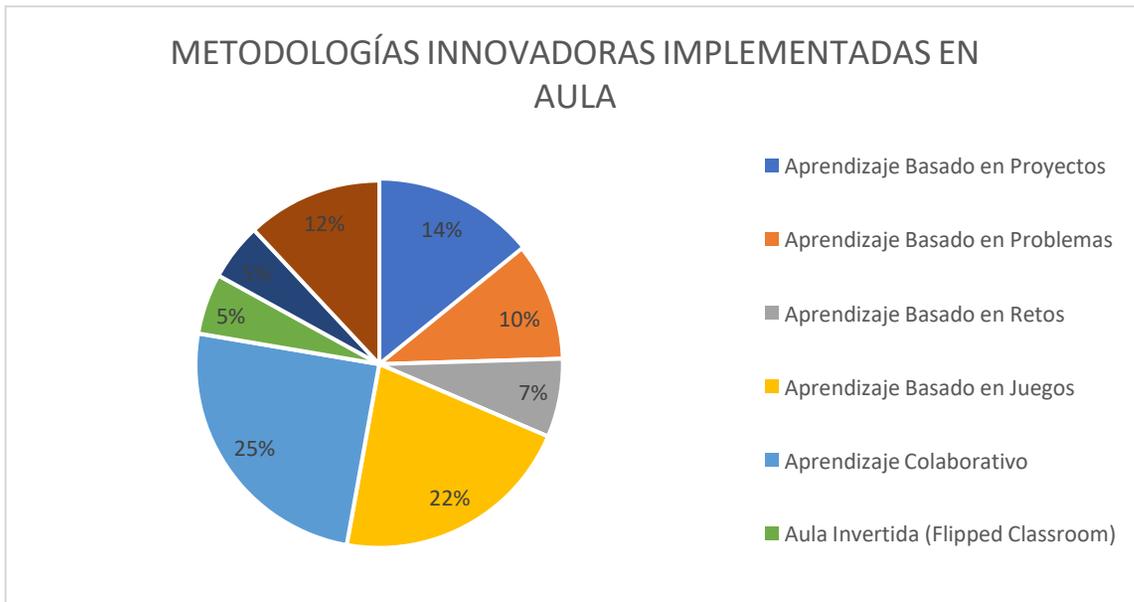
Considerando la implementación en el aula lo aprendido en jornadas de Capacitación, el 81% de los docentes declara haberlo realizado, lo que demuestra una preocupación constante en ir implementando nuevas metodologías y estrategias para motivar a los estudiantes. Solo un 19% de los docentes no ha logrado implementar los conocimientos adquiridos en capacitaciones.

Tabla 10. PREGUNTA 5 ¿En qué cree que su Establecimiento puede aportar para su Desarrollo Profesional?

Tendencias:

<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo profesional de los docentes en metodología, inclusión, liderazgo y trabajo en equipo. - Invertir en capacitaciones pertinentes de acuerdo a la realidad del establecimiento, incluyendo el trabajo inclusivo de todos los profesionales, no solo profesoras Pie como encargadas de la inclusión. - Realizar autocuidado de los profesionales y salud mental en pro del bienestar de los estudiantes y relación entre pares. - Perfeccionamiento en sistemas de evaluación - Crear los espacios para generar la reflexión de la acción docente. - Diseño de un plan participativo de desarrollo profesional docente anual, donde se genere la instancia, se den los tiempos y se organice a la comunidad para que estos momentos sean provechosos
<p>Curso Evaluación enfocado específicamente a Educación Parvularia Curso sobre estrategias para abordar alumnos TEA</p>
<p>Fomentar que los profesores asistan a conferencias y seminarios nacionales e internacionales</p>
<p>Acceso a Material Actualizado: Proveer acceso a libros, revistas y otras publicaciones especializadas en matemática. Proyectos Innovadores: facilitar recursos humanos y no humanos para participar en olimpiadas, proyectos interdisciplinarios, entre otros.</p>

Gráfico 36 PREGUNTA 6 DPD



Fuente: Elaboración propia.

En lo referente a la implementación de Metodologías Innovadoras que los docentes están implementando en el aula, el 25% de los docentes que respondieron la encuesta manifiesta trabajar Aprendizaje Colaborativo con sus estudiantes, además un 22% dice trabajar con Aprendizajes Basados en Juegos, siendo ambas metodologías las que tienen mayor tendencia. En cuanto a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos solo el 14% estipula incorporarlo en sus clases; el 10% utiliza el Aprendizaje Basado en Problemas; el 7% trabaja con Aprendizajes Basados en retos y solo el 5% incorpora dentro de sus prácticas Aula Invertida y Pensamiento Visual (Visual Thinking). Estos resultados demuestran que los docentes de la comuna están incorporando metodologías innovadoras para trabajar con sus estudiantes, lo cual va en directa relación con las capacitaciones que han realizado estos últimos tres años.

Sin embargo, un 12% de los docentes declara trabajar aún de forma tradicional en sus aulas, de lo que se deduce que ellos no han tenido instancias de capacitación o de poder implementar lo que han aprendido.

9.3 Desarrollo Profesional Docente y sus ejes estratégicos

En el marco de los principios estratégicos en el área de Desarrollo Profesional Docente, se ha estructurado en tres ejes:



En relación al primer eje, la comuna de Tomé es parte, junto a las comunas de Penco, Concepción, Talcahuano, Hualpén, Coronel y Lota, del Comité Territorial de Desarrollo Profesional Docente de la DEPROV Concepción, liderada por la Secretaría Técnica en la provincial. La participación en esta instancia permite el intercambio y la socialización de las diferentes experiencias y prácticas asociadas al Desarrollo Profesional Docente, formulando el Plan Territorial que se ha diseñado para el presente año, junto con articular el trabajo formativo a nivel provincial. La instancia ha permitido contribuir a los procesos de actualización y apropiación de las políticas ministeriales en los ámbitos de Desarrollo Profesional.

El segundo eje de trabajo es la conformación del Trabajo en Red promulgado por el Equipo Técnico Pedagógico del DEM, teniendo por objetivo potenciar el encuentro, intercambio y colaboración pedagógica, en un espacio colaborativo que promueve la autonomía, aprendizaje entre pares e innovación pedagógica. Es así como se conformó la Red de Directores Comunal y la Red de Jefes Técnicos, como respuesta a uno de los objetivos estratégicos del PADEM 2022, Asegurar espacios que sistematizan el trabajo colectivo entre los establecimientos educacionales y la dirección de educación municipal, basado en un enfoque sistémico que fomente la estabilidad, adaptación a los cambios y potencie el desarrollo profesional de los equipos directivos.

9.4 Redes Técnico-Pedagógicas Jornadas de la Red de Directores

<p>Jornadas a cargo del Equipo Técnico Pedagógico del DEM.</p>	<p>Jornada 1 Conformar red de directores con lineamientos comunales técnicos pedagógicos.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, que permita la articulación y trabajo colaborativo con foco en lo técnico pedagógico. Basado en los Estándares Indicativos de Desempeño. Marco para la Buena Dirección. Marco para la Buena Enseñanza.</p> <p>Levantamiento de necesidades de la red de directores a través de formulario; para determinar plan de fortalecimiento de capacidades directivas.</p> <p>Jornada 2: Se entregan orientaciones del proceso “evaluación docente”, con la finalidad de entregar lineamientos desde Docente Más para gestionar el proceso 2023.</p> <p>Entrega lineamientos y orientaciones para la implementación del Programa Habilidades para la Vida 2023.</p>
	<p>Implementación de talleres que abordan el clima organizacional. Se realizan 20 talleres distribuidos entre diferentes equipos de gestión y técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales, así como también en la Red de duplas psicosociales, Red de Extraescolar, Red de Educación Parvularia, Red de Jefes de UTP, al Departamento técnico pedagógico DEM y al Programa Habilidades para la Vida. Las temáticas abordadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Habilidades interpersonales y comunicación efectiva -Técnicas de Feedback y comunicación asertiva -Gestión del cambio en contextos complejos e inciertos -Autocuidado y cuidado del equipo -Comunicación efectiva en manejo de reuniones -Instalar la reflexión desde los liderazgos respecto a la temática de

	<p>clima organizacional en las comunidades educativas, Esto coordinado desde convivencia escolar, mediante taller de Escucha Activa con apoyo de ejecutores HPV.</p> <ul style="list-style-type: none">-Acompañamiento Técnico a distintos establecimientos, en contexto de normativas, apoyo curricular, programas ministeriales, desde las coordinaciones del departamento técnico pedagógico.-Taller de aprendizaje entre pares liderado por el “Equipo Directivo de la escuela Lisa Peter” con el “Tema Prácticas claves para un Liderazgo Efectivo”.
--	--

9.5 Jornadas de la Red de Jefes Técnicos.

<p>Jornadas a cargo del Equipo Técnico Pedagógico del DEM.</p>	<p>1° Reunión RED JEFES UTP</p> <ul style="list-style-type: none">-Jornadas de lineamientos y objetivos de la red de jefes de UTP basado en los Estándares Indicativos de Desempeño. Marco para la Buena EnseñanzaLevantamiento de necesidades de la red mediante formulario.-Taller de “Feedback y comunicación asertiva” realizado por la Universidad del Desarrollo.-Muestra análisis de datos y resultados cuantitativos y cualitativos pruebas DIA lectura, PAES y estudiantes no lectores.-Resultado de análisis necesidades técnico-pedagógicas manifestadas mediante formulario, priorizaciones comunales.-Taller práctico toma de decisiones y remediales según resultados analizados.- “Feedback y comunicación asertiva”, para todo el personal de los establecimientos VTF; por gestión del área de Convivencia Escolar-Taller UCSC Inducción a jefes de UTP: “Patrimonio, una mirada desde el currículum”.-Taller “Acompañamiento al aula”, desde el Desarrollo Profesional.
--	---

9.6 Equipo Técnico y otras Redes.

<p>Acompañamientos Equipo Técnico y colaboración con otras Redes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Monitoreo y asesoría a los Establecimiento Educativos de manera asincrónica en respuesta a requerimientos técnico-pedagógicos, normativa, PME, Desarrollo Profesional Docente, Convivencia Escolar, Pie, etc; abordado desde las diferentes coordinaciones DTP. . Monitoreo y asesoría a los EE de manera asincrónica en respuesta a requerimientos técnico-pedagógicos, normativa, PME; abordado desde las diferentes coordinaciones DTP. Reunión comunal de Proyecto de Integración Educativa, entrega de lineamientos y diseño de la planificación anual. -Taller de proceso diagnóstico 2023 de acuerdo a los lineamientos ministeriales, dirigidos a coordinadoras PIE y equipos de asistentes de la educación (evaluadores). -Intercambio de experiencias equipos de aula, para fortalecer la diversificación en el aula y co-enseñanza, expone experiencia escuela de Bellavista. -Intercambio de experiencias equipos de aula, para fortalecer la diversificación en el aula y co-enseñanza. -Intercambio de experiencias para fortalecer la diversificación en el aula y co-enseñanza. -Reunión de Red de Educación Parvularia, de manera mensual. “Apropiación de Orientaciones e instrumentos disponibles para favorecer procesos de implementación y evaluación de acuerdo a la implementación curricular, en el contexto del Plan de Reactivación Educativa. -Red de Robótica Educativa (18 EE): Diagnóstico del estado del funcionamiento de los talleres año 2023.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> -Intercambio de experiencias para fortalecer la diversificación en el aula y seguimiento y monitoreo del estado de avance de los proyectos de los talleres adscritos a la RED (diseño e implementación y desarrollo). --Red Educadoras VTF de manera quincenal, para Orientaciones técnico pedagógico del nivel e intercambio de experiencias, a través de reunión de análisis entregando orientaciones y lineamientos. -Asesoría Proyecto Mejoramiento Educativo VTF. Taller de diagnóstico de reactivación en la lectura, dirigido a Jefes Técnicos. -Diagnóstico socio emocional, con la finalidad de otorgar estrategias y herramientas para la gestión de la convivencia. -Estrategias didácticas para el desarrollo de Habilidades del siglo XII, dictado por Docente Eduardo Mardones, Facultad de Educación UDEC. - RED CRA Presentación propuesta Plan comunal de fomento lector, articulación actividades y propuestas de mejora según resultados lectura, lineamientos coordinadores y encargados CRA. -Red de Inglés - Evaluación de plan de trabajo 2022 y necesidades de apoyo técnico pedagógico y se sistematiza la información, se establecen objetivos de la red basados al nuevo marco para la Buena Enseñanza. Construcción Plan de trabajo de Red Participativo. - Intercambio de experiencia, presentado por la docente que trabaja en escuelas rurales en alianza con el Programa Inglés Abre Puertas (PIAP)
--	---

En relación al tercer eje, Formación docente Comunal se han analizado los diferentes instrumentos evaluativos (Evaluación docente, Carrera Docente y otros) quedan cuenta de las necesidades de fortalecimiento, tanto en lo disciplinar como en mejorar las competencias efectivas de los docentes. Es por esto que se generaron instancias de perfeccionamientos y talleres comunales basados en los resultados e indicadores más descendidos.

En línea con el Marco para la Buena Enseñanza, los talleres dieron respuesta a la profesión docente principalmente desde lo pedagógico, que refiere, por ejemplo, a la forma en que se organizan y evalúan las clases, o cómo se interactúa con los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa para construir adecuadas oportunidades de aprendizaje, signadas por definiciones curriculares de alcancenacional y transmisión/apropiación local.

<p>Implementación a cargo de la coordinación de Desarrollo Profesional Docente Comunal.</p>	<p>-Perfeccionamiento Comunal de Necesidades Educativas Especiales en el Aula regular, dictado por Universidad Católica de la Santísima Concepción, con el objetivo de Incorporar apoyos educativos en el aula regular para facilitar el aprendizaje de los estudiantes en un aula inclusiva mediante el trabajo colaborativo con la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje, dirigido a 125 docentes de establecimientos de la comuna.</p> <p>-Perfeccionamiento comunal de Elaboración de instrumentos de Evaluación para la constatación del desarrollo de habilidades de nivel superior, dictado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, con el objetivo Diseñar instrumentos de evaluación pertinentes para la constatación del logro de aprendizajes asociables al desarrollo de habilidades de nivel superior y de los tres tipos de saberes del currículo escolar chileno, dirigido a 125 docentes de la comuna.</p> <p>Talleres comunales de Apoyo a la evaluación docente, focalizado en seis establecimientos con menos recursos, dirigidos a fortalecer las competencias docentes. Estos talleres fueron ejecutados por una colega par, experta 2 y perteneciente a la Red Maestros de Maestros. Cuatro establecimientos más uno becado, cuentan con un convenio de “Aprendizaje Profundo” con la Universidad de Concepción en conjunto con el Centro de Liderazgo para la Mejora en Red “Mas Comunidad “.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia.

- **CONCLUSIÓN**

Para concluir que desde DPD comunal y en la línea del MINEDUC, este año, el Departamento de Educación ha impulsado una serie de acciones, motivando e incentivando el fortalecimiento del **trabajo colaborativo y la indagación colaborativa** al interior de los establecimientos **plasmado en sus Planes Locales**, para movilizar el aprendizaje entre pares considerando la reflexión pedagógica, la indagación, revisión de las prácticas, compartir conocimientos y experiencias relacionadas a sus propios procesos de enseñanza considerando las necesidades de aprendizajes de las y los estudiantes como base para el DPD.

Finalmente, desde el liderazgo intermedio y en conjunto con diferentes líderes pedagógicos, se continúa avanzando en los cambios necesarios para levantar más y mejores competencias en los docentes y asistentes de la educación, que permita una construcción de visión compartida y la coherencia sistémica de la educación municipal de la comuna.

A nivel comunal cinco establecimientos cuentan con un convenio de Aprendizaje Profundo con la Universidad de Concepción en conjunto con el Centro de Liderazgo para la Mejora en Red "Mas Comunidad" el cual se encuentra en la línea del DPD de su establecimiento. Desde el departamento técnico se está participando de la red de Más Comunidad de manera de ser parte y acompañar a los establecimientos que se encuentran participando de esta iniciativa para finalmente lograr entregar y compartir conocimientos y prácticas en la red de equipos directivos de los diferentes establecimientos municipales de la comuna.

10. ANALISIS MONITOREO DEL PADEM

La información recopilada en este monitoreo se realizó mediante la metodología cualitativa y cuantitativa efectuado durante el mes de mayo y agosto respectivamente, se consideran instrumentos digitales, como encuestas y Focus Group, los que arrojaron los siguientes resultados en las dimensiones de Liderazgo, Gestión pedagógica y Formación y Convivencia, se recomienda:

- **Dimensión Liderazgo**

[Objetivo] Fortalecer la promoción y difusión en la oferta educativa municipal vinculado al patrimonio y medioambiente, mediante la integración de proyectos integradores y construir una cultura colaborativa.

[Objetivo] Mejorar habilidades de liderazgo escolar en los equipos directivos y el Sostenedor a través de un trabajo sistemático y colaborativo que favorezca a los distintos actores del sistema educativo y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Fortalecer la promoción y difusión en la oferta educativa municipal vinculado al patrimonio y medioambiente, mediante la implementación de proyectos integradores que incluyan acciones transversales, los cuales deben permitir monitorear el funcionamiento y la ejecución de talleres en el 100% de los establecimientos.

Consolidar la difusión sobre los diferentes proyectos educativos de los establecimientos municipales, con el propósito de otorgar mayores elementos de equidad en la promoción y elección de las ofertas educativas.

Por otro lado, la conclusión extraída en el trabajo efectuado en el mes de mayo es fortalecer la planificación de un Plan de Educación medio ambiental a través de la conformación de una comisión técnica con encargados internos que vinculen las necesidades de la comunidad a través de un enfoque innovador articulado al proceso de enseñanza, diagnosticado el estado actual del plan para establecer acciones comunales, tales como:

- Proceso conformación de comisión de medio ambiente comunal
- Capacitación a docentes para la obtención de la certificación medio ambiental para el 100% de los establecimientos educacionales

Con respecto a la mejora de las habilidades de liderazgo escolar tanto en los equipos directivos y el sostenedor, se ha planificado un trabajo sistemático y colaborativo con el fin de movilizar a los distintos actores del sistema educativo comunal que favorezca y apunte a la mejora de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes; Para ello, se implementó la red de directores con el propósito de fortalecer las redes de liderazgo educativo comunal a través de un Plan de Gestión Técnico por parte del sostenedor que monitoree la Gestión Directiva, fortaleciendo a todos los establecimientos de la comuna a través de comunidades de aprendizaje colaborativo, comunicación efectiva y bienestar.

- Dimensión Gestión Pedagógica

[Objetivo] Instaurar un sistema de monitoreo y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, desarrollando un plan comunal de nivelación de los aprendizajes, generando compromiso de las familias en el proceso educativo.

En cuanto a la Gestión Pedagógica se pretende establecer un sistema de medición y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, que permitan mejorar los procesos educativos.

Para ello se recomienda fortalecer el plan de acompañamiento técnico pedagógico a los distintos Establecimientos desde Departamento Técnico Pedagógico, incluyendo la transición educativa desde salas cuna hasta enseñanza media, considerando la mirada desde los equipos de aula, con lineamientos unificados que contemple tanto las fortalezas como las debilidades, agrupando los criterios a considerar en un instrumento de acompañamiento al aula, que permitan sistematizar y analizar los resultados de dichos acompañamientos, para evaluar el impacto en los aprendizajes.

Otro punto importante a mencionar es la sistematización en el registro de cobertura curricular comunal (LIRMI desde el Sostenedor), para analizar resultados y toma de decisiones remediales comunes.

Para todos los niveles de enseñanza y estamentos de las comunidades educativas, se debiera considerar jornadas de trabajo de análisis de resultados e impacto de los temas expuestos entre los participantes, incluidos los talleristas, lo que validará las acciones remediales a implementar en pos de la mejora en los aprendizajes.

Se debe adquirir el compromiso y participación de las familias: Operacionalizando actividades que fomenten la colaboración de las mismas lo que se verá reflejado a través de la participación en reuniones de apoderados. en el fortalecimiento de las habilidades y bienestar socioemocional de los estudiantes y en jornadas de los establecimientos, difusión y asesoría desde el sostenedor.

[Objetivo] Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimientos de competencias de los docentes y asistentes de la educación con foco en lo pedagógico, generando diversas modalidades de desarrollo y perfeccionamiento continuo.

Continuar con el fortalecimiento permanente de las habilidades y competencias de directivos, docentes y asistentes, referidos a capacitaciones de organismos especializados del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), los cuales tienen el propósito de asegurar el acceso de una educación de calidad en los estudiantes, que busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales.

Fortalecer red de profesionales de la educación a través de un sistema de capacitación interna entre las redes, referido al intercambio de experiencias aplicables en otros establecimientos, enfocada desde la práctica no desde la teoría, en las redes de profesionales de la educación incluyendo todos los niveles de enseñanza, considerando recurso humano interno o gestionar apoyos externos.

Fortalecimiento de los equipos de aula, concretando los lineamientos, considerando el monitoreo y seguimiento de las prácticas en el aula, pese al cambio de los equipos de gestión o directivo. Reformulando el trabajo colaborativo y de los profesionales participantes de los equipos de aula, respecto de concretar o consolidar la gestión y su organización, según las necesidades.

Respecto del nivel de Educación Parvularia; Participación en diagnóstico y sub diagnóstico de profesionales en salas cunas y jardines (considerando las intervenciones de entidades externas, se debe reevaluar desde los profesionales (fonoaudiólogos, terapeuta educacional, profesora diferencial). Intencionar desde los equipos directivos el resguardo y acompañamiento de profesionales en el inicio del nivel de transición.

Considerar Eje 3 del Plan de Reactivación para asesorar y apoyar en la asistencia de estudiantes de educación parvularia, retrasando a su vez el diagnóstico e intervención oportuna.

Necesidades 2024: Red Inspectores generales (monitoreo cuantitativo y cualitativo unificado de asistencia y formación) Ver eje 3.

- **Dimensión Formación y Convivencia**

[Objetivo] Acompañar al sistema educativo comunal en la creación e implementación de estrategias que promuevan el bienestar emocional y la buena convivencia escolar.

En la implementación de estrategias de promoción del bienestar emocional en las escuelas, el programa HPV Y DAPS realizan acciones con diferentes actores de la comunidad educativa, sin embargo, su cobertura no es a la totalidad de los establecimientos ni a todos los niveles educativos, por lo que es necesario fortalecer sus acciones aumentando la cobertura; como por ejemplo aumentar acciones con todos los apoderados, docentes y estudiantes.

Es necesario la creación de lineamientos comunales para acompañamientos en la implementación de bienestar emocional y convivencia escolar, donde los profesionales que formen parte de dichos programas y/o lineamientos ejecuten actividades de promoción de bienestar y buena convivencia que sean permanentes, perdurando en el tiempo y ampliando su cobertura.

Dichos lineamientos orientados en la gestión del trabajo en el territorio, se debe efectuar desde los liderazgos, con objetivos claros, acordes a las necesidades y contextos de los establecimientos educacionales, mediante un liderazgo que otorgue acciones referentes a la gestión del tiempo, trabajo colaborativo de equipos profesionales y programas, a través desde las direcciones comunales (Educación- Salud, Etc.), con acciones concretas y directrices que generen un impacto en la salud mental de las comunidades.

[Objetivo] Implementar estrategias que favorezcan el buen clima laboral y la sana convivencia, a través de acciones que promuevan el desarrollo profesional de competencias y habilidades interpersonales que se enmarquen en una cultura organizacional basada en el buen trato y trabajo colaborativo.

En la actualidad, el plan comunal se debe fortalecer con lineamientos claros, que generen espacios para los funcionarios, con acciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional, relativas al auto cuidado ejecutándose fuera de los establecimientos educacionales.

Se sugiere, aumentar cantidad de días de autocuidado, considerando, además de las dos jornadas anuales ya establecidas a nivel comunal, la semana de reencuentro a inicios del mes de marzo, sumado a actividades diarias, contemplando espacios al aire libre y/o en conjunto con otras escuelas y liceos del territorio.

[Objetivo] Optimizar los tiempos asignados para la implementación de las acciones en la dimensión de convivencia escolar, a través de un trabajo planificado y organizado con el fin de fomentar el desarrollo personal y social.

Continuar con las reuniones de las redes que propicien el desarrollo profesional y social, ya que mejora las prácticas pedagógicas- clima escolar- clima de aula- ambiente de aprendizaje- Aprendizajes significativos.

Si bien la periodicidad es necesaria para la reflexión, también, es fundamental que se realice un trabajo planificado que abarque todas las problemáticas y necesidades de cada establecimiento.

Se debe potenciar el rol de unidad técnica pedagógica para que den cumplimiento a lo normativo a este objetivo.

Es necesario que quede establecido que todas las escuelas realicen la reflexión pedagógica, asignando tiempos para la planificación de acciones que tributen al aprendizaje en esta dimensión.

[Objetivo] Potenciar el proceso de enseñanza- aprendizaje, a través de la gestión de la convivencia escolar, para el desarrollo integral de las y los estudiantes, como del conjunto de la comunidad educativa.

Es necesario, fortalecer el desarrollo profesional de docentes talleristas. a su vez, potenciar la gestión de esta dimensión con redes de apoyo de los establecimientos (apoderados, juntas vecinales, organizaciones de la comunidad) para el abordaje de HSXXI.

Que el equipo directivo disponga de los espacios y tiempos necesarios para fortalecer sus habilidades y las plasme en los diferentes talleres extraescolares de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Considerar que estas habilidades son transversales en distintas instancias de aprendizaje (Aula, actividades extraescolares, actos, eventos, Biblioteca CRA, informática educativa, aprendizaje de inglés)

11. DIAGNOSTICO

11.1 Reflexión técnica planes de mejora educativa

El proceso PADEM 2024 se inició con los datos obtenidos de tres monitoreos al Plan Estratégico elaborado a cuatro años (2022-2025), principalmente focalizado en los Objetivos anuales del Plan Anual 2023, donde se determinaron los avances y cumplimiento de metas, así como también, se detectaron las necesidades de obtención de nuevos datos para un sustento teórico más profundo respecto de la gestión directiva de los establecimientos educacionales de nuestra comuna. Por consiguiente, se analizaron los Proyectos de Mejoramiento Educativo de los 33 establecimientos con el objetivo de verificar el grado de pertinencia respecto de la visión del PADEM, la cual señala “La educación comunal gestionará articuladamente las políticas educativas, asegurando el acceso universal, inclusivo y contextualizado a la realidad territorial, atendiendo las necesidades propias de cada comunidad educativa, con foco en el aprendizaje integral de los estudiantes y el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación.” y del marco normativo referente que corresponde al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a través de los Estándares Indicativos de Desempeño que orientan la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores y que han sido elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua.

A continuación, se presenta el estado actual de nuestra comuna el cual expone el referente de buenas prácticas que orientará a los establecimientos en la mejora de sus procesos de gestión, estableciendo un parámetro inicial desde los estándares indicativos, exteriorizando las fortalezas y debilidades de los establecimientos y sostenedor junto con la identificación de la necesidad de desarrollar sus capacidades institucionales, competencias directivas, trabajo en red y se diseñen adecuadamente los planes de mejora. Lo anterior en base a reportes de Planificación Anual del Plan de Mejoramiento Educativo de los 33 establecimientos de la comuna, divididos en 27 establecimientos básicos, establecimientos de educación media, 1 escuela especial y 1 centro de educación integral de jóvenes y adultos.

Respecto de la dimensión Liderazgo se analizaron los siguientes subdimensiones considerando sus respectivos estándares:

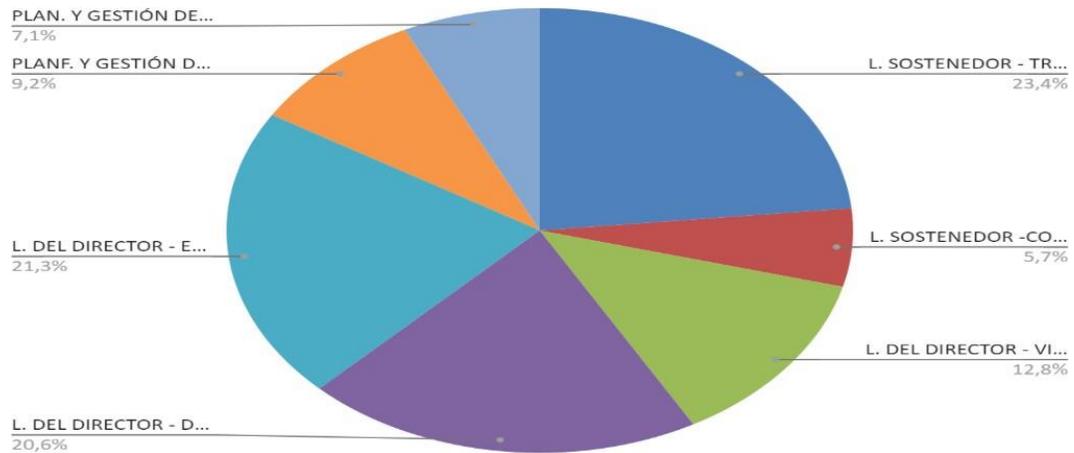
- Liderazgo del sostenedor
- Liderazgo del director
- Planificación y gestión de resultados

El subdimensión liderazgo del sostenedor define a este actor como el responsable último de los resultados de los establecimientos a su cargo, de la viabilidad de estos y de la generación y el fortalecimiento de alianzas y redes entre establecimientos y con otras instituciones. Los estándares determinan la importancia de que el sostenedor diseñe los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos a su cargo, y a la vez señalan que, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo con los directores, es necesario que el sostenedor delimite su rol respecto de los equipos directivos de los establecimientos, definiendo claramente las funciones y responsabilidades para trabajar de manera efectiva.

El subdimensión liderazgo del director describe las tareas que este lleva a cabo como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde conducir efectivamente el funcionamiento del establecimiento, comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y movilizarla hacia la mejora continua, y dar cuenta de los resultados obtenidos.

El subdimensión planificación y gestión de resultados describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa que llevan a cabo el director y el equipo directivo. Los estándares establecen la importancia de planificar la gestión institucional y diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico del establecimiento con las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta subdimensión releva la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión del establecimiento.

Gráfico 37. Análisis Dimensión Liderazgo.



Fuente: Elaboración propia

Respecto de la primera subdimensión Liderazgo del Sostenedor se analizaron dos indicadores obtenidos de los estándares los cuales refieren el Trabajo en Red donde el sostenedor debe asegurar de que los establecimientos a su cargo funcionen en red, y en el caso de tener solo un centro educativo bajo su responsabilidad, procure establecer alianzas con establecimientos similares. Actualmente en nuestra comuna los 33 establecimientos educacionales participan en las diferentes redes que ha impulsado el sostenedor, alcanzando este indicador un 100%. Por otra parte, el segundo indicador comunicación efectiva alcanza un 24.2% del 100%.

Así mismo, en la segunda subdimensión Liderazgo del director los indicadores analizados fueron Desarrollo Profesional Docente donde el 87.8 % de los establecimientos de la comuna presenta acciones relacionadas al indicador; Eficiencia Interna donde 90.9 % del establecimiento presenta acciones; y finalmente el indicador Vinculación del PEI, el 54.5% de los establecimientos presenta acciones asociadas a la etiqueta de los estándares.

Esta subdivisión corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

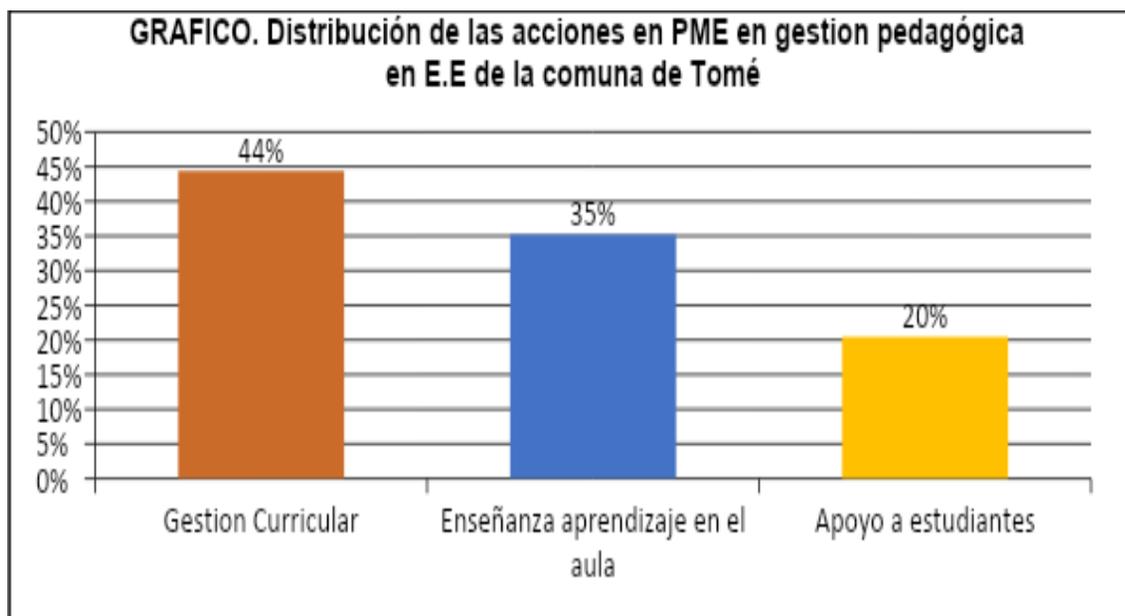
La gestión curricular apunta a todas aquellas políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento educativo para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la cobertura curricular y aumentarla efectividad de la labor educativa

Por otra parte, la enseñanza y aprendizaje en el aula, se relaciona con procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases.

Por último, la subdimensión de apoyo al desarrollo de los estudiantes se vincula con las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses.

Se ha realizado un análisis general de todas las acciones que los establecimientos educacionales de la comuna de Tomé han descrito en su plan de mejoramiento educativo, con el fin de generar conclusiones respecto de las tendencias en la gestión pedagógica de las escuelas de nuestra comuna. Se ha rescatado que existe un total de 142 acciones tendientes a esta área, distribuidas como lo muestra el gráfico 1.1

Gráfico 38. Distribución acciones Plan de mejoramiento Educativo



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar una tendencia clara a generar acciones en gestión curricular, que representan el 44% del total, por sobre aquellas tendientes a la enseñanza en el aula (docentes), que representa el 35% de las acciones y resulta también llamativo que solo un 20% de las acciones van en apoyo al estudiante.

Analizando las acciones relativas a lo relativo a la gestión curricular el gráfico 1.2 describe que el 82% de los establecimientos desarrollan al menos una acción relativa la gestión curricular, por lo que un 18% no presenta acciones en este ámbito. El promedio de acciones por cada escuela es de 2, con una desviación estándar de 0,9, con un máximo de 4, que lo presentan 2 establecimientos educacionales. Por lo tanto, existe una importante preocupación en nuestras escuelas por generar mejoras tendientes a asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.

Gráfico 39. Acciones en Gestión Curricular



Fuente: Elaboración propia

En lo relativo a la enseñanza aprendizaje en el aula, apuntado a los procedimientos y prácticas que implementan los docentes en las clases, el gráfico 1.3, muestra que un 88% de las escuelas presentan a lo menos una acción relativa a esta área, mostrando una importante preocupación, incluso mayor a lo presentado en la subdivisión de gestión curricular. El promedio de acciones en este ámbito es de 1,7 acciones, prácticamente 2 acciones por cada escuela, con una desviación estándar de 0,5. El máximo de acciones, sin embargo, el máximo de 3 con un solo establecimiento. Resalta en el análisis, que si bien el promedio de esta subdivisión es menor a la de gestión curricular, son más las escuelas que presentan a lo menos una acción este apartado. Por lo tanto, podríamos decir que la preocupación por esta área es más uniforme, considerando incluso que también la desviación estándar es menor.

Gráfico 40. Acciones Enseñanza Aprendizaje



Fuente: Elaboración propia

Respecto de lo observado en el gráfico 1.4, respecto de las acciones de apoyo al desarrollo de los estudiantes, se observa que solo un 64% de las escuelas presenta un mínimo de una acción. El porcentaje de escuelas que no tiene ninguna acción es 36%, esto resulta relevante porque representa la subdivisión con menor participación a nivel escuelas, con el menor promedio de acciones, que es 1,3; prácticamente 1 acción por escuela, con una desviación estándar de 0,7, empujado básicamente por tres escuelas que tiene 3 acciones y dos escuelas con dos acciones, el resto de los establecimientos presenta una acción, o bien no presenta ninguna acción.

Gráfico 41. Acciones Apoyo a los estudiantes



Fuente: Elaboración propia

Como conclusión, podemos definir que la mayor cantidad de acciones están orientadas hacia la subdivisión de gestión curricular, y la con menor cantidad de acciones son las que están orientadas hacia el desarrollo de acciones de apoyo a los estudiantes. Importante también resulta que hay un 18,18% de escuelas que solo muestran acciones en una de las tres subdivisiones. También merece un análisis el hecho que la última de las subdivisiones también incluía la contabilización de acciones orientadas a las Necesidades Educativas Especiales. En esta área, es fácil observar que los diagnósticos de los estudiantes han tenido un aumento explosivo respecto de periodos anteriores, y esto ha tenido importantes repercusiones en las distintas comunidades educativas, sin embargo, esto no parece estar representado en las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educativos, esto porque las acciones orientadas a esto son notoriamente menor.

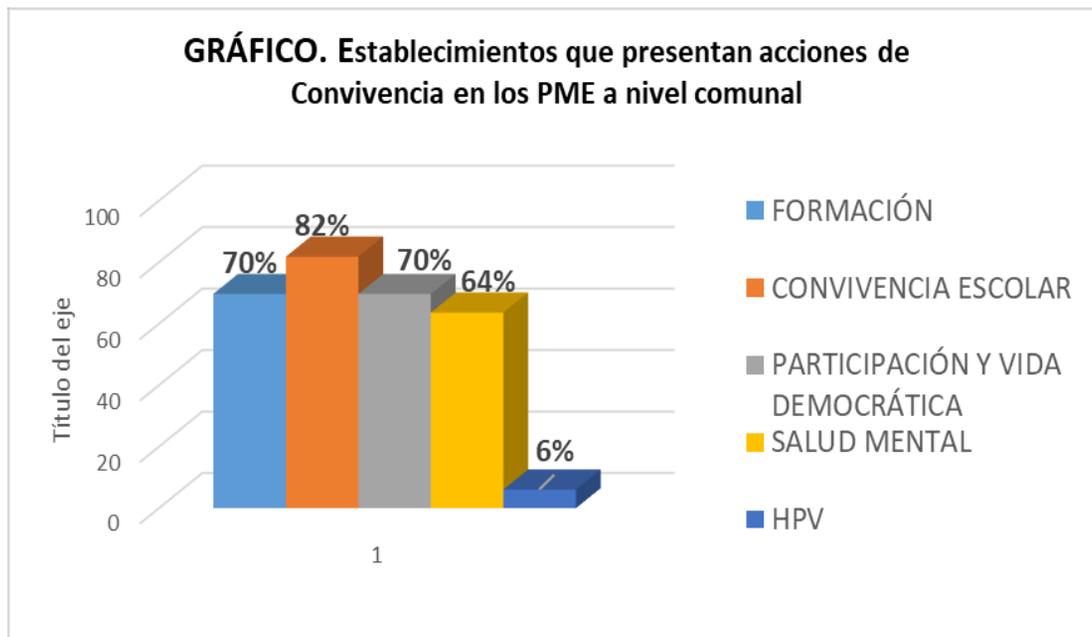
11.2 Dimensión, Formación y Convivencia.

Esta dimensión comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Las experiencias e interacciones que se viven en la escuela son esenciales para el desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, puesto que aprenden a relacionarse consigo mismos y con los demás. Por este motivo es necesario intencionar la formación de los estudiantes entregándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con otros y con el entorno. Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y toda la comunidad. Esto, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece el desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

Se realiza este análisis incorporando al Eje del plan de reactivación educativa 2023.

Gráfico 42. Acciones Formación y Convivencia



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico se aprecia que al elaborar acciones entorno a convivencia escolar en los Plan de Mejoramiento Educativo, nos damos cuenta que el 82% de los establecimientos consideran importante llevar a cabo estrategias y/o acciones que aseguren un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes con el fin de fortalecer el logro de los objetivos de aprendizaje.

Formando dentro de las comunidades educativas un espacio donde prime el respeto, buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de quienes la componen.

Se ve reflejado que la categoría de salud mental la cual presenta 64% que sumado al 6% de Habilidades para la Vida (programa que desarrolla acciones para la prevención y detección de problemáticas de salud mental), nos entrega un 70% de consideración en esta área, por lo cual se infiere, que las comunidades educativas están preocupadas de generar acciones que favorezcan el autocuidado y bienestar de los diferentes integrantes que forman parte de las comunidades educativas. Se debe enfatizar en la elaboración y ejecución de acciones que promuevan:

- Instancias y/o actividades de prevención y promoción de la salud mental.
- Fortalecer el trabajo con las redes del territorio, de tal manera que facilite la incorporación en los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades que actualmente están más descendidas.
- Sistematizar las prácticas de autocuidado y bienestar a nivel comunal.
- Crear acciones desde la coordinación comunal, incorporando a las escuelas y liceos que por el momento no consideran acciones o estrategias que apuntan al bienestar y la salud mental de sus comunidades.

Al analizar los resultados se observa claramente que las subdimensiones: Convivencia, Formación, Participación y Vida democrática, Además del eje de reactivación educativa: Convivencia y Salud mental están altamente consideradas en los Plan de Mejoramiento Educativo en promedio un 73%, por lo que se aprecia la importancia que otorgan las escuelas en sus proyectos educativos a estas áreas. Buscando atender los aspectos socioemocionales, de convivencia y salud mental para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar socioemocional. Por lo que se considera esencial incorporar en el PADEM 2024.

Es relevante continuar y fortalecer el trabajo que desarrolle en las comunidades educativas;

Promover y asegurar un ambiente de amabilidad, seguridad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa

- Promover la diversidad
- Sistematizar a nivel comunal las instancias de autocuidado.
- Promover la participación activa de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Recordar que la convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, por lo que su adecuada gestión permitirá mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

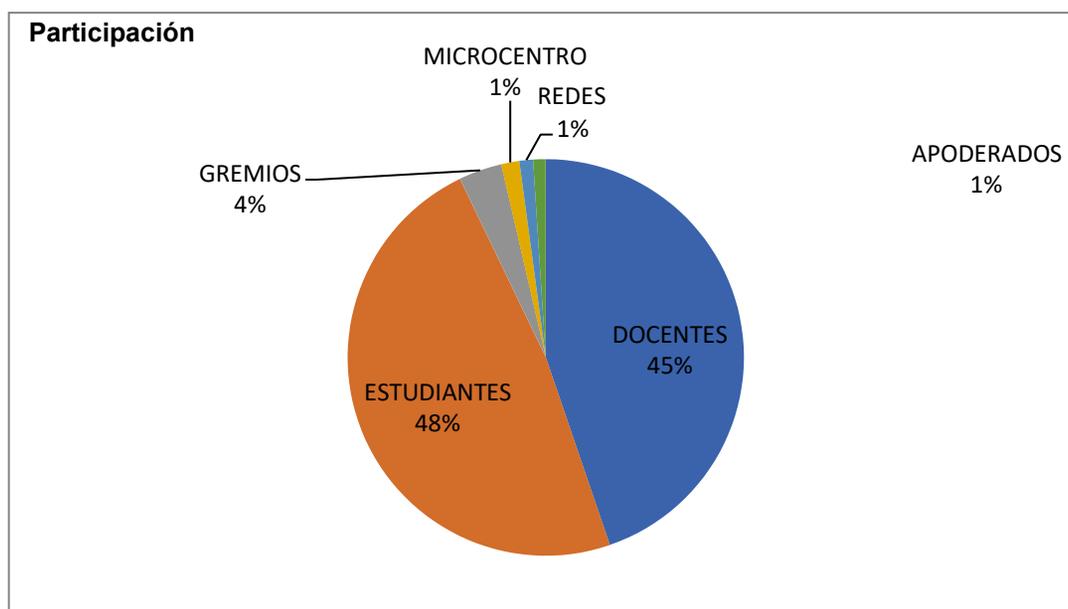
11.3 ANÁLISIS FOCUS GROUP

El proceso se realizó mediante el focus group o grupo de enfoque/discusión como técnica participativa y representativa de los distintos actores de las comunidades educativas y territoriales.

Los participantes compartieron en mesas de trabajo con distintos estamentos educativos e instituciones, sus opiniones y percepciones en relación a los objetivos estratégicos planteados el año 2022, con la finalidad de entregar sugerencias para la elaboración del plan anual 2024.

En el proceso realizado durante el presente año se propició la participación de estudiantes y docentes como una innovación a lo antes efectuado; para ello se capacitó a las duplas sicosociales de los establecimientos educacionales de la comuna quienes llevaron a cabo las jornadas de participación, lo que se evidencia en el gráfico

Gráfico 43. Participación

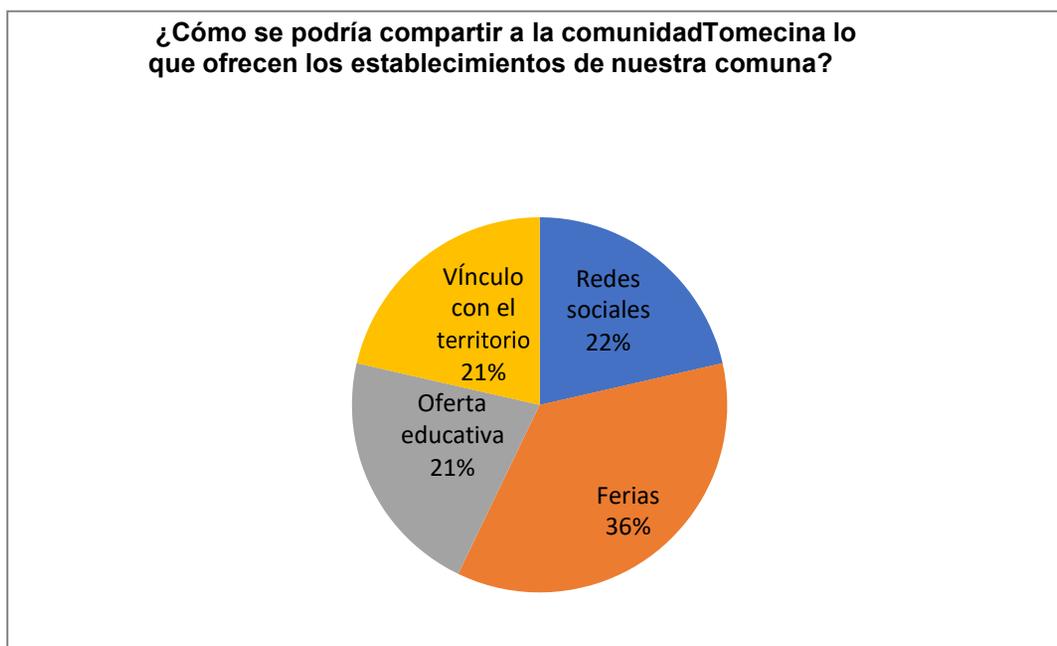


Fuente: Elaboración propia

LIDERAZGO

La sub-dimensión de liderazgo cuenta con dos objetivos estratégicos que apuntan a potenciar el trabajo de la comuna y sus comunidades educativas en este aspecto. En relación a dichos objetivos se diseñan las siguientes preguntas, que tienen el propósito de recoger la opinión de diversos actores y orientar la planificación 2024 en función de los nudos críticos abordados.

Gráfico 44. Pregunta.



Fuente: Elaboración propia

Respecto al gráfico anterior, se presentan las ideas entregadas por la comunidad sobre cómo el sostenedor puede hacer difusión de los Proyectos Educativos Institucionales existentes en la comuna de Tomé para que la comunidad en general tenga acceso a ellos y así haya conocimiento de la variada oferta educativa. Se observa que la tendencia es promover Ferias Escolares, al estilo casa abierta. De esta forma, distintos grupos etarios pueden informarse sin ser una limitante el acceso a la tecnología.

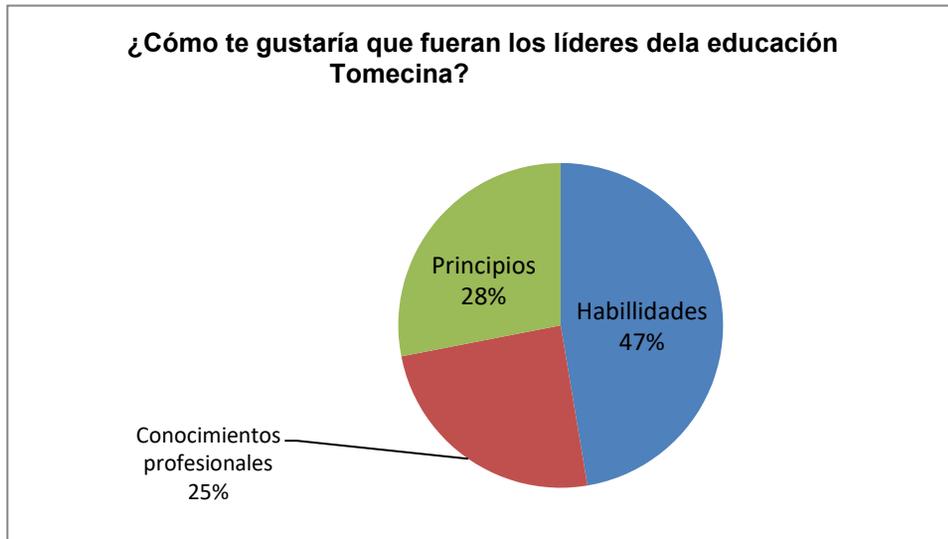
Gráfico 45. Pregunta.



Fuente: Elaboración propia

Los resultados reflejados en el gráfico, muestra que dentro de las actividades propuestas, por los participantes, para potenciar el aprendizaje en educación patrimonial en los establecimientos del sector municipal podemos destacar los intercambios de actividades patrimoniales, lo que hace referencia a la necesidad de participación y cohesión entre los distintos sectores de la comuna, reconociendo y valorando su identidad y aporte al patrimonio comunal. Seguidamente destacan las salidas pedagógicas que hacen referencia a vincularse con el medio y que persiguen un fin similar a la respuesta anterior. De esto podemos concluir el interés existente en conocer el patrimonio local de nuestra comuna y que entregue identidad a los establecimientos educacionales.

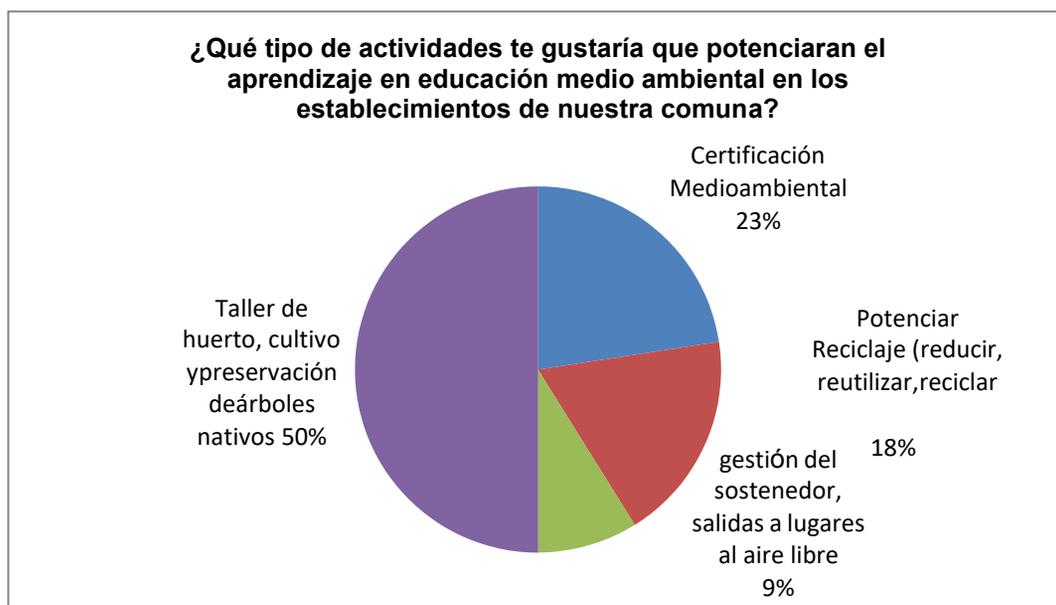
Gráfico 46. Pregunta.



Fuente: Elaboración propia

La opinión respecto a las actividades para potenciar el aprendizaje en educación medio ambiental en nuestra comuna, revela el interés de poder vivenciar experiencias de aprendizaje en esta temática, mediante talleres de huerto, cultivo y preservación de árboles nativos, lo cual puede trascender a su vida familiar y en comunidad. A su vez se menciona el interés de recibir la certificación medio ambiental generando conciencia en esta temática, creando cambios reales en su vida cotidiana.

Gráfico 47. Pregunta.



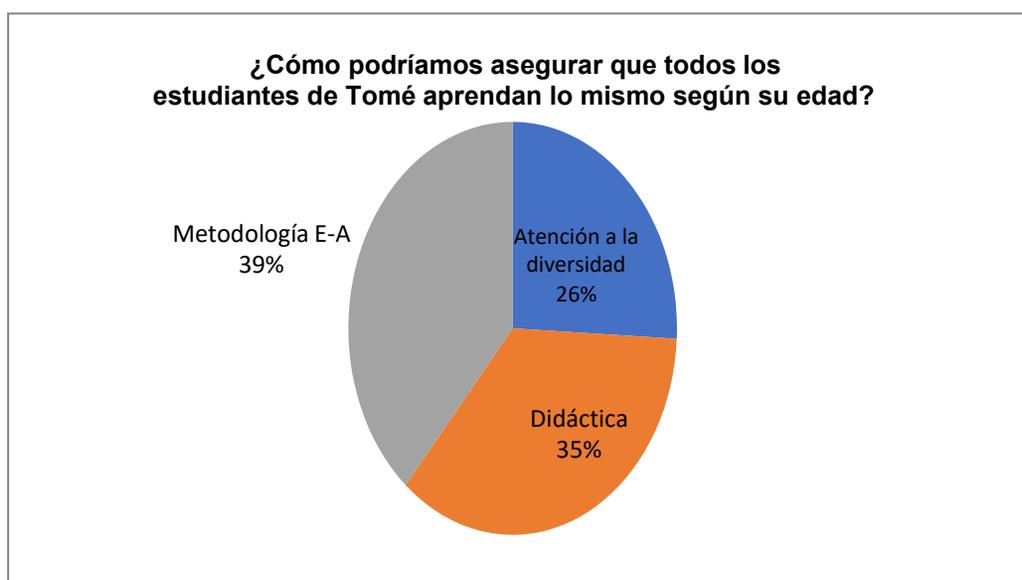
Fuente. Elaboración propia

En el gráfico, se presenta la opinión de los participantes respecto al equipo directivo y al sostenedor (DEM), con esta respuesta se puede evidenciar las principales expectativas que tienen respecto a los líderes de la educación comunal. Es así como se manifiesta que es esperable que cuenten con **habilidades (47%)** necesarias para ejercer sus cargos, lo cual el Marco para la Buena dirección y el liderazgo escolar definen como las capacidades conductuales y técnicas necesarias para implementar procesos y acciones a fin de lograr los objetivos declarados en instrumentos de gestión. Con un **(28%)** de las opiniones, se mencionan los **principios como un elemento relevante** que el mismo marco define como los recursos personales que -a partir de un sistema de creencias y un marco valórico universal, habitualmente expresado en el PEI- guían la conducta de los líderes, lo que permite asegurar la coherencia de las decisiones conforme a propósitos superiores, en similar proporción se presentan los **conocimientos profesionales (25%)**, que se definen como conjunto de saberes y conocimientos adquiridos en procesos formales de educación, complementados por la experiencia profesional. Los directivos deben conectar los conocimientos adquiridos con sus prácticas.

GESTIÓN PEDAGÓGICA

La sub-dimensión de gestión pedagógica está compuesta por dos objetivos estratégicos que tienen foco el monitorear el proceso de enseñanza aprendizaje en conjunto con la familia y propiciar el desarrollo profesional de los funcionarios. En relación con dichos objetivos se diseñan las siguientes preguntas, cuya finalidad es recoger la opinión de diversos actores y orientar la planificación 2024 en función de los nudos críticos abordados.

Gráfico: 48. Pregunta.

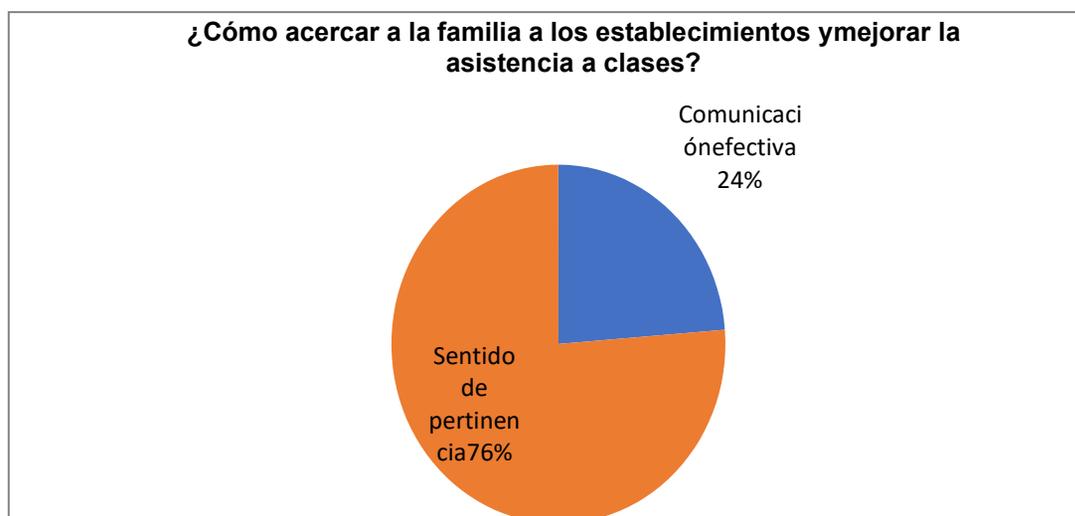


Fuente. Elaboración propia

En esta pregunta, las respuestas hacen mención a la equidad de oportunidades y acceso a la educación para todos los estudiantes, la que considere contexto, necesidades y ritmos individuales; teniendo un lineamiento comunal que facilite la transición de los educandos de un establecimiento a otro, asegurando los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para enfrentar con éxito el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En tanto la didáctica y atención a la diversidad se mencionan como parte importante de este proceso señalándolos como factores cruciales que inciden no solo en el logro de los objetivos sino también en la motivación y acceso hacia la educación formal.

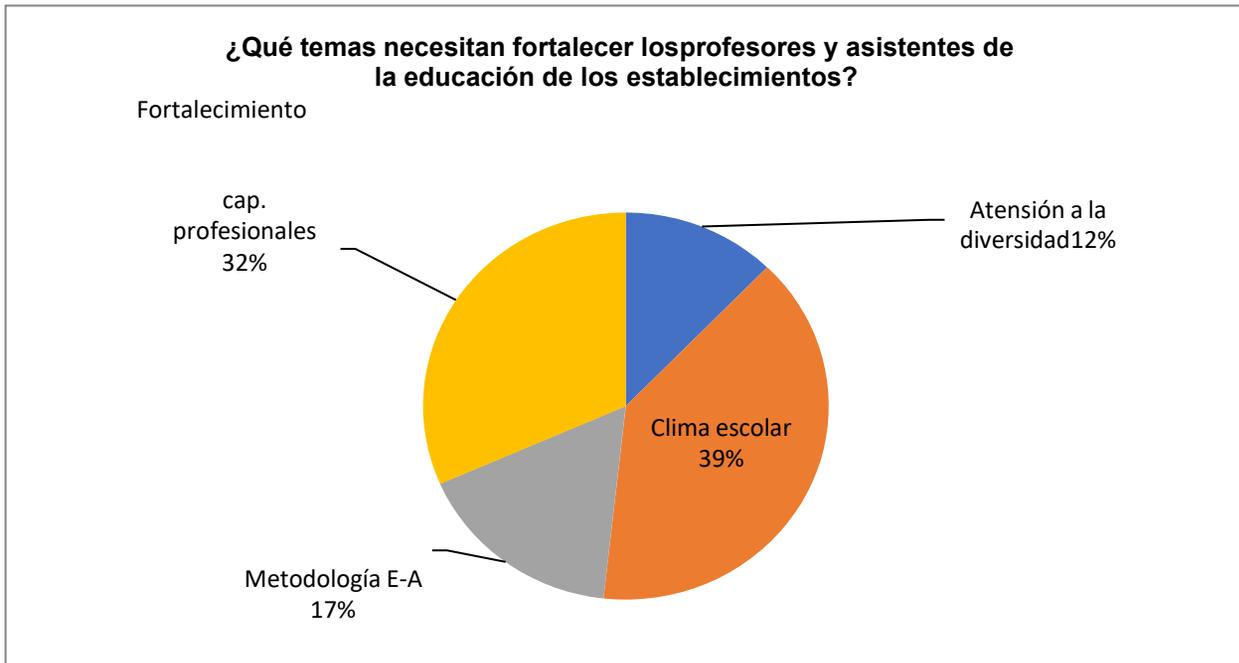
Gráfico 48. Pregunta.



Fuente. Elaboración propia

Respecto a iniciativas relacionadas con acercar a la familia al establecimiento, la tendencia dice relación con las capacidades profesionales que permitan desarrollar el sentido de pertenencia con temas tales como educación emocional, habilidades blandas y artísticas entre las más mencionadas.

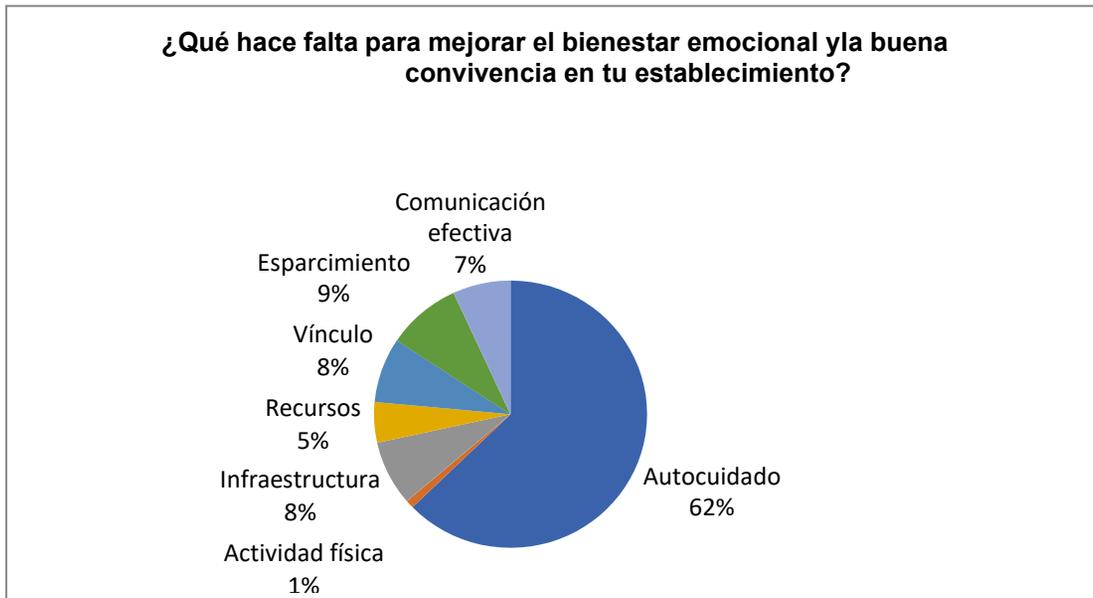
Gráfico 50. Pregunta.



Fuente. Elaboración propia

Acerca de las necesidades relacionadas con el desarrollo profesional, se hace patente la relevancia de fortalecer el cómo propiciar y mantener un adecuado clima de convivencia escolar en el que estén presentes los valores como el respeto y compañerismo, los que ayudan a mantener una adecuada salud mental de todos los actores de la comunidad educativa. Los participantes consideran necesario fortalecer las capacidades profesionales (32%) de los docentes y asistentes de la educación asociadas a sus roles y funciones en el establecimiento.

Gráfico 51. Pregunta

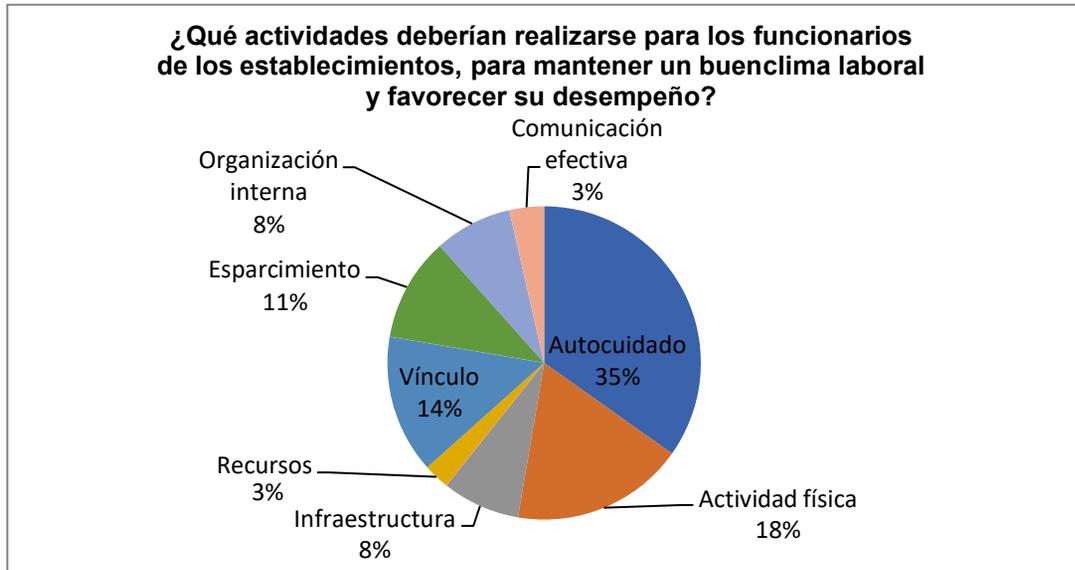


Fuente. Elaboración propia

Si bien esta necesidad siempre ha existido, a partir de la pandemia se hace imperativo el considerar el auto cuidado como estable dentro de la planificación anual en los distintos establecimientos.

Seguidamente con cifras similares aparecen la actividad física y el esparcimiento, las que se pueden articular y cohesionar con el auto cuidado favoreciendo de esta forma el bienestar personal y la salud mental, mejorando el clima laboral y desempeño de los funcionarios.

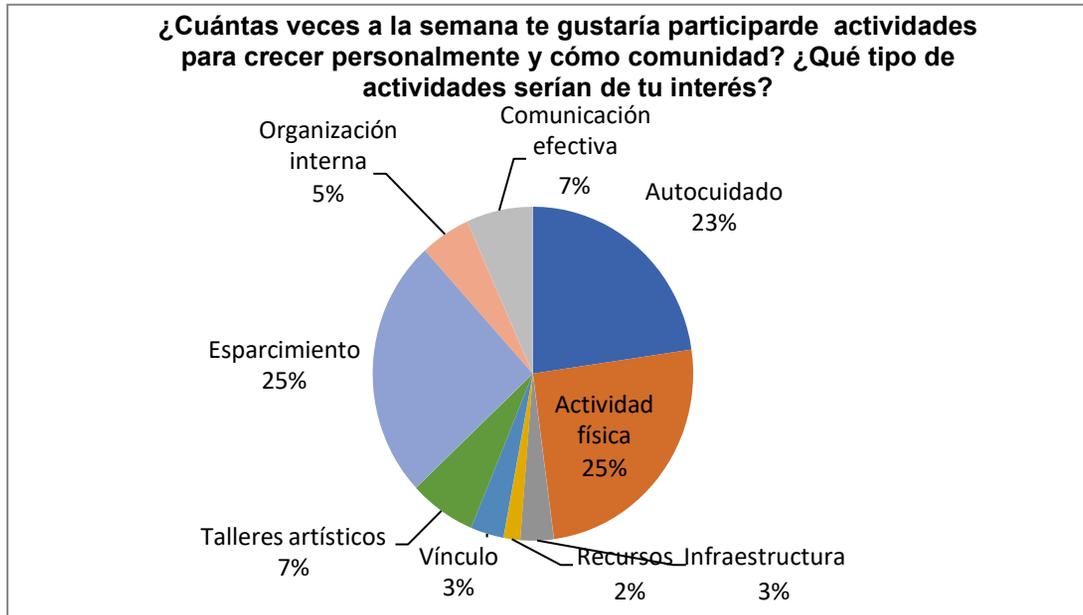
Gráfico 52. Pregunta



Fuente. Elaboración propia

En relación a las actividades que deben realizarse para mantener un buen clima laboral se mencionan las jornadas de auto cuidado como la principal instancia, la que debe considerar los intereses, requerimientos y tiempos de los funcionarios.

Gráfico 53. Pregunta



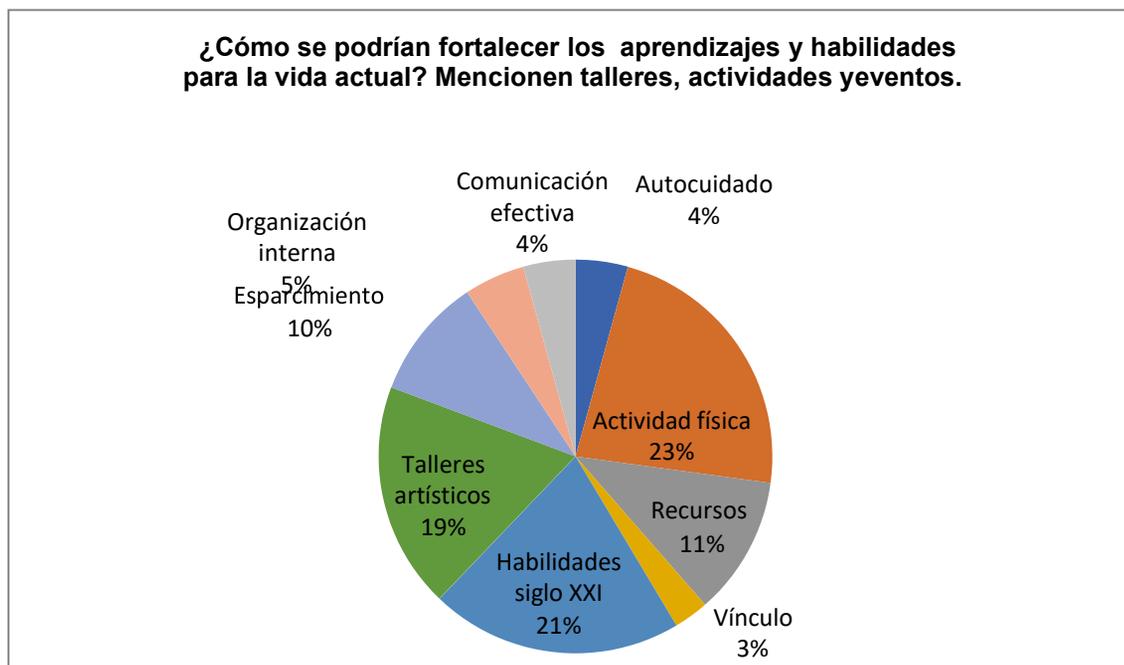
Fuente. Elaboración propia

En cuanto a la frecuencia que marca tendencia es la de realizar auto cuidado de manera diaria, relacionado a las pausas activas dentro de la jornada de los estudiantes, profesores y asistentes de la educación.

Al considerar actividades que requieren mayor planificación se sugiere el realizarlo idealmente de manera semanal o en su defecto mensual.

Al igual que en la pregunta anterior se prioriza el auto cuidado y actividad física como esenciales para el bienestar personal de todos los agentes de la comunidad educativa siendo éstas en las que se denota mayor interés.

Gráfico 54. Pregunta



Fuente. Elaboración propia

En este gráfico se muestran las respuestas de las opiniones de cómo fortalecer los aprendizajes y las habilidades para la vida actual, en el cual, la actividad física aparece nuevamente con un alto porcentaje, considerando una gama de deportes y actividades al aire libre, retomando las salidas pedagógicas que se realizaban anteriormente en la comuna, las que tienen alta valoración por los distintos estamentos educativos.

De igual modo se hace latente la importancia de realizar un trabajo en redes e inter-establecimientos en la comuna, con variadas actividades, realizando además intercambios de experiencias para enriquecer el quehacer educativo de los distintos establecimientos.

En relación a las habilidades para la vida actual se mencionan como relevantes el manejo de la tecnología, primeros auxilios, educación financiera y socioemocional en igual proporción se menciona el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas.

11.4 NUDOS CRÍTICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
Nudos críticos	Objetivo Estratégico (2022 – 2025)
<p>-Falta de compromiso de los establecimientos educacionales con la vinculación en las áreas de Patrimonio y Medio Ambiente de acuerdo a la propuesta técnica del sostenedor.</p> <p>-Carencia en la promoción y difusión de la variada oferta educativa municipal, considerando todos sus niveles y modalidades educativas.</p>	<p>-Fortalecer la promoción y difusión de la variada oferta educativa municipal y los sellos comunales de Patrimonio y Medio Ambiente, mediante la implementación de planes integradores que trascienden el currículum, con el propósito de construir una cultura participativa y colaborativa entre las comunidades educativas en los próximos cuatro años.</p>
<p>-Necesidad de actualizar y potenciar habilidades directivas, interpersonales y técnicas en los equipos directivos y el sostenedor.</p> <p>-Falta de comunicación eficiente y eficaz entre los Establecimientos Educacionales y el sostenedor.</p>	<p>-Potenciar las habilidades del liderazgo del sostenedor y directivo, a través de un trabajo planificado, sistemático y colaborativo con el fin de movilizar a los distintos actores del sistema educativo comunal y favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes.</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
Nudos críticos	Objetivo Estratégico (2022 – 2025)
<p>-Necesidad de reducir la brecha en el aprendizaje integral de los estudiantes por factores contextuales que se acentúan en la Pandemia estableciendo metodologías, didáctica, evaluación formativa, retroalimentación y participación de la familia en el proceso E-A.</p> <p>-Necesidad de instaurar un sistema de medición, monitoreo y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a nivel comunal.</p>	<p>-Instaurar un sistema de monitoreo de la cobertura curricular y de los aprendizajes de los estudiantes a nivel comunal, que permita analizar y mejorar el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes y asegurar la implementación curricular, abordando las diversas necesidades y modalidades de enseñanza, comprometiendo a la familia en el proceso educativo durante los próximos cuatro años.</p>
<p>-Necesidad de fortalecer el desarrollo profesional docente y de asistentes de la educación.</p>	<p>-Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes y asistentes de la educación con foco en lo pedagógico y generar diversas modalidades de desarrollo profesional continuo, gestionando eficientemente las capacidades instaladas de los profesionales del sistema educativo municipal.</p>
<p>-Necesidad de gestionar los tiempos asignados a las acciones de la convivencia escolar destinados a fomentar el desarrollo personal y social de toda la comunidad educativa dentro de la jornada de clases.</p>	<p>-Optimizar los tiempos asignados para la implementación de las acciones en la dimensión de formación y convivencia, a través de un trabajo planificado y organizado con el fin de fomentar el desarrollo personal y social.</p>

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
Nudos críticos	Objetivo Estratégico (2022 – 2025)
-Falta un plan comunal de retorno a clases presencial, que priorice el apoyo socio emocional para luego focalizarse en lo académico incorporando espacios sistemáticos y persistentes que favorezcan el área socioemocional de toda la comunidad educativo.	-Acompañar al sistema educativo comunal en la creación e implementación de estrategias que promuevan el bienestar emocional y la formación integral.
-Necesidad de planificar acciones en la dimensión de convivencia escolar que promuevan y favorezcan el clima laboral y la sana convivencia.	-Potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la gestión de formación y convivencia escolar, para el desarrollo integral de las y los estudiantes, como del conjunto de la comunidad educativa.

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS	
Nudos críticos	Objetivo Estratégico (2022 – 2025)
-Falta de operacionalización, logística y comunicación oportuna, entre establecimientos educacionales, DEM y Municipalidad en el proceso de compras y adquisición de recursos materiales.	-Mejorar y optimizar el uso de recursos financieros y humanos disponibles dentro del sistema educacional a través del diseño, implementación y monitoreo de un plan de gestión en coordinación entre los establecimientos educacionales municipales, DEM y Municipalidad.
-Ausencia un programa mantención, higiene, sanitización, seguridad y recurso humano en condiciones salud para realizar labores de aseo en los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles VTF, que permitan generar las condiciones adecuadas para el aprendizaje, situación que se ha profundizado en contexto de la crisis sanitaria.	- Implementar programa de mantención, higiene, sanitización y seguridad, que garantice la equidad de los recursos, condiciones, instalaciones y equipamiento necesario para resguardar el bienestar y seguridad de los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo el desarrollo integral y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes.

11.5 PLAN ESTRATÉGICO 2024

DIMENSIÓN LIDERAZGO					
Nudo Crítico	<p>Falta de compromiso de los establecimientos educacionales con la vinculación en las áreas de Patrimonio y Medio Ambiente de acuerdo a la propuesta técnica del sostenedor.</p> <p>-Carencia en la promoción y difusión de la variada oferta educativa municipal, considerando todos sus niveles y modalidades educativas. -</p>				
Objetivo Estratégico (2022 – 2025)	<p>Fortalecer la promoción y difusión de la variada oferta educativa municipal y los sellos comunales de Patrimonio y Medio Ambiente, mediante la implementación de planes integradores que trascienden el currículum, con el propósito de construir una cultura participativa y colaborativa entre las comunidades educativas en los próximos cuatro años.</p>				
Objetivo Anual 1.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Implementar el plan comunal de patrimonio desde la vinculación con el liderazgo directivo, para que promueva el aprendizaje patrimonial y la Identidad local de todas y todos los estudiantes de la comuna.	<p>-Capacitar a directores para la implementación del plan.</p> <p>-Monitoreo de implementación del plan a través de acciones declaradas en sus Planes de Mejoramiento Educativo.</p> <p>-Diseñar material de apoyo, desde el equipo comunal de patrimonio, para vincular patrimonio con el currículum de forma transversal en diferentes asignaturas.</p>	<p>-Informe de capacitación y resultados.</p> <p>-Informe de Monitoreo PME</p> <p>-Portafolio de material de apoyo diseñado</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	<p>Coordinación Extraescolar</p> <p>Equipo Patrimonio DEM</p>	5.000.000

Objetivo Anual 1.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Incorporar en el Plan de Participación y Formación Ciudadana metodologías innovadoras en educación ambiental y prácticas docentes que impacten en su establecimiento y entorno.</p>	<p>-Acompañamiento a los equipos directivos en el diseño y desarrollo de metodologías y temáticas medio ambientales en el Plan de Participación y Formación Ciudadana de cada establecimiento.</p> <p>-Monitoreo de implementación del plan a través de acciones declaradas en sus Plan de Formación Ciudadana.</p> <p>-Monitoreo de las prácticas pedagógicas en temáticas medioambientales desde Departamento Técnico de Educación</p>	<p>-Informe de acompañamientos a los equipos directivos en el diseño del Plan y FC que considere temáticas medio ambientales.</p> <p>-Informe de Plan de Participación y Formación Ciudadana</p> <p>-Informe de resultado a consulta docente respecto al monitoreo de sus prácticas.</p>	<p>Mayo Julio Noviembre</p>	<p>Coordinación Educación Básica</p> <p>Coordinación Educación Parvularia</p>	<p>200.000</p>

Objetivo Anual 1.3	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Promover la oferta educativa comunal, mediante estrategias de difusión considerando a las diferentes comunidades educativas, construyendo una cultura participativa y colaborativa.</p>	<p>-Promover la oferta de todos los establecimientos educativos municipales con foco en la Gestión Pedagógica, mediante una Feria Escolar semestral y periódicamente en plataformas digitales.</p> <p>-Establecer vínculo para la transición entre educación básica y media, mediante intercambio de experiencias y pasantías.</p>	<p>-Informe estadístico sobre nivel de alcance de difusión de la oferta educativa en plataformas digitales.</p> <p>-Informe técnico de participación en Feria Escolar.</p> <p>-Reporte de intercambio de experiencias y pasantías</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	<p>Directora DEM</p> <p>Equipo Comunicaciones</p> <p>Coordinación básica.</p> <p>Coordinación Educación Parvularia.</p>	<p>2.000.000</p>

DIMENSIÓN LIDERAZGO					
Nudo Crítico	<p>Necesidad de actualizar y potenciar habilidades directivas, interpersonales y técnicas en los equipos directivos y el sostenedor.</p> <p>Falta de comunicación eficiente y eficaz entre los Establecimientos Educativos y el sostenedor.</p>				
Objetivo Estratégico (2022 – 2025)	Potenciar las habilidades del liderazgo del sostenedor y directivo, a través de un trabajo planificado, sistemático y colaborativo con el fin de movilizar a los distintos actores del sistema educativo comunal y favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes.				
Objetivo Anual 2.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo

<p>Diseñar desde el Sostenedor un Plan de Gestión Técnica que potencie las redes de liderazgo educativo comunal al primer trimestre 2024, a través de comunidades de aprendizaje colaborativo, sustentado en el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo.</p>	<p>-Generar un Plan de Acción de las redes de equipos directivos de la comuna. -Consolidar redes comunales a través de comunidades de aprendizaje colaborativo, con énfasis en los principios, habilidades y conocimientos necesarios para el liderazgo escolar.</p>	<p>-Informe de monitoreo del plan de acción de redes técnicas comunales. (Anexo Carta Gantt) -Informe de resultado de consulta a comunidad educativa del liderazgo en el establecimiento.</p>	<p>Mayo Julio Diciembre</p>	<p>Jefe Técnico</p>	<p>2.000.000</p>
--	--	---	-------------------------------------	---------------------	------------------

	-Fortalecer red de microcentro rural, basándose en el trabajo colaborativo del liderazgo pedagógico y comunidades de aprendizaje pedagógico.				
Objetivo Anual 2.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Generar canales fluidos de comunicación, entre el sostenedor y los establecimientos educativos con la finalidad de responder oportunamente a sus necesidades de recursos.	-Implementar una plataforma para sistematizar los procesos de adquisición de gestión de recursos.	-Informe de resultados de encuesta de satisfacción.	Mayo Julio Diciembre	Directora DEM	5.000.000

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA					
Nudo Crítico	<p>Necesidad de reducir la brecha en el aprendizaje integral de los estudiantes por factores contextuales que se acentúan en la Pandemia estableciendo metodologías, didáctica, evaluación formativa, retroalimentación y participación de la familia en el proceso Enseñanza-Aprendizaje.</p> <p>Necesidad de instaurar un sistema de medición, monitoreo y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a nivel comunal.</p>				
Objetivo Estratégico 1 (2022 – 2025)	<p>Instaurar un sistema de monitoreo de la cobertura curricular y de los aprendizajes de los estudiantes a nivel comunal, que permita analizar y mejorar el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes y asegurar la implementación curricular, abordando las diversas necesidades y modalidades de enseñanza, comprometiendo a la familia en el proceso educativo durante los próximos cuatro años.</p>				
Objetivo Anual 1.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Sistematizar el monitoreo de la cobertura curricular a nivel comunal, que permita asegurar su implementación en los diversos niveles y Modalidades de enseñanza.	<p>-Coordinar implementación curricular, con jefes de UTP de los diferentes establecimientos de la comuna según lo que establece la normativa actual.</p> <p>-Actualizar los conocimientos del currículum vigente, y el uso de las herramientas digitales, de los docentes de la comuna, para apoyar el aprendizaje y desarrollo integral de sus estudiantes, en los consejos técnicos del primer</p>	<p>-Informe trimestral de monitoreo cobertura curricular.</p> <p>-Informe de resultado a consulta docente respecto a actualización de los conocimientos del currículum vigente.</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	Jefe Técnica	200.000

	<p>trimestre.</p> <p>-Establecer y socializar un instrumento de implementación de la cobertura curricular comunal que permita recoger los antecedentes necesarios de todos los establecimientos de la comuna, durante el primer trimestre.</p> <p>-Monitorear trimestralmente la cobertura curricular de los diferentes niveles y modalidades mediante formato de monitoreocomunal.</p>				
--	---	--	--	--	--

Objetivo Anual 1.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Sistematizar monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes a nivel comunal, que permita analizar y mejorar el aprendizaje de sus estudiantes abordando las diversas modalidades de enseñanza.	<p>-Analizar los resultados de evaluación DIA e instrumentos internos en lenguaje, matemáticas y socioemocional a nivel de establecimiento, para establecer plan de capacitación y perfeccionamiento comunal.</p> <p>-Intercambiar experiencias pedagógicas, en comunidades de aprendizaje comunales respecto a la reflexión pedagógica de los resultados de aprendizaje, para la toma de decisiones de los planes de desarrollo profesional docente.</p>	<p>-Informe síntesis comunal de resultados de aprendizaje.</p> <p>Reporte de Comunidades de Aprendizaje para la toma de decisiones.</p>	<p>Mayo</p> <p>Septiembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>Coordinación Básica</p> <p>Coordinación Educación Parvularia</p>	3.000.000
Objetivo Anual 1.3	Descripción Acción	Indicador de monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Fortalecer el compromiso de la familia en el proceso educativo	-Incorporar en la semana de reencuentro, según calendario escolar MINEDUC, instancias presenciales de vinculación con todos los apoderados de la comunidad educativa con el	-Informe de consulta a los apoderados respecto a instancias de participación facilitadas.	<p>Marzo Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	Coordinación Educación Básica	500.000

<p>mediante su participación activa en instancias facilitadas por los establecimientos educacionales.</p>	<p>propósito de identificar necesidades de los estudiantes y sus familias.</p> <p>https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/03/OrientacionesJornada_espacios-educativos.pdf</p> <p>-Responder e intercambiar información en forma directa con los apoderados y las familias, estableciendo protocolos claros que aseguren que esto se realice de forma coordinada, implementando un acuerdo de puertas abiertas en determinados horarios, entrevistas, conversaciones individuales, reuniones de apoderados, entre otros</p> <p>-Involucrar a las familias en el proceso de Enseñanza Aprendizaje mediante la socialización de resultados de aprendizaje de los y las estudiantes, con el propósito de vincularlos en apoyo del proceso educativo.</p>			<p>Coordinación Educación Parvularia</p> <p>Coordinación Educación Especial</p> <p>Coordinación Convivencia Escolar</p>	
---	--	--	--	---	--

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA					
Nudo Crítico	Necesidad de fortalecer el desarrollo profesional docente y de asistentes de la educación.				
Objetivo Estratégico 2 (2022 – 2025)	Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes y asistentes de la educación con foco en lo pedagógico y generar diversas modalidades de desarrollo profesional continuo, gestionando eficientemente las capacidades instaladas de los profesionales del sistema educativo municipal.				
Objetivo Anual 2.1	Descripción Acción	Medio Verificación de monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Monitorear trimestralmente la articulación de la Unidad Técnico Pedagógica con las redes técnicas comunales, para el fortalecimiento del desarrollo profesional.	-Instalar reuniones técnicas periódicas, en los establecimientos, entre UTP y los profesionales que asisten a redes comunales, entregando reporte mensual a la coordinación comunal de desarrollo profesional docente. -Instalar en consejos técnicos de profesores, La bajada de orientaciones para el trabajo en el aula, desde las redes comunales.	Informe de reuniones técnicas entre UTP y profesionales que asisten a las distintas redes. Informe comunal de las temáticas desarrolladas en consejos técnicos de profesores, en base a consulta docente.	Mayo Julio Noviembre	Coordinación Desarrollo Profesional Docente	200.000

Objetivo Anual 2.2	Descripción Acción	Medio Verificación de monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Crear red comunal de docentes de lenguaje y matemáticas, durante el primer trimestre del 2024, con el fin de fortalecer las competencias profesionales asociadas al dominio de su disciplina en los docentes de todos los EE de la comuna.</p>	<p>-Instalar comunidades de aprendizaje mensual de educación parvularia, docentes de lenguaje, matemáticas e inglés con el fin de intercambiar experiencias referentes a las disciplinas que enseñan, considerando la reflexión de resultados.</p> <p>-Establecer lineamientos comunales para fortalecer las estrategias de transición educativa en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, considerando los diferentes niveles y modalidades de enseñanza desde la escuela.</p>	<p>-Reporte técnico de comunidades de aprendizaje.</p> <p>-Reporte lineamientos comunales de transición educativa en lenguaje y matemáticas.</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p> <p>Noviembre</p>	<p>Coordinación Básica</p> <p>Coordinación Educación Parvularia.</p>	<p>3.000.000</p>

Objetivo Anual 2.3	Descripción Acción	Medio Verificación demonitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Desarrollar jornadas técnico pedagógicas de asistentes de la educación, para el fortalecimiento de las prácticas en apoyo a la gestión y aprendizaje de estudiantes.</p>	<p>-Realizar jornadas bimensuales dirigidas a asistentes de la educación profesionales, para fortalecer sus competencias a través de la entrega de orientaciones y lineamientos desde la política educativa; e intercambios de experiencias en estrategias y metodologías en apoyo a la gestión y aprendizaje de la y los estudiantes.</p> <p>-Realizar encuentros semestrales de asistentes de la educación no profesionales para entregar orientaciones y estrategias en apoyo al desarrollo de las y los estudiantes.</p>	<p>Reporte técnico de cada jornada</p> <p>Reporte de impacto mediante consulta a las comunidades educativas</p>	<p>mayo</p> <p>julio</p> <p>noviembre</p>	<p>Coordinación Convivencia escolar</p> <p>Coordinación Educación especial</p>	<p>300.000</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA					
Nudo Crítico	Necesidad de gestionar los tiempos asignados a las acciones de la convivencia escolar destinados a fomentar el desarrollo personal y social de toda la comunidad educativa dentro de la jornada de clases.				
Objetivo Estratégico (2022 – 2025)	Optimizar los tiempos asignados para la implementación de las acciones en la dimensión de formación y convivencia, a través de un trabajo planificado y organizado con el fin de fomentar el desarrollo personal y social.				
Objetivo Anual 1.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Instalar desde la unidad técnica pedagógica jornadas de reflexión relacionadas con la dimensión de formación y convivencia de forma quincenal.	<p>-Incorporar en la red de jefes de UTP orientaciones respecto a cómo incorporar la dimensión de formación y convivencia en la reflexión pedagógica.</p> <p>-Monitorear la realización de jornadas de reflexión de forma quincenal en la dimensión de formación y convivencia escolar.</p>	<p>-Informe de Monitoreo a PME</p> <p>-Informe comunal de las temáticas desarrolladas en consejos técnicos de profesores, en base a consulta docente.</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	Jefe Técnico DTP	500.000

Objetivo Anual 1.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Asignar tiempos, espacios y recursos para la planificación y ejecución de acciones diarias que favorezcan el desarrollo personal de toda la comunidad educativa.</p>	<p>-Instalar en los establecimientos educacionales desde el equipodirectivo, diariamente instancias que favorezcan al desarrollo personal, como mecanismo efectivo para apoyar a las y los estudiantes en sus dificultades.</p> <p>-Instalar diariamente instancias que favorezcan el bienestar socioemocional y salud mental en los funcionarios, gestionando el recurso humano disponible.</p>	<p>-Estadística de ejecución por establecimiento</p> <p>-Informe de impacto de las actividades.</p>	<p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Noviembre</p>	<p>Coordinación de Convivencia Escolar</p>	<p>200.000</p>

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA					
Nudo Crítico	Falta un plan comunal de retorno a clases presencial, que priorice el apoyo socioemocional para luego focalizarse en lo académico incorporando espacios sistemáticos y persistentes que favorezcan el área socioemocional de toda la comunidad educativa.				
Objetivo Estratégico (2022 – 2025)	1.Acompañar al sistema educativo comunal en la creación e implementación de estrategias que promuevan el bienestar emocional y la formación integral.				
Objetivo Anual 1.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
Instalar una Mesade Gestión Territorial liderada por el Departamento Técnico Pedagógico, durante el primer semestre, para fortalecer estrategias que promuevan la salud mental y la formación integral en las comunidades educativas, mediante el modelo de escuela total.	<p>-Mapear las Necesidades de las comunidades educativas en base ael desarrollo personal y social.</p> <p>-Instalar mesa de gestión territorial desde el DTP, con jornadas mensuales.</p> <p>-Acompañar a los establecimientos educacionales en el diseño e implementación de estrategias.</p>	<p>-Síntesis Mapeo de Necesidades</p> <p>-Informe de conformación de Mesa Gestión Territorial</p> <p>-Informe de seguimiento a los acompañamientos</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Diciembre</p>	Coordinación Convivencia Escolar y Extraescolar	500.000

Objetivo Anual 1.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Consolidar las Redes de Convivencia Escolar y educación extraescolar, sistematizando jornadas de coordinación, reflexión y/o capacitación mensual para favorecer la creación de estrategias que promuevan la formación y convivencia en todas las comunidades educativas.</p>	<p>-Realizar Red comunal de convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 reunión Mensual con encargado de convivencia para abordar la mesa territorial - 2 mesa técnica al semestre con equipo de convivencia (Encargado, inspector, orientador, dupla, entre otros) - 2 reuniones semestrales de duplas psicosociales de Convivencia Escolar. <p>-Realizar Red Extraescolar, quincenalmente, dependiendo de la logística de las actividades, con coordinador extraescolar,</p> <p>-Articular red convivencia escolar y extraescolar para abordarla formación integral, mediante 3 reuniones anuales.</p>	<p>-Informe monitoreo Red Comunal de Convivencia Escolar</p> <p>-Informe monitoreo Red Comunal de Extraescolar</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	<p>Coordinación Convivencia Escolar y Extraescolar</p>	<p>500.000</p>

Objetivo Anual 1.3	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Monitorear la creación e implementación de estrategias que promuevan el bienestar emocional y la buena convivencia escolar, mediante acompañamientos técnicos trimestrales en base al diagnóstico participativo desde la coordinación de Convivencia Escolar.</p>	<p>-Priorizar necesidades de acompañamiento a los establecimientos educacionales en base a los resultados del diagnóstico participativo.</p> <p>-Socializar Pauta de Acompañamiento Técnico</p> <p>-Realizar de Acompañamientos Técnicos en la creación e implementación de estrategias que promuevan el bienestar emocional y la buena convivencia escolar.</p> <p>-Atender situaciones emergentes que afectan a los modos de convivir en los establecimientos educacionales.</p>	<p>-Informe de Priorización de Acompañamiento</p> <p>-Pauta de Acompañamiento</p> <p>-Informes de Acompañamientos planificados y emergentes</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Noviembre</p>	<p>Coordinación Convivencia Escolar</p>	<p>1.600.000 transporte</p>

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA					
Nudo Crítico	Necesidad de planificar acciones en la dimensión de convivencia escolar que promuevan y favorezcan el clima laboral y la sana convivencia.				
Objetivo Estratégico3 (2022 – 2025)	Potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la gestión de formación y convivencia escolar, para el desarrollo integral de las y los estudiantes, como del conjunto de la comunidad educativa.				
Objetivo Anual 3.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
Instaurar modelo de planificación, monitoreo y evaluación comunal de los talleres JEC y extraescolar de los distintos establecimientos, fomentando el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, que considere las distintas necesidades habilidades e interés de los y las estudiantes y complemente el desarrollo profesional de docentes talleristas de nuestra comuna	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar formato de planificación, monitoreo y evaluación para todos los talleres. -Realizar jornadas de capacitación en planificación y evaluación de talleres. (UTP, Coordinador extraescolar). -Realizar acompañamiento técnico pedagógico, para monitoreo y evaluación de talleres desde UTP. -Implementar jornadas 	<ul style="list-style-type: none"> -Planificaciones de talleres. -Pauta de acompañamiento técnico UTP. -Informe técnico jornadas. -Informe monitoreo y evaluación talleres 	Marzo -Julio- Diciembre	Coordinación Extraescolar- Coordinación Educación Básica.	500.000

	intercambio de experiencias de talleres. -Orientar en lineamientos Habilidades del Siglo XXI comunales, mediante jornadas técnicas (UTP, talleristas).	semestral. -Informe semestral impacto en los aprendizajes y formación de los estudiantes.			
Objetivo Anual 3.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
Garantizar la participación presencial de todos los establecimientos urbanos, rurales y jardines VTF de la comuna en instancias de formación integral de los estudiantes de la comuna; agilizando canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes	-Promover la oferta de talleres oportunamente a los estudiantes y apoderados, a través de medios de comunicación internos del establecimiento y comunales. -Difundir las actividades realizadas por los establecimientos a nivel comunal por diferentes medios. -Asegurar la participación de los estudiantes en d o s	-Informe de promoción, difusión y participación de las actividades y talleres; artísticos, deportivos, científicos, patrimoniales, medios ambientales, tecnológicos e inglés. Informe participación centro de estudiantes en instancias de formación ciudadana.	Mayo Julio Agosto	Coordinación Extraescolar Convivencia Escolar	3.000.000
nuestra comuna	intercambio de experiencias de talleres.	semestral.			

	-Orientar en lineamientos Habilidades del Siglo XXI comunales, mediante jornadas técnicas (UTP, talleristas).	-Informe semestral impacto en los aprendizajes y formación de los estudiantes.			
Objetivo Anual 3.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
Garantizar la participación presencialde todos los establecimientos urbanos, rurales y jardines VTF de la comuna en instancias de formación integral de losy las estudiantes de la comuna; agilizandocanales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.	-Promover la oferta de talleres oportunamente a los estudiantes yapoderados, a través de medios de comunicacióninternos del establecimiento y comunales. -Difundir las actividades realizadas porlos establecimientos anivel comunal por diferentes medios. -Asegurar la participación de los estudiantes en d o s talleres semanales JEC como mínimo, de supropia elección. -Promover laparticipación y formación ciudadana de centros de estudiantes desde el Departamento Técnico Pedagógico con al menos dos encuentros semestrales.	-Informe de promoción, difusión y participación delas actividades y talleres; artísticos, deportivos, científicos, patrimoniales, medio ambientales, tecnológicos e inglés. Informe participación centro de estudiantes eninstancias de formación ciudadana.	Mayo Julio Agosto	Coordinación Extraescolar Convivencia Escolar	3.000.000

Objetivo Anual 3.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fechas Monitoreo	Responsable	Costo
<p>Implementar anualmente actividades extraescolares comunales y/o internas vinculadas con sus proyectos educativos institucionales, que sean autogestionadas por los establecimientos, para la formación integral de los y las estudiantes de todos los niveles educativos de la comuna, priorizando la participación en educación parvularia, primer ciclo y educación de adultos.</p>	<p>-Monitorear que los establecimientos realicen al menos una actividad extraescolar ya sea interna o comunal acorde a los intereses de los estudiantes, en los cuales participen los niveles educativos priorizados.</p>	<p>-Informe comunal de actividades realizadas por los establecimientos vinculadas con los PEI.</p> <p>- Proyectos Educativos Individuales.</p>	<p>Abril a Diciembre</p>	<p>Coordinación Extraescolar</p>	<p>200.000</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS					
Nudo Crítico	Falta de operacionalización, logística y comunicación oportuna, entre establecimientos educacionales, DEM y Municipalidad en el proceso de compras y adquisición de recursos materiales.				
Objetivo Estratégico (2022 – 2025)	Mejorar y optimizar el uso de recursos financieros y humanos disponibles dentro del sistema educacional a través del diseño, implementación y monitoreo de un plan de gestión en coordinación entre los establecimientos educacionales municipales, DEM y Municipalidad.				
Objetivo Anual 1.1	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Gestionar la adquisición y entrega oportuna de recursos materiales, humanos y financieros para garantizar la formación integral de los y las estudiantes de la comuna, desarrollando actividades y talleres artísticos, deportivos,	<p>- Destinar 4 hrs. como mínimo a cada coordinador extraescolar, independiente de la matrícula, dentro de su carga horaria, para poder ejecutar de manera eficiente las actividades planificadas.</p> <p>-Asegurar locomoción y traslado para la participación de los y las estudiantes de</p>	<p>Reporte designación horas coordinadores extraescolar y encargados de convivencia escolar.</p> <p>Bitácora de viajes realizados en actividades extraescolares.</p>	<p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Directora DEM</p> <p>Jefa Recursos Humanos</p> <p>Jefa de Finanzas</p> <p>Jefe de Planificación.</p>	5.000.000

científicos, patrimoniales, medio ambientales, tecnológicos y de las distintas redes de participación curricular, garantizando la participación presencial de todos los establecimientos urbanos, rurales y jardines VTF de la comuna.	<p>todos los establecimientos de la comuna en las actividades comunales (aprox 30), provinciales (20 aprox), regionales (10 aprox.)</p> <p>-Decretar docentes encargados de convivencia escolar, que cuenten con horario disponible para cumplir su cargo dentro de la jornada lectiva (entre las 8:00y 16:00).</p>	Monitoreo de horario de cumplimiento carga horaria encargados de convivencia escolar.			
Objetivo Anual 1.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Generar instancias de perfeccionamiento continuo, con foco en lo pedagógico, para atender las necesidades de desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación, a través de la gestión del sostenedor.	<p>-Capacitar anualmente a los docentes en función de los resultados de instrumentos evaluativos.</p> <p>-Capacitar anualmente a los docentes en función directivas y técnicas pedagógicas.</p> <p>-Capacitar anualmente a los asistentes de la educación en temáticas de formación y convivencia.</p>	Informe de resultados encuesta de satisfacción de las diferentes capacitaciones.	Mayo Julio Noviembre	Jefe Recursos Humanos Jefa de Finanzas Coordinadora Desarrollo Profesional Docente	5.000.000

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

Nudo Crítico	Ausencia un programa mantención, higiene, sanitización, seguridad y recurso humano en condiciones salud para realizar labores de aseo en los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles VTF, que permitan generar las condiciones adecuadas para el aprendizaje, situación que se ha profundizado en contexto de la crisis sanitaria.
Objetivo Estratégico 1 (2022 – 2025)	<p>Implementar programa de mantención, higiene, sanitización y seguridad, que garantice la equidad de los recursos, condiciones, instalaciones y equipamiento necesario para resguardar el bienestar y seguridad de los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo el desarrollo integral y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes.</p> <p>Implementar programa de mantención, higiene, sanitización y seguridad, que garantice la equidad de los recursos, condiciones, instalaciones y equipamiento necesario para resguardar el bienestar y seguridad de los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo el desarrollo integral y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes.</p>

Objetivo Anual 2.2	Descripción Acción	Medio de Verificación Monitoreo	Fecha Monitoreo	Responsable	Costo
Mejorar los procesos de infraestructura, mantención e higiene que garantice la equidad de los recursos, condiciones de seguridad y equipamiento necesario para resguardar el bienestar de los integrantes de las comunidades educativas.	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar infraestructura, recursos y condiciones de seguridad, realizando un trabajo colaborativo entre Sostenedor, Comunidad Educativa y territorio para velar por la seguridad y bienestar de los integrantes en establecimientos educacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manteción. - Plan de trabajo territorial. - Informes de monitoreo 	Junio Noviembre	Directora DEM Jefa Depto. De Finanzas Jefe Depto. De Planificación Prevencionista de Riesgo DEM	230.000.000

12. DOTACIÓN 2024 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- SUBVENCIÓN REGULAR

Con esta subvención, se financia la dotación docente que debe atender el plan de estudio de los establecimientos educacionales. Esta, se ha trabajado en base a los siguientes criterios:

1. Cada establecimiento debe velar por el cumplimiento de las horas del plan de estudio y deben ser financiadas en un 100% por la subvención regular. Los factores para considerar para la determinación de las horas del plan de estudio son el N° de cursos del establecimiento educacional, la modalidad y jornada escolar.
2. Para determinar las horas de contrato de los docentes se aplicará la proporción de 65/35 para el primer y segundo ciclo de los establecimientos educacionales que imparten la enseñanza prebásica, enseñanza básica y enseñanza media. Para aquellos establecimientos de enseñanza prebásica y enseñanza básica con más del 80% de concentración de alumnos prioritarios se aplicará la proporción 60/40 para el primer ciclo y la proporción de horas 65/35 para el segundo ciclo. Los establecimientos con más del 80% de alumnos prioritarios son; escuela Lisa Peter, escuela Cocholgue, escuela Millahue, escuela Coroney, escuela Burca, escuela San Antonio, escuela El Mirador, escuela Chupallar, escuela San Carlitos, escuela Caleta del medio.

Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación: Cuadro Comparativo

Jornada Semanal	Tabla actual (proporción 75/25) Art. 129, DS N° 453/1991 (MINEDUC)				Tabla 2017 - 2018 (proporción 70/30) Art. Segundo Transitorio Ley N° 20.903				Tabla 2019* (proporción 65/35) Arts. 69 y 80, DFL N° 1/1996 (MINEDUC)				Tabla 2019** (proporción 60/40) Art. Cuarto Transitorio Ley N° 20.903			
	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas No Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	43	32 h 15 m	3 h 0 m	8 h 45 m	41	30 h 45 m	3 h 0 m	10 h 15 m	38	28 h 30 m	3 h 0 m	12 h 30 m	35	26 h 15 m	3 h 0 m	14 h 45 m
43	42	31 h 30 m	2 h 56 m	8 h 34 m	40	30 h 0 m	2 h 56 m	10 h 4 m	37	27 h 45 m	2 h 56 m	12 h 19 m	34	25 h 30 m	2 h 56 m	14 h 34 m
42	41	30 h 45 m	2 h 52 m	8 h 23 m	39	29 h 15 m	2 h 52 m	9 h 53 m	36	27 h 0 m	2 h 52 m	12 h 8 m	33	24 h 45 m	2 h 52 m	14 h 23 m
41	40	30 h 0 m	2 h 48 m	8 h 12 m	38	28 h 30 m	2 h 48 m	9 h 42 m	35	26 h 15 m	2 h 48 m	11 h 57 m	33	24 h 45 m	2 h 48 m	13 h 27 m
40	39	29 h 15 m	2 h 44 m	8 h 1 m	37	27 h 45 m	2 h 44 m	9 h 31 m	35	26 h 15 m	2 h 44 m	11 h 1 m	32	24 h 0 m	2 h 44 m	13 h 16 m
39	38	28 h 30 m	2 h 40 m	7 h 50 m	36	27 h 0 m	2 h 40 m	9 h 20 m	34	25 h 30 m	2 h 40 m	10 h 50 m	31	23 h 15 m	2 h 40 m	13 h 5 m
38	37	27 h 45 m	2 h 35 m	7 h 40 m	35	26 h 15 m	2 h 35 m	9 h 10 m	33	24 h 45 m	2 h 35 m	10 h 40 m	30	22 h 30 m	2 h 35 m	12 h 55 m
37	36	27 h 0 m	2 h 31 m	6 h 44 m	34	25 h 30 m	2 h 31 m	8 h 59 m	32	24 h 0 m	2 h 31 m	10 h 29 m	29	21 h 45 m	2 h 31 m	12 h 44 m
36	35	26 h 15 m	2 h 23 m	6 h 22 m	33	24 h 45 m	2 h 23 m	7 h 52 m	30	22 h 30 m	2 h 23 m	10 h 7 m	28	21 h 0 m	2 h 23 m	11 h 37 m
34	34	25 h 30 m	2 h 19 m	6 h 11 m	32	24 h 0 m	2 h 19 m	7 h 41 m	29	21 h 45 m	2 h 19 m	9 h 56 m	27	20 h 15 m	2 h 19 m	11 h 26 m
33	33	24 h 45 m	2 h 15 m	6 h 0 m	31	23 h 15 m	2 h 15 m	7 h 30 m	29	21 h 45 m	2 h 15 m	9 h 0 m	26	19 h 30 m	2 h 15 m	11 h 15 m
32	32	24 h 0 m	2 h 11 m	5 h 49 m	30	22 h 30 m	2 h 11 m	7 h 19 m	28	21 h 0 m	2 h 11 m	8 h 49 m	25	18 h 45 m	2 h 11 m	11 h 4 m
31	31	23 h 15 m	2 h 7 m	5 h 38 m	29	21 h 45 m	2 h 7 m	7 h 8 m	27	20 h 15 m	2 h 7 m	8 h 38 m	25	18 h 45 m	2 h 7 m	10 h 8 m
30	30	22 h 30 m	2 h 3 m	5 h 27 m	28	21 h 0 m	2 h 3 m	6 h 57 m	26	19 h 30 m	2 h 3 m	8 h 27 m	24	18 h 0 m	2 h 3 m	9 h 57 m
29	29	21 h 45 m	1 h 59 m	5 h 16 m	27	20 h 15 m	1 h 59 m	6 h 46 m	25	18 h 45 m	1 h 59 m	8 h 16 m	23	17 h 15 m	1 h 59 m	9 h 46 m
28	28	21 h 0 m	1 h 55 m	5 h 5 m	26	19 h 30 m	1 h 55 m	6 h 35 m	24	18 h 0 m	1 h 55 m	8 h 5 m	22	16 h 30 m	1 h 55 m	9 h 35 m
27	27	20 h 15 m	1 h 50 m	4 h 55 m	25	18 h 45 m	1 h 50 m	6 h 25 m	23	17 h 15 m	1 h 50 m	7 h 55 m	21	15 h 45 m	1 h 50 m	9 h 25 m
26	26	19 h 30 m	1 h 46 m	4 h 44 m	24	18 h 0 m	1 h 46 m	6 h 14 m	22	16 h 30 m	1 h 46 m	7 h 44 m	21	15 h 45 m	1 h 46 m	8 h 29 m
25	25	18 h 45 m	1 h 42 m	4 h 33 m	23	17 h 15 m	1 h 42 m	6 h 3 m	22	16 h 30 m	1 h 42 m	6 h 48 m	20	15 h 0 m	1 h 42 m	8 h 18 m
24	24	18 h 0 m	1 h 38 m	4 h 22 m	22	16 h 30 m	1 h 38 m	5 h 52 m	21	15 h 45 m	1 h 38 m	6 h 37 m	19	14 h 15 m	1 h 38 m	8 h 7 m
23	23	17 h 15 m	1 h 34 m	4 h 11 m	21	15 h 45 m	1 h 34 m	5 h 41 m	20	15 h 0 m	1 h 34 m	6 h 26 m	18	13 h 30 m	1 h 34 m	7 h 56 m
22	22	16 h 30 m	1 h 30 m	4 h 0 m	21	15 h 45 m	1 h 30 m	4 h 45 m	19	14 h 15 m	1 h 30 m	6 h 15 m	18	13 h 30 m	1 h 30 m	7 h 0 m
21	21	15 h 45 m	1 h 26 m	3 h 49 m	20	15 h 0 m	1 h 26 m	4 h 34 m	18	13 h 30 m	1 h 26 m	6 h 4 m	17	12 h 45 m	1 h 26 m	6 h 49 m
20	20	15 h 0 m	1 h 22 m	3 h 38 m	19	14 h 15 m	1 h 22 m	4 h 23 m	17	12 h 45 m	1 h 22 m	5 h 53 m	16	12 h 0 m	1 h 22 m	6 h 38 m
19	19	14 h 15 m	1 h 18 m	3 h 27 m	18	13 h 30 m	1 h 18 m	4 h 12 m	16	12 h 0 m	1 h 18 m	5 h 42 m	15	11 h 15 m	1 h 18 m	6 h 27 m
18	18	13 h 30 m	1 h 14 m	3 h 16 m	17	12 h 45 m	1 h 14 m	4 h 1 m	16	12 h 0 m	1 h 14 m	4 h 46 m	14	10 h 30 m	1 h 14 m	6 h 16 m
17	17	12 h 45 m	1 h 10 m	3 h 5 m	16	12 h 0 m	1 h 10 m	3 h 50 m	15	11 h 15 m	1 h 10 m	4 h 35 m	14	10 h 30 m	1 h 10 m	5 h 20 m
16	16	12 h 0 m	1 h 5 m	2 h 55 m	15	11 h 15 m	1 h 5 m	3 h 40 m	14	10 h 30 m	1 h 5 m	4 h 25 m	13	9 h 45 m	1 h 5 m	5 h 10 m
15	15	11 h 15 m	1 h 1 m	2 h 44 m	14	10 h 30 m	1 h 1 m	3 h 29 m	13	9 h 45 m	1 h 1 m	4 h 14 m	12	9 h 0 m	1 h 1 m	4 h 59 m
14	14	10 h 30 m	0 h 57 m	2 h 33 m	13	9 h 45 m	0 h 57 m	3 h 18 m	12	9 h 0 m	0 h 57 m	4 h 3 m	11	8 h 15 m	0 h 57 m	4 h 48 m
13	13	9 h 45 m	0 h 53 m	2 h 22 m	12	9 h 0 m	0 h 53 m	3 h 7 m	11	8 h 15 m	0 h 53 m	3 h 52 m	10	7 h 30 m	0 h 53 m	4 h 37 m
12	12	9 h 0 m	0 h 49 m	2 h 11 m	11	8 h 15 m	0 h 49 m	2 h 56 m	10	7 h 30 m	0 h 49 m	3 h 41 m	10	7 h 30 m	0 h 49 m	3 h 41 m
11	11	8 h 15 m	0 h 45 m	2 h 0 m	10	7 h 30 m	0 h 45 m	2 h 45 m	10	7 h 30 m	0 h 45 m	2 h 45 m	9	6 h 45 m	0 h 45 m	3 h 30 m
10	10	7 h 30 m	0 h 41 m	1 h 49 m	9	6 h 45 m	0 h 41 m	2 h 34 m	9	6 h 45 m	0 h 41 m	2 h 34 m	8	6 h 0 m	0 h 41 m	3 h 19 m
9	9	6 h 45 m	0 h 37 m	1 h 38 m	8	6 h 0 m	0 h 37 m	2 h 23 m	8	6 h 0 m	0 h 37 m	2 h 23 m	7	5 h 15 m	0 h 37 m	3 h 8 m
8	8	6 h 0 m	0 h 33 m	1 h 27 m	7	5 h 15 m	0 h 33 m	2 h 12 m	7	5 h 15 m	0 h 33 m	2 h 12 m	6	4 h 30 m	0 h 33 m	2 h 57 m
7	7	5 h 15 m	0 h 29 m	1 h 16 m	7	5 h 15 m	0 h 29 m	1 h 16 m	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 1 m	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 1 m
6	6	4 h 30 m	0 h 25 m	1 h 5 m	6	4 h 30 m	0 h 25 m	1 h 5 m	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m
5	5	3 h 45 m	0 h 20 m	0 h 55 m	5	3 h 45 m	0 h 20 m	0 h 55 m	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m
4	4	3 h 0 m	0 h 16 m	0 h 44 m	4	3 h 0 m	0 h 16 m	0 h 44 m	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m
3	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	2	1 h 30 m	0 h 12 m	1 h 18 m
2	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m
1	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m

** La tabla del art. 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazada por la dispuesta en la 20.903. Se presenta solo a modo comparativo.

** Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios.

*** Horas cronológicas de contrato

HA: Horas Aula

HC: Horas Cronológicas

- **HORAS ASIGNADAS EQUIPOS DIRECTIVOS**

CARGOS	SUBDIRECTOR		INSPECTOR GENERAL		JEFE DE UTP	
	N° DOCENTES	N° HORAS	N° DOCENTES	N° HORAS	N° DOCENTES	N° HORAS
10-99	0	0	1	44	1	44
100-499	0	0	1	44	1	44
500 -799	0	0	1	44	1	44
800 -999	0	0	2	88	1	44
1000 Y más	0	0	3	132	2	88

Tabla 12: Matrícula / Horas equipos directivos
fuente: Elaboración propia

- **EXCEPCIONES**

El establecimiento de Dichato, si bien su matrícula fluctúa entre 500 y 799 alumnos, debe contar con dos inspectores generales por disponer de dos locales en distinto lugar y que funcionan simultáneamente.

Los establecimientos sin JEC que se encuentran en el rango de 500-799 alumnos se le autorizará un segundo inspector general con 30 horas.

El establecimiento CEIA Poeta Alfonso Mora, si bien su matrícula fluctúa entre 100-499 alumnos, debe contar con dos inspectores generales por tener tres jornadas escolares.

El establecimiento Liceo República del Ecuador, si bien su matrícula fluctúa entre 800 y más alumnos, debe contar con tres inspectores generales por tener enseñanza pre-básica, enseñanza básica y enseñanza media y dos jefes de UTP

Para establecer el número de horas asignadas a docentes técnicos que cumplen funciones técnico-pedagógicas de apoyo o complemento de la docencia tales como; orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes. Se aplicará criterio de matrícula, según los siguientes rangos.

- HORAS ASIGNADAS EQUIPOS DIRECTIVOS

Tabla 13. Matrícula / Horas Docentes técnicos

DOCENTES TECNICOS	
MATRICULA	N° HORAS
501-700	60
701-999	90
1.000 y más	120

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de establecimientos dirigidos por un Profesor Encargado, se asignan los siguientes rangos de horas para docentes técnicos:

Tabla 14 Rango Horas Docentes Técnicos

MATRICULA	N° DOCENTES	N° HORAS
10-29	0	0
30-59	1	10
60 Y más	1	20

Fuente: Elaboración propia.

- HORAS DOCENTES COORDINADORES PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se asignan horas a docentes encargados de la Coordinación de los programas de Convivencia Escolar de acuerdo con los siguientes rangos:

Tabla 15: Horas Docentes Coordinadores Programa Convivencia Escolar

N°	ESTABLECIMIENTOS	N° HORAS CONVIVENCIA ESCOLAR
1	Liceo Vicente Palacios Valdés	30
2	Liceo Comercial	30
3	Liceo Polivalente	30
4	Centro De Educación Integral de Adultos	30
5	Liceo Ecuador	55
6	Escuela Básica Bellavista	25
7	Escuela Básica Ignacio Serrano Montaner	20
8	Escuela Básica Gabriela Mistral	30
9	Escuela Básica Carlos Mahns Choupay	25
10	Escuela Básica Dichato	50
11	Escuela Básica California	20
12	Escuela Básica Arturo Prat	30
13	Escuela Básica Cerro Estanque	25
14	Escuela Básica República De Panamá	20
15	Escuela Básica Mariano Egaña	20
16	Escuela Especial De Tomé	0
17	Escuela Básica Lisa Peter Teubner	25
18	Escuela Básica Rafael	20
19	Escuela Básica Cocholgue	20
20	Escuela Básica Menque	15
21	Escuela Básica Punta De Parra	20
22	Escuela Básica Caleta Del Medio	15
23	Escuela Básica San Carlitos	15
24	Escuela Básica Vegas De Coliumo	15
25	Escuela Básica Burca	0
26	Escuela Básica San Francisco	0
27	Escuela Básica Millahue	15
28	Escuela Básica Coroney	0
29	Escuela Básica Lloicura	0
30	Escuela Básica Chupallar	0
31	Escuela Básica San Antonio	0

32	Escuela Básica El Espino	0
33	Escuela Básica El Mirador	0
TOTAL		580

Elaboración: propia

Cabe señalar que los nombramientos que dan derecho a la asignación de responsabilidad son solo los que se ajustan a la carga horaria indicada en la tabla anterior.

Según orientaciones del CPEIP y Dictamen N° 42.299 de fecha 08/09/2008 de la Contraloría General de la República las distintas coordinaciones que se realizan en los establecimientos educacionales tales como Coordinación Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), Coordinación Robótica, encargado de Seguridad Escolar, coordinación extraescolar, coordinación Centro General de Padres (CEGPA), Coordinación Centro de Estudiantes, horas Gremiales (Colegio de Profesores) debieran realizarse con las horas no lectivas, sin perjuicio que al existir exceso de titularidad en los establecimientos, estos excesos debieran utilizarse para dar cobertura a las distintas coordinaciones.

- **SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

La dotación del programa de integración escolar se realizó de acuerdo con los siguientes criterios:

- A los establecimientos que tengan jornada escolar completa se les asignan 10 horas por curso (de atención para no más de 5 niños) y se le agregaran 3 horas por cada alumno permanente que posea el curso. Las horas mínimas que deberá tener la educadora diferencial que atiende al curso es de 6 horas cronológicas. Para determinar el número de horas que tendrán los profesionales de apoyo, al N° total de horas asignadas por curso se le deben disminuir las horas cronológicas que realizará la Educadora Diferencial.
- A los establecimientos que no tengan jornada escolar completa se les asignan 7 horas por curso (de atención para no más de 5 niños) y se le agregaron 3 horas por cada alumno permanente que posea el curso. Las horas mínimas que deberá tener la educadora diferencial que atiende al curso es de 4,5 horas. Para determinar el número de horas que tendrán los profesionales de apoyo, al N° total de horas asignadas por curso se le deben disminuir las horas cronológicas que realizará la Educadora Diferencial.
- Se asignan 2 horas de coordinación por cada curso con estudiantes, con tope de 44 horas.

- Se asignan 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso con NEE las cuales están destinadas para la planificación, evaluación y seguimiento de los estudiantes con N.E.E , estas horas deberán otorgarse a los docentes de aula (que dan cumplimiento al plan de estudio) de las asignaturas focalizadas para la diversificación de la enseñanza a partir de las necesidades de los estudiantes.

Las horas de contrato de las educadoras diferenciales y de los profesionales de apoyo estarán condicionadas a las orientaciones que entrega el Ministerio de educación conforme a la siguiente tabla:

Tabla 16: Orientaciones decreto N°170

Tipo de Curso	Estudiantes NEET	Estudiantes NEEP	Total estudiantes	Horas cronológicas mínimas de apoyo requeridas 2023	
				Con JECD	Sin JECD
N° 1	1	1	2	10	7
N° 2	1	2	3	10	7
N° 3	2	1	3	10	7
N° 4	2	2	4	10	7
N° 5	3	1	4	10	7
N° 6	3	2	5	10	7
N° 7	4	1	5	10	7
N° 8	4	2	6	13	10
N° 9	5	1	6	13	10
N° 10	5	2	7	16	13

Ref: art. 87 y 94 decreto 170

Elaboración: Ministerio de educación

Cada año resulta necesario realizar una redistribución de los profesionales de apoyo, toda vez que conforme a las necesidades de los estudiantes del programa de integración escolar, varían las solicitudes de horas de los establecimientos educacionales.

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE SUBVENCIÓN REGULAR

Tabla 17: Proyección Dotación Docente Subvención Regular

ESTABLECIMIENTOS	N° Cursos NT1-NT2	N° Cursos enseñanza básica	N° cursos enseñanza a media	N° Horas plan de estudio 2023	N° de contrato de educadoras de Párvulos	N° horas de contrato para cubrir el plan de estudio	N° horas asignadas para convivencia escolar	N° de Horas equipo directivo	N° de Horas docentes con función técnico-pedagógica	N° horas requeridas año 2023	Total horas 2023
Liceo Vicente Palacios Valdés	0	0	23	1008	No aplica	1138	30	176	90	1434	1605
Liceo Comercial	0	0	18	776	No aplica	895	30	132	0	1057	1281
CEBAT	0	0	28	1176	No aplica	1356	30	176	90	1652	1711
Centro De Educación Integral de Adultos	0	6	9	451	No aplica	519	30	176	0	725	689
Escuela Básica República De Ecuador	4	23	8	1100	132	1248	55	264	90	1740	2083
Escuela Básica Bellavista	2	9	No aplica	332	110	381	30	132	37	690	769
Escuela Básica Ignacio Serrano Montaner	1	8	No aplica	292	55	339	20	132	0	546	598
Escuela Básica Gabriela Mistral	4	25	No aplica	950	220	1103	30	176	90	1619	1654
Escuela Básica Carlos Mahns Choupay	2	15	No aplica	475	66	562	20	132	0	780	805
Escuela Básica Dichato	4	16	No aplica	608	240	722	30	176	60	1228	1234
Escuela Básica California	1	8	No aplica	292	33	303	20	132	0	488	505
Escuela Básica Arturo Prat	4	16	No aplica	476	132	546	30	176	60	944	1037
Escuela Básica Cerro Estanque	2	8	No aplica	304	110	351	25	132	0	618	683
Escuela Básica República De Panamá	2	8	No aplica	304	110	350	20	132	0	612	720
Escuela Básica Mariano Egaña	2	8	No aplica	254	66	286	20	132	0	504	544
Escuela Especial De Tome	0	6	No aplica	228	0	264	0	126	0	390	399

ESTABLECIMIENTOS	N° Cursos NT1-NT2	N° Cursos enseñanza básica	N° cursos enseñanza a media	N° Horas plan de estudio 2023	N° de contrato de educadoras de Párvulos	N° horas de contrato para cubrir el plan de estudio	N° horas asignadas para convivencia escolar	N° de Horas equipo de confianza	N° de Horas docentes con función técnico-pedagógica	N° horas requeridas año 2024	Total horas 2023
Escuela Básica Lisa Peter Teubner	2	10	No aplica	380	66	455	25	132	0	678	687
Escuela Básica Rafael	2	8	No aplica	304	110	301	20	132	0	563	661
Escuela Básica Cocholgue	2	8	No aplica	304	120	366	20	132	0	638	706
Escuela Básica Menque	1	5	No aplica	190	35	231	15	38	10	332	355
Escuela Básica Punta De Parra	2	8	No aplica	304	66	351	20	132	0	570	593
Escuela Básica Caleta Del Medio	1	8	No aplica	304	55	352	15	37	20	479	527
Escuela Básica San Carlitos	1	7	No aplica	266	55	308	15	132	0	510	555
Escuela Básica Millahue	1	2	No aplica	76	60	96	15	0	0	171	232
Escuela Básica Vegas De Coliumo	1	8	No aplica	304	60	352	15	34	10	471	524
Escuela Básica Burka	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	50
Escuela Básica San Francisco	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	49
Escuela Básica Coroney	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	49
Escuela Básica Lloicura	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	52
Escuela Básica Chupallar	0	1	No aplica	38	0	44	0	0	0	48	50
Escuela Básica San Antonio	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	49
Escuela Básica El Espino	0	1	No aplica	38	0	44	0	0	0	48	49
Escuela Básica El Mirador	0	1	No aplica	38	0	48	0	0	0	48	50

Elaboración: propia

- PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Tabla 18: Proyección Dotación Docente PIE

ESTABLECIMIENTO	N° DE CURSOS	N° DE ALUMNOS CON NEE TRANSITORIOS	N° DE ALUMNOS CON NEE PERMANENTES	N° HORAS ATENCIÓN DE CURSOS	N° HORAS CASOS ESPECIALES	N° HORAS COLABORATIVAS	N° HORAS COORDINACIÓN	N° HORAS DE CONTRATO EDUCADORAS	N° DE CONTRATO PARA AULA ESPECIAL	N° HORAS TOTALES
LICEO VICENTE PALACIOS	23	107	31	333	15	72	44	351	0	482
LICEO COMERCIAL	18	85	30	260	75	54	0	275	0	404
CEBAT	28	140	42	406	0	84	44	373	0	501
CEIA POETA ALFONSO MORA	12	17	11	91	0	45	30	148	0	223
LICEO ECUADOR	31	155	64	490	75	105	44	502	0	726
ESCUELA BELLAVISTA	11	59	28	188	46	33	22	202	0	303
ESCUELA IGNACIO SERRANO	9	35	27	144	49	27	18	161	0	255
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	29	141	73	514	28	87	44	523	0	682
ESCUELA CARLOS MAHNS CHOUPAY	17	78	40	215	0	51	34	216	0	301
ESCUELA DICHATO	20	97	29	275	0	60	40	279	0	379
ESCUELA CALIFORNIA	9	32	16	105	16	27	18	118	0	179
ESCUELA ARTURO PRAT	20	103	52	236	36	60	40	257	0	393
ESCUELA CERRO ESTANQUE	10	50	35	205	60	30	20	234	0	344
ESCUELA PANAMÁ	10	44	18	133	0	30	20	180	0	230
ESCUELA MARIANO EGAÑA	10	50	30	160	10	30	20	181	0	241

ESTABLECIMIENTO	Nº DE CURSOS	Nº DE ALUMNOS CON NEE TRANSITORIOS	Nº DE ALUMNOS CON NEE PERMANENTES	Nº HORAS ATENCIÓN DE CURSOS	Nº HORAS CASOS ESPECIALES	Nº HORAS COLABORATIVAS	Nº HORAS COORDINACIÓN	Nº HORAS DE CONTRATO EDUCADORAS	Nº DE CONTRATO PARA AULA ESPECIAL	Nº HORAS TOTALES
ESCUELA LISA PETER	13	54	26	177	60	33	26	187	38	344
ESCUELA RAFAEL	10	47	19	148	25	30	0	148	0	203
ESCUELA COCHOLGUE	10	49	29	142	30	30	20	184	0	264
ESCUELA MENQUE	6	8	8	60	0	18	12	73	0	103
ESCUELA PUNTA DE PARRA	10	38	22	176	0	30	20	121	0	171
ESCUELA CALETA DEL MEDIO	9	20	16	99	0	27	18	132	0	177
ESCUELA SAN CARLITOS	8	19	18	101	30	24	16	130	0	200
ESCUELA VEGAS DE COLIUMO	9	10	13	80	0	27	18	142	0	187
ESCUELA BURCA	1	1	1	16	0	1	2	16	0	19
ESCUELA SAN FRANCISCO	1	2	0	14	0	1	2	14	0	17
ESCUELA MILLAHUE	4	13	6	40	0	12	6	74	0	92
ESCUELA CORONEY	1	5	3	23	0	1	2	23	0	26
ESCUELA LLOICURA	1	2	0	24	0	2	2	24	0	28
ESCUELA CHUPALLAR	1	4	0	24	0	1	2	24	0	27
ESCUELA SAN ANTONIO	1	3	1	19	0	1	2	19	0	22
ESCUELA EL ESPINO	1	4	2	42	0	1	2	42	0	45
ESCUELA EL MIRADOR	1	2	0	16	0	1	2	16	0	19

Fuente: Elaboración propia.

PROYECCIÓN PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Tabla 19: Horas Profesionales PIE solicitadas por establecimientos educacionales

ESTABLECIMIENTO	FONOAUDIÓLOGO	PSICÓLOGO	KINESIOLOGO	ASISTENTE SOCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PSICOPEDAGOGA
A- 18 LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	9	35		35	24	
CEBAT	24	44	17	24	44	
C- 20 LICEO COMERCIAL	10	77	27	11	20	
D-004 CENT. DE EDUC.INTEGRAL ADULTOS						
D-417 LICEO REP. DE ECUADOR	64	36	22		32	35
E-420 ESC. BÁSICA BELLAVISTA	27	26	17			
E-421 ESC. BASICA IGNACIO SERRANO M.	18	18	14	11		
E-423 ESC. BÁSICA GABRIELA MISTRAL	44	44	30	24	30	
E-427 ESC. BÁSICA DICHATO	35	19	18	20	21	
E-431 ESC. BÁSICA MENQUE	8	9				
E-438 ESC. BÁSICA ARTURO PRAT	44	18	22		20	
E-440 ESC. BAS. REPUBLICA DE PANAMA	18	14				40
F-422 ESC. BÁSICA RAFAEL	18	14	14	14		
F-424 ESC. BASIC CARLOS MAHNS CHOUPAY	32	14	15		22	
F-426 ESC. BÁSICA COCHOLGUE	26	18	14	9	11	
F-429 ESC. BÁSICA CALIFORNIA	21	22		20		
ESTABLECIMIENTO	FONOAUDIÓLOGO	PSICÓLOGO	KINESIOLOGO	ASISTENTE SOCIAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PSICOPEDAGOGA

F-439 ESC. BÁSICA CERRO ESTANQUE	17	18		14	14	
F-447 ESC. BÁSICA PUNTA DE PARRA	23	24			22	
F-448 ESC. BÁSICA MARIANO EGAÑA	18	16	9			
F-452 ESC. BÁSICA LISA PETER TEUBNER	26	33	30	11		
G-430 ESC. BÁSICA SAN CARLITOS	12	8	9	16		
G-433 ESC. BÁSICA BURCA	9					
G-434 ESC. BÁSICA CALETA DEL MEDIO	9	18	9	7		
G-436 ESC. BÁSICA SAN FRANCISCO	5					
G-437 ESCUELA BAS. MILLAHUE	12		7	7		
G-444 ESC. BÁSICA CORONEY	9					
G-445 ESC. BÁSICA LLOICURA	5					
G-446 ESC. BÁSICA CHUPALLAR	9					
G-449 ESC. BÁSICA VEGAS DE COLIUMO	18					
G-450 ESC. BÁSICA SAN ANTONIO	8					
G-454 ESC. BÁSICA EL ESPINO	5					
G-455 ESC. BÁSICA EL MIRADOR						

Fuente: Elaboración propia.

- **TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Resulta necesario adecuar la dotación docente y de asistentes de la educación, según los requerimientos de cada Establecimiento Educacional dependiente de la Dirección de Educación Municipal de Tomé.

El DFL No 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y las leyes que lo complementan y modifican, dispone que, Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

a) Por renuncia voluntaria;

b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la ley n° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. En el caso que se trate de una investigación o sumario administrativo que afecte a un profesional de la educación, la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva municipalidad o departamento de educación municipal o de la corporación municipal, designado por el sostenedor.

c) Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales como la no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas.

se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.

d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;

e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación con las respectivas funciones docentes;

f) Por fallecimiento;

g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70.

h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 bis y 72 ter.

i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente,

j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

k) Derogada.

l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley. para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente.

m) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 s.a los profesionales de la educación que terminen una relación laboral por las causales de las letras a), c), d), g) y j), se les considerará su experiencia y su perfeccionamiento en posteriores concursos para incorporarse a otra dotación, o para reincorporarse a la misma. Tratándose de los casos establecidos en las letras b) y c) precedentes, se aplicará lo establecido en el artículo 134 de la ley n° 18.883.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 letra j) en relación con el artículo 22 de la Ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, por ende, las supresiones de horas que se realicen para el año 2024 deberán realizarse por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
2. Modificaciones curriculares
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte
4. Fusión de establecimientos educacionales
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Los criterios para realizar la supresión de horas de los profesionales de la educación se establecen en DFL No 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y las leyes que lo complementan y modifican, la cual señala que; para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba

ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; en segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación. Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes.

En el caso de los asistentes de la educación de establecimientos educacionales, el artículo octavo transitorio de la ley 21.109, dispone que desde el año 2020 no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

También en el caso de estos últimos terminará conforme lo dispuesto en el artículo 33 del mismo cuerpo legal, esto es;

- a) Por renuncia voluntaria, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos.
- b) Fallecimiento.

- c) Falta de probidad o conducta inmoral, establecidas fehacientemente mediante sumario administrativo, establecido en el Título V del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en lo que fuere pertinente.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales como la no concurrencia a sus labores, sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.
- e) Vencimiento del plazo del contrato y,
- h) Inhabilidad sobreviniente para desempeñarse como asistente de la educación, de acuerdo al artículo 3 de la ley N° 19.464.

- SUPRESIÓN DE HORAS PARCIALES Y TOTALES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA ARTURO PRAT	0	16	6	22	<p>-Suprímense 16 horas de la subvención escolar preferencial conforme lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al asistente de la educación con RUT 5916375-2, ya que se realizan cambios en las modalidades de la educación provista por dicho establecimiento, dado que el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar el taller de pintura contemplado en el plan de mejora educativo, sin embargo, este Taller no logra captar el compromiso de los alumnos y no tiene proyección para el año 2024, por lo que no se impartirá en dicho año académico, dando énfasis a otros talleres contenidos en el PME, de acuerdo a informe técnico N°1 de fecha 22.09.2023, emitido por el establecimiento.</p> <p>- Suprímense 3 horas del programa de integración escolar de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del estatuto docente a la docente con RUT 16513433-8 docente de educación básica, por modificaciones curriculares, ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo esta horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (Segundo ciclo) la</p>

					docente señalada, el foco de aprendizaje no se encuentra en las asignaturas de tecnología, artes visuales y música, por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo a informe técnico N°2 de fecha 22.09.2023, emitido por el establecimiento.
ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					<p>-Suprímense 3 horas del programa de integración escolar de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 de la ley 19.070, a la docente con RUT 13620257-K docente de Inglés por modificaciones curriculares, ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo esta horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (primer ciclo) la docente señalada.</p> <p>El foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura Inglés, por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo a informe técnico N°3 de fecha 22.09.2023, emitido por el establecimiento.</p>

LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	88	0	0	88	<p>- Suprímense 44 horas de subvención regular de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 1 del Estatuto docente a la docente con RUT: 7506057-2, dado que se registra una + la dotación comunal. Consta en su certificado de nacimiento que a la fecha tiene 70 años de edad y se ha aplicado el orden de prelación de la normativa y está comprendido en el grupo de docentes que tiene sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, de acuerdo a informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>
ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					<p>-Suprímense 44 horas de la subvención regular conforme lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al asistente de la educación con RUT: 10642191-9 debido a variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de esta municipalidad, de acuerdo con informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>

<p>ESCUELA IGNACIO SERRANO MONTANER</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>-Suprímense 2 horas de subvención escolar preferencial a la docente con RUT: 16613333-5, en conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, considerando que para el año 2024, según los resultados obtenidos en el diagnóstico integral de aprendizajes (DIA), se da prioridad a la reactivación educativa en la asignatura de Matemática, focalizando talleres en 1° ciclo (3° y 4° año) las que corresponden a 4 horas (SEP). Se suprimen 2 horas SEP titulares, para reasignarse a otro docente o tallerista que cuente con conocimientos en medio ambiente, para ejecutar taller que potenciará nuestro sello ecológico, siendo éste uno de los ejes centrales del nuevo PEI y PME del establecimiento, de acuerdo a informe técnico pedagógico de fecha 04.09.2023 emitido por establecimiento.</p> <p>-Suprímense 2 horas del programa de integración escolar al docente con RUT: 17182534-2, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del estatuto docente por modificaciones curriculares, considerando que la docente a partir del año 2024, solo realizará la asignatura de Lenguaje y Comunicación en su jefatura (5° año básico), debiendo distribuir las horas para la diversificación de la enseñanza con otro docente que realiza la asignatura de Matemática.</p>
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					<p>-Suprímase 1 hora de subvención escolar preferencial al docente con RUT: 15670696-5 titular, en conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, con la finalidad de dar respuesta a otras acciones del PME del establecimiento, las que dan respuesta a los nuevos requerimientos de nuestra comunidad educativa. Este ajuste obedece también a la considerable disminución de los recursos del establecimiento de la Subvención Escolar Preferencial durante el año 2023. Durante el año 2023 la docente realiza funciones de coordinación SEP, contando con 5 horas de contrato para ello, quedando para el año 2024 con la misma función con 4 horas asignadas, de acuerdo a informe técnico pedagógico de fecha 04.09.2023 emitido por establecimiento.</p> <p>-Suprímense 1 hora titular del programa de integración escolar a la docente con RUT: 17540863-0 se suprime 1 hr. PIE titular, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del estatuto docente por modificaciones curriculares, considerando que, a partir del año 2024, el docente dejará de realizar la asignatura de Lenguaje y Comunicación en 5° año básico, de acuerdo con informe técnico pedagógico de fecha 04.09.2023 emitido por establecimiento.</p>

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
CEBAT	44	9	0	53	<p>-Suprímense 9 horas de la subvención escolar preferencial de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente, al docente con RUT 12729190-K, por modificaciones curriculares, ya que se realizan cambios en las modalidades de la educación provista por dicho establecimiento, con la finalidad de dar respuesta a otras acciones del PME del establecimiento, las que dan respuesta a los nuevos requerimientos de la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar talleres enfocados en los intereses de los estudiantes. De acuerdo a informe técnico de supresión de horas de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por el Director.</p> <p>-Suprímense 44 horas de subvención regular a la docente con RUT: 7.769.083-2, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente, dado que se registra una variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, que hacen necesario disminuir la dotación comunal. Consta en su certificado de nacimiento que a la fecha tiene 68 años y se ha aplicado el orden de prelación de la normativa y está comprendido en el grupo de docentes que tiene sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, de acuerdo a informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULADOR	SEP	PIE		
LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	60	25	44	129	<p>-Suprímense 15 horas de la subvención escolar preferencial conforme lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al asistente de la educación con RUT 5916375-2, ya que se realizan cambios en las modalidades de la educación provista por dicho establecimiento. En el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar el taller de pintura del establecimiento contemplado en el plan de mejora educativa, sin embargo, este Taller no logra captar el compromiso de los alumnos y no tiene proyección para el año 2024, de acuerdo con informe técnico ord N° 260 de fecha 25.09.2023 emitido por establecimiento.</p> <p>- Suprímense 10 horas de la subvención escolar preferencial a la docente con RUT 19365151-8, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, ya que el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar el taller de talentos del establecimiento contemplado en el plan de mejora educativa, sin embargo, este Taller no logra captar el compromiso de los alumnos pues solo se matricularon tres alumnos y no tiene proyección para el año 2024, de acuerdo a informe técnico ord N° 259 de fecha 22.09.2023 emitido por establecimiento.</p> <p>-Suprímense 44 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT: 9289557-2, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente, dado que se</p>

					registra una variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, que hacen necesario disminuir la dotación comunal.
--	--	--	--	--	---

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					<p>-Suprímense 25 horas de subvención regular a la docente con RUT: 5776163-6, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente, dado que se registra una variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, que hacen necesario disminuir la dotación comunal. Consta en su certificado de nacimiento que a la fecha tiene 72 años de edad y se ha aplicado el orden de prelación de la normativa y está comprendido en el grupo de docentes que tiene sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, de acuerdo a informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p> <p>-Suprímense 35 horas de subvención regular a la docente con RUT: 6070445-7, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente, dado que se registra una variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, que hacen necesario disminuir la dotación comunal. Consta en su certificado de nacimiento que a la fecha tiene 71 años y se ha aplicado el orden de prelación de la normativa y está comprendido en el grupo de docentes que tiene sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, de acuerdo a informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA CALIFORNIA	44	0	0	44	Suprímense 44 horas de la subvención regular a la asistente de la educación con RUT:14243345-1 de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
ESCUELA BELLAVISTA	0	5	38	43	<p>-Suprímense 5 horas de la subvención escolar preferencial a la asistente de la educación con RUT: 8746110-6, conforme lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109, ya que se realizan cambios en las modalidades de la educación provista por dicho establecimiento, dado que el año 2023, se le asignaron 15 horas para realizar el taller de mosaico del establecimiento contemplado en el plan de mejora educativa, sin embargo este Taller sólo requiere 10 horas SEP conforme a los intereses y número de estudiantes interesados en este taller para el año 2024, de acuerdo a informe técnico ORD N°88 de fecha 25.09.2023, emitido por el establecimiento.</p> <p>-Suprímense 38 horas de la subvención del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT: 17182916-K de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva, ya que</p>

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					al eliminarse dos cursos por falta de matrícula resulta necesario suprimir horas de paradocente.
LICEO COMERCIAL DE TOME	44	0	0	44	-Suprímense 44 horas de la subvención regular a la asistente de la educación con RUT:14243345-1 de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
ESCUELA ARTÍSTICA REPÚBLICA DE PANAMÁ	0	5	0	5	- Suprímense 5 horas de la subvención escolar preferencial a la docente con RUT 14559484-7, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, ya que para el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar el taller de mosaico del establecimiento contemplado en el plan de mejora, sin embargo, este Taller no logra captar el compromiso de los alumnos se matricularon sólo tres alumnos y no tiene proyección para el año 2024, de acuerdo Informe técnico Oficio N°107 de fecha 22.09.2023.
ESCUELA PUNTA DE PARRA	0	0	2	3	-Suprímense 2 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT 15170916-8 docente de música, artes visuales y tecnología para el año 2024, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del estatuto docente por Modificaciones curriculares, ya que de acuerdo

					al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo estas horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (primer ciclo) la docente señalada, el foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura música, artes visuales y tecnología , por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo a informe técnico ORD N°114 de fecha 22.09.2023 emitido por establecimiento.
ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA SAN CARLITOS	52	0	0	52	<p>- Suprímense 8 horas de la subvención regular de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del estatuto docente, a la docente con RUT:10228835-1, debido a la variación del número de alumnos del sector municipal de una comuna, ya que se elimina un curso (5to básico) porque no existe matrícula, de acuerdo Informe técnico de ORD N°68 de fecha 25.09.2023.</p> <p>-Suprímense 44 horas de la subvención regular conforme lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al asistente de la educación con RUT: 9309983-4 debido a variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de esta municipalidad.</p>

<p>DEM ADMINISTRACIÓN CENTRAL</p>	<p>132</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>132</p>	<p>-Suprimanse 44 horas de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente a la docente con RUT:9459147-3 por reorganización de la entidad de administración educacional.</p> <p>-Suprimanse 44 horas de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente a la docente con RUT:6776230-4 por reorganización de la entidad de administración educacional.</p> <p>-Suprimanse 44 horas de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del Estatuto docente a la docente con RU:7142193-7 por reorganización de la entidad de administración educacional.</p>
--	-------------------	-----------------	-----------------	-------------------	--

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA DICHATO	0	1	3	4	-Suprímense 1 hora de la subvención escolar preferencial y 3 horas titulares del programa de integración escolar a la docente con RUT 10507781-5 docente de Inglés, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 N° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, ya que para el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar taller en el establecimiento contemplado en el plan de mejora, pero de acuerdo al horario del establecimiento que no contempla jornada escolar completa, no fue posible desarrollar todas la horas de talleres educativos, por lo que no existen inscripciones de alumnos, por ende es necesario suprimir estas horas y se rediseña la organización educativa del establecimiento para el mayor desarrollo de motivaciones y capacidades del personal de toda la comunidad educativa con foco en lo pedagógico , además de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del estatuto docente por modificaciones curriculares, ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo esta horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (primer ciclo) la docente señalada, el foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura

					Inglés, por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo Informe técnico Ord N° 147 de fecha 25.09.2023 emitido por el establecimiento.
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	30	0	3	33	-Suprimanse 3 horas titulares de la subvención escolar preferencial y 1 hora del programa de integración escolar al docente con RUT:16763769-8, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 N° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, ya que se le asignaron estas horas para realizar el taller de velerismo del establecimiento contemplado en el plan de mejora, sin embargo, este Taller no se podrá realizar en el año 2024 ya que no se cuenta con el implemento exigido por la gobernación marítima y la hora PIE se suprime ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo este docente no realiza horas de asignatura, de acuerdo Informe técnico ORD N°99 de fecha 22.09.2023 emitido por el establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					-Suprímense 30 horas de la subvención escolar preferencial conforme a lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al asistente de la educación con RUT:19365192-5, ya que se realizan cambios en las modalidades de la educación provista por dicho establecimiento, ya que para el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar taller de comunicación audiovisual en el establecimiento contemplado en el plan de mejora, sin embargo se rediseña la organización educativa del establecimiento para el mayor desarrollo de motivaciones y capacidades de los estudiantes con foco en lo pedagógico e integral, de acuerdo Informe técnico ORD N°99 de fecha 25.09.2023.
ESCUELA LISA PETER TEUBNER	0	0	3	3	-Suprímase 1 hora titular del programa de integración escolar a la docente con RUT 16525294-2 docente de Tecnología, computación y ciencias naturales, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del estatuto docente por modificaciones curriculares, ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo esta horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (segundo ciclo) el docente señalado, el foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura

					Tecnología, computación y ciencias naturales, por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo Informe técnico Oficio N°135 de fecha 25.09.2023 emitido por el establecimiento.
ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					-Suprimanse 2 horas titulares del programa de integración escolar a la docente con RUT 16222339-9 docente de Artes musicales , Artes visuales, Historia, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 del estatuto docente por modificaciones curriculares, ya que de acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo esta horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas, en este caso para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los niños con necesidades educativas especiales de los cursos en que imparte clases (segundo ciclo) la docente señalada, el foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura Artes musicales , Artes visuales e Historia, además la docente no realizara las horas de ingles en el curso especial por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo Informe técnico Oficio N°135 de fecha 25.09.2023 emitido por el establecimiento.

<p>ESCUELA RAFAEL</p>	<p>40</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>40</p>	<p>- Suprímense 40 horas de subvención regular al asistente de la educación con RUT:7066193-4 de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva, ya que resulta necesario suprimir horas de paradocente, de acuerdo con informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>
------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------	--

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
VEGAS DE COLIUMO	0	8	0	8	<p>-Suprímense 4 horas de la subvención escolar preferencial de la docente con RUT: 12247244-2 de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 N° 2 del Estatuto docente, es decir modificaciones curriculares, ya que para el año 2023 se le asignaron estas horas para realizar taller en el establecimiento contemplado en el plan de mejora, pero de acuerdo al horario del establecimiento que no contempla jornada escolar completa, no fue posible desarrollar todas las horas de talleres educativos, por lo que no existen inscripciones de alumnos, por ende es necesario suprimir estas horas y se rediseña la organización educativa del establecimiento para el mayor desarrollo de motivaciones y capacidades del personal de toda la comunidad educativa con foco en lo pedagógico e integral, de acuerdo Informe técnico de fecha 25.09.2023 emitido por el establecimiento.</p> <p>-Suprímense 4 horas de la subvención escolar preferencial de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 N° 2 del Estatuto docente al docente con RUT:9106841-9, es decir modificaciones curriculares, ya que impartirá las horas de religión, por ende resulta necesario suprimir las horas SEP, dado que el artículo 8 bis de la ley 20.248 establece que el personal que se contrate por la Subvención Escolar Preferencial tiene como único fin tributar al cumplimiento del plan de mejora del</p>

					establecimiento respectivo y no el cumplimiento del programa regular del mismo por lo que se hace necesario suprimir las horas que la docente mantiene contratadas con cargo a esta subvención pues la asignatura de religión que impartirá el año 2024 no se ajusta a lo establecido en la citada normativa, de acuerdo Informe técnico de fecha 25.09.2023 emitido por el establecimiento.
--	--	--	--	--	--

ESTABLECIMIENTOS	SUPRESIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS SUPRESIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
CEIA POETA ALFONSO MORA	88	0	0	88	<p>- Suprimanse 44 horas de subvención regular al asistente de la educación con RUT:6809336-8, de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva, ya que al eliminarse dos cursos por falta de matrícula resulta necesario suprimir horas de paradocente, de acuerdo a informe técnico ORD N°136 de fecha 22.09.23 emitido por el establecimiento e informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p> <p>- Suprimanse 44 horas de subvención regular al asistente de la educación con RUT: 8667957-4, de conformidad a la letra a) del artículo 8 transitorio de la ley 21.109, variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva, ya que al eliminarse dos cursos por falta de matrícula resulta necesario suprimir horas de paradocente, de acuerdo a informe técnico ORD N°136 de fecha 22.09.23 emitido por el establecimiento e informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p>

NO RENOVACIONES DE HORAS PARCIALES Y TOTALES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA ARTURO PRAT	6	4	0	10	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 4 horas de la subvención escolar preferencial de la docente con RUT 13796255-1, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 2 horas en la subvención regular a la docente con RUT 17403056-1, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación de 1 hora en la subvención regular a la docente con RUT 17403056-1, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato, ya que en el año 2024 se le asignará el Nivel de transición II, en el cual requiere 31 horas de contrato de la subvención regular para dar cumplimiento al currículum, en conformidad a informe técnico de fecha 22.09.2023 emitido por el establecimiento.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 3 horas en la subvención regular a la docente con RUT 17513462-k, y ordena el término de este nombramiento,</p>

					en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.
ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULADOR	SEP	PIE		
ESCUELA BELLAVISTA	0	38	0	38	-Ordena la no renovación del contrato por 38 horas de la subvención escolar preferencial a la asistente de la educación con RUT: 14243366-4 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.
ESCUELA COCHOLGUE	0	0	19	19	- Ordena la no renovación del nombramiento de 9 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT:17740814-K y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. -Ordena la no renovación del contrato por 10 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT:16167386-2 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.

ESCUELA CALIFORNIA	0	0	15	15	-Ordena la no renovación del contrato por 15 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT: 17538689-0 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.
ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	49	0	12	61	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 33 horas de la subvención regular y 3 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT:17182886-4 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato, ya que disminuyen las horas de electivos elegidas por los intereses de los estudiantes.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 16 horas de la subvención regular a la docente con RUT: 20101475-1 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato ya que disminuyen las horas de electivos elegidas por los intereses de los estudiantes.</p> <p>- Ordena la no renovación del contrato de 9 horas del programa de integración escolar al asistente de la educación con RUT: 19425525-K y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del</p>

					artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.
--	--	--	--	--	--

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULADOR	SEP	PIE		
ESCUELA IGNACIO SERRANO MONTANER	2	16	2	20	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 16 horas de subvención escolar preferencial a la docente con RUT: 17540580-1, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>- Ordena la no renovación del nombramiento de 2 horas del programa de integración escolar al docente con RUT: 13132938-5, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. De acuerdo con las nuevas orientaciones del ministerio de educación referida al artículo 87 y al artículo 94 del decreto 170, se deben ajustar las horas entregadas al curso considerado que no se asigna la misma cantidad de horas a los cursos que no poseen el monto total de estudiantes con necesidades educativas transitorias, en conformidad a informe técnico N°3 de fecha 21.08.2023, emitido por el establecimiento.</p> <p>- Ordena la no renovación del nombramiento de 2 horas de subvención regular a la docente con RUT: 17182534-2, de conformidad al artículo 72 letra j) en concordancia con el artículo 22 n° 2 del estatuto docente por modificaciones curriculares, considerando que la docente a partir del año 2024, solo realizará la asignatura de Lenguaje y Comunicación en su jefatura (5° año básico), debiendo distribuir las horas para la diversificación de la enseñanza con otro docente</p>

					que realiza la asignatura de Matemática.
CEBAT	0	0	189	189	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 44 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT: 19.332.150-K y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 44 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT: 18.771.343-9 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p>
ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 23 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT: 14089463-K y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 44 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT: 17182799-K y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación de 34 horas del programa de integración escolar conforme a lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley 21.109 al</p>

					asistente de la educación con RUT: 9309983-4 debido a variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de esta municipalidad.
LICEO COMERCIAL	44	0	0	44	- Ordena la no renovación del nombramiento de 44 horas contrata de la subvención regular a la docente con RUT 112047031-0 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.
LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	72	19	3	94	-Ordena la no renovación del nombramiento de 35 horas de la subvención regular y 5 horas de la subvención escolar preferencial a la docente con RUT: 18361709-5 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. -Ordena la no renovación del nombramiento de 37 horas de la subvención regular, 4 horas de la subvención escolar preferencial y 3 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT:19813436-8 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
					- Ordena la no renovación de 10 horas de la subvención escolar preferencial a la asistente de la educación con RUT:21315085-5, en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido, ya que el taller de Folclor no se contempla implementar el próximo año dado que no tiene proyección en matrícula.
ESCUELA RAFAEL	28	11	30	69	- Ordena la no renovación del nombramiento de 4 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 17710355-1 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. - Ordena la no renovación del nombramiento de 25 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 17710355-1 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. -Ordena la no renovación del nombramiento de 28 horas de la subvención regular, 11 horas de la subvención escolar preferencial y 1 hora del programa de integración escolar a la docente con RUT:15732341-5 en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA CALETA DEL MEDIO	0	0	29	29	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 1 hora del programa de integración escolar a la docente con RUT 17510329-5 docente de lenguaje comunicación para el año 2024, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato. De acuerdo al decreto 170 se deben asignar 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso que posea estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo estas horas son distribuidas a los docentes que realicen las asignaturas que sean focalizadas para el año 2024 de acuerdo a los diagnósticos de los alumnos de los cursos en que imparte clases (segundo ciclo), debido a que el foco de aprendizaje no se encuentra en la asignatura que la docente realiza, por ende deben ser asignadas a otros docentes, de acuerdo a informe técnico de fecha 22.09.2023, emitido por el establecimiento.</p> <p>-Ordena la no renovación del contrato de 9 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT:16167386-2 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.</p> <p>- Ordena la no renovación del nombramiento de 8 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 16808161-8 y</p>

				<p>ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 11 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 17844797-1 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p>
--	--	--	--	--

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA DICHATO	0	3	20	23	<p>- Ordena la no renovación del contrato de 20 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT: 17538689-0, y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 3 horas de la subvención escolar preferencial a la docente con RUT 8371052-7, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato, por traslado de la docente a otro establecimiento educacional en el cual no se requiere que la docente realice taller para dar cumplimiento al plan de mejora del establecimiento al que se traslada, de acuerdo a informe técnico Ord N°147 de fecha 25.09.2023, emitido por el establecimiento.</p>

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA LISA PETER TEUBNER	6	0	10	16	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 6 horas en la subvención regular a la docente con RUT 10353339-2 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 7 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 17.853.371-1 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 3 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 17.853.507-2, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato</p>
ESCUELA SAN CARLITOS	0	0	3	3	<p>- Ordena la no renovación del nombramiento de 3 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT:10228835-1, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p>
ESCUELA MENQUE	30	0	20	50	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 20 horas contrata del programa de integración escolar a la docente con RUT 18890157-3, y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 30 horas de la subvención regular a la docente con RUT:17853555-2 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p>

ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
VEGAS DE COLIUMO	30	0	0	30	-Ordena la no renovación del nombramiento de 30 horas de la subvención regular y 3 horas del programa de integración escolar a la docente con RUT:12320490-5 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.
CEIA POETA ALFONSO MORA	28	0	28	56	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 14 horas del programa de integración escolar al docente con RUT:18687401-3 y ordena el término de este nombramiento, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato.</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 14 horas del programa de integración escolar al docente con RUT:10946407-4, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato, debido a la variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, por cierre del primer nivel básico y del segundo nivel básico del establecimiento, de acuerdo a informe técnico ORD N°136 de fecha 22.09.23 emitido por el establecimiento e informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.</p> <p>- Ordena la no renovación del nombramiento de 28 horas de subvención regular RUT: 17182924-0, en conformidad al artículo 72 letra d) de la ley 19.070, esto es, término del plazo del contrato, debido a la variación en el número de alumnos</p>

					del sector municipal de una comuna, por cierre del primer nivel básico y del segundo nivel básico del establecimiento, de acuerdo a informe técnico ORD N°167 de fecha 03.11.23 emitido por el establecimiento e informe de proyección de matrícula emitido por la encargada de subvención de la dirección de educación.
ESTABLECIMIENTOS	NO RENOVACIÓN DE HORAS			TOTAL HORAS HORAS	CAUSAS DE NO RENOVACIÓN
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
CORONEY	0	0	5	5	-Ordena la no renovación del contrato por 5 horas del programa de integración escolar al asistente de la educación con RUT:19425525-K y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido
EL ESPINO	0	0	8	8	- Ordena la no renovación del nombramiento de 8 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT:16167386-2 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido

<p>GABRIELA MISTRAL</p>	<p>0</p>	<p>44</p>	<p>14</p>	<p>58</p>	<p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 44 horas de la subvención escolar preferencial a la asistente de la educación con RUT:11213447-6 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido</p> <p>-Ordena la no renovación del nombramiento de 14 horas del programa de integración escolar a la asistente de la educación con RUT:17896096-2 y ordena el término del contrato en conformidad a la letra e) del artículo 33 de la ley 21.109, por aplicación de las normas transitorias sobre terminación del contrato establecida en el artículo octavo transitorio del mismo cuerpo legal, esto es, por término del plazo convenido</p>
--------------------------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	---

- **TERMINACIONES DE NOMBRAMIENTO DE HORAS TOTALES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR CAUSALES QUE INDICA.**

ESTABLECIMIENTOS	TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO			TOTAL HORAS	CAUSAS DEL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
ESCUELA COCHOLGUE	37	0	0	37	-Apruébese solicitud de fecha 20.09.2023 presentada por la docente con RUT: 8721588-1, quien es beneficiaria de la postulación al retiro voluntario docente año 2020, y solicita acogerse al artículo 2 N°10 de la ley 20.976 (Criterio dictamen E382475N23) y en consecuencia póngase término a su nombramiento de 37 horas de subvención regular.

La Dirección de Educación mantiene un déficit económico cuyo principal factor es la obligación de pagar remuneración íntegra tanto a docentes como asistentes de la educación que se mantienen con licencia médica sin obtener la recuperación inmediata de esos fondos por encontrarse sus licencias médicas en estado de rechazadas. Pues bien, actualmente hay funcionarios que superan los dos años continuos con licencia médica que han impedido al funcionario continuar desempeñando su cargo, por lo que para el año 2024 se aplicará lo dispuesto en el artículo 151 de la ley 18.834 como medida de gestión, a fin de resguardar la continuidad del servicio educacional y el interés superior de la Administración, si se dan los supuestos para ello, pero inicialmente sólo respecto de aquellos funcionarios que mantienen licencias médicas en estado de rechazadas por al menos dos años continuos.

ESTABLECIMIENTOS	TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO			TOTAL HORAS	CAUSAS DEL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO
	SUB. REGULADOR	SEP	PIE		
ESCUELA PUNTA DE PARRA	0	0	44	44	-Deja de pertenecer a la dotación docente año 2024 con 44 horas titulares del programa de integración escolar a la docente con RUT:13313964-8, de conformidad al artículo 72 letra h) de la ley 19.070, ya que estando con días de licencia médica se envía requerimiento a la COMPIN de Evaluación Salud Irrecuperable de Funcionario/a Público/a, sin embargo esta institución de salud responde "NO CUMPLE CRITERIO, PRESENTA LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS DESDE JULIO DE 2021, POR LO QUE NO CUENTA CON EL REQUISITO DE LOS 180 DÍAS APROBADOS." Por ende, de acuerdo al artículo 72 bis, se declara la incompatibilidad de salud por haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

ESTABLECIMIENTOS	TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO			TOTAL HORAS	CAUSAS DEL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO
	SUB. REGULAR	SEP	PIE		
DEM ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22	22	0	44	-Deja de pertenecer a la dotación docente año 2024 con 22 horas de subvención regular y 22 horas de la subvención escolar preferencial a la asistente de la educación con RUT:7505355-K debido a que la funcionaria posee 3169 días de licencia médica, figurando con licencias rechazadas continuas desde el 05/09/2019, por lo que no califica para evaluación de salud irrecuperable, por lo que se declara la salud incompatible con el desempeño del cargo por haber hecho uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a 180 días en los últimos dos años, de conformidad con el artículo 151 de la ley 18.834, aplicable a los asistentes de la educación según el artículo 4 de la ley 19.464, de acuerdo a dictámenes N°357186N23, N°025341N11 de Contraloría General de la República.

- DESTINACIONES DE DOCENTES AÑO 2024

RUT DOCENTE	ESTABLECIMIENTO ACTUAL	ESTABLECIMIENTO DESTINO	OBSERVACIÓN
16167383-8	ESCUELA SAN CARLITOS	CEBAT	Traslado por necesidades del Servicio
17710344-6	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMÁ	ESCUELA RAFAEL	Destínese a la docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070.
17182733-7	CEIA POETA ALFONSO MORA	LICEO REPÚBLICA DEL ECUADOR	Destínese a la docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070, como consecuencia de la solicitud destinación voluntaria.
16807386-0	LICEO COMERCIAL DE TOMÉ	ESCUELA DICHATO	Traslado por necesidades del Servicio
14212053-4	CEIA POETA ALFONSO MORA	CALETA DEL MEDIO	Destinación voluntaria desde CEIA Poeta Alfonso Mora
17844797-1	CALETA DEL MEDIO	PUNTA DE PARRA	Traslado desde Caleta del medio
8371052-7	ESCUELA DICHATO	LICEO COMERCIAL	Destínese a la docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070, como consecuencia de la solicitud destinación voluntaria presentada.

16763769-8	ESC. MARIANO EGAÑA, ESC. IGNACIO SERRANO MONTANER, ESC. GABRIELA MISTRAL, ESC.REPUBLICA DE PANAMA, ESC LISA PETER TEUNEUR	ESCUELA VEGAS DE COLIUMO	Destínese al docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070, como consecuencia de la solicitud de destinación voluntaria.
RUT DOCENTE	ESTABLECIMIENTO ACTUAL	ESTABLECIMIENTO DESTINO	OBSERVACIÓN
12971468-9	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA	Destínese a la docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070, como consecuencia de la solicitud de destinación voluntaria presentada.
13619975-7	CEIA POETA ALFONSO MORA	ESCUELA MENQUE	Destínese a la docente a contar del inicio del año escolar 2024 de conformidad al artículo 42, inciso primero, de la ley N° 19.070, como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22, dado que la docente en el año 2023 se desempeña en el nivel básico de dicho establecimiento y este, para el año 2024, ve reducida su matrícula y por tanto la cantidad de cursos, en conformidad a Oficio Ord: 136 de fecha 25/09/2023.

- DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Tabla 20.

ESTABLECIMIENTO	AUXILIAR DE SERVICIO	PARADOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	PROFESIONALES	TALLERISTAS, TÉCNICOS Y OTROS	N° TOTAL
LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	8	21	5	4	38
LICEO COMERCIAL	7	15	4	1	27
CEBAT	11	17	12	2	42
DEM	8	30	28	2	68
CEIA	2	7	5	2	16
MAESTROS DEM				24	24
INTERNADO MUNICIPAL	1	1			2
LICEO ECUADOR	7	21	10	12	50
BELLAVISTA	6	15	5	2	28
IGNACIO SERRANO	3	4	3	2	12
GABRIELA MISTRAL	6	21	13	9	49
DICHATO	7	19	4	6	36
MENQUE	1		3	2	6
ARTURO PRAT	3	17	6	9	35
REPUBLICA DE PANAMA	2	6	5	5	18
RAFAEL	3	9	3	2	17
CARLOS MAHNS	2		7	5	14
COCHOLGUE	1	9	3	3	16
CALIFORNIA	1	7	4	1	13
CERRO ESTANQUE	2	12	3	3	20
PUNTA DE PARRA	3	6	4	5	18
MARIANO EGAÑA	1	8	4	3	16
ESPECIAL	5	6	5	2	18
LISA PETER	2	5	3	7	17
SAN CARLITOS	1	3	3	2	9
CALETA DEL MEDIO	2	3	1		6
SAN FRANCISCO	1		1		2
MILLAHUE	1	3		3	7
CORONEY			1		1
LLOICURA	1		1	1	3
CHUPALLAR			1		1
VEGAS DE COLIUMO	1				1
SAN ANTONIO	1		1		2

EL ESPINO			1		1
BURCA	1		1		2

- **DOTACIÓN 2024 JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF**

Tabla 21. Dotación jardines infantiles y salas cuna VTF

ESTABLECIMIENTOS	HORAS CONTRATO EDUCADORAS	HORAS CONTRATO TECNICOS EN EDUCACION PARVULARIA	HORAS DE CONTRATO AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
JARDIN VILLA FRESIA	44	88	44
SALA CUNA HADAS Y DUENDES	44	132	44
SALA CUNA DESTELLOS DE AMANECER	44	176	44
JARDÍN Y SALA CUNA PUKEM	88	220	44
SALA CUNA CUNCUNITA	44	132	44
SALA CUNA CAMINITO DE ESTRELLAS	44	176	44
JARDÍN Y SALA CUNA CENTENARIO	88	264	44
JARDÍN Y SALA CUNA EL MOLINO	88	352	44

Fuente: Elaboración propias.

NOTA: Actualmente las salas cunas y jardines VTF poseen 2 educadoras diferenciales para intervenir todos los establecimientos

13. PLAN ÁREA JURÍDICA

La planificación educativa en el área jurídica a nivel comunal es fundamental para promover el conocimiento y el cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre la materia.

A continuación, se presenta un plan comunal de educación en el área jurídica que aborda la desafectación de inmuebles rurales, la revisión y adaptación de los reglamentos internos de los establecimientos educativos, la capacitación en normativavigente y las modificaciones legales relacionadas con la educación, así como la adaptación del organigrama DEM a los nuevos lineamientos de la Contraloría Generalde la República.

1. Desafectación de Inmuebles del uso educacional:

Objetivo: Realizar un proceso legal y transparente de desafectación de inmuebles rurales que cuentan con cierre total de actividades e inmuebles de establecimientos urbanos que han cambiado su ubicación para optimizar el uso de recursos.

Actividades.

Identificar los inmuebles rurales (Pissis, sujetos a desafectación.

- Identificar los inmuebles urbanos sujetos a desafectación (ex infraestructura escuela Cocholgüe, escuela Irene Frei e InternadoMunicipal)
- Realizar un estudio legal y técnico de la desafectación.
- Preparar y presentar los documentos necesarios ante las autoridades competentes.
- Realizar seguimiento y supervisión del proceso.

2. Obtención de Reconocimiento Oficial de VTF

Objetivo: Obtener el reconocimiento oficial de los VTF .

Actividades:

Preparar la documentación necesaria en el área jurídica para la solicitud de reconocimiento oficial.

VTF Hadas y Duendes: realizar seguimiento a la solicitud de comodato presentada ante Serviu.

- VTF Villa Fresia: Realizar un estudio legal y técnico que permita la inscripción del inmueble que ocupa como equipamiento municipal.
- VTF PUKEM: Realizar seguimiento a la modificación de deslindes y subdivisión del inmueble en el que se ubica y solicitar inscripción del inmueble que ocupa.
- Presentar la solicitud ante las autoridades competentes.
- Realizar seguimiento y atender las observaciones o requisitos adicionales que surjan.

1. Creación de Ordenanza Municipal para el Uso de Gimnasios y Espacios Educativos

Objetivo: Establecer normativas locales para el uso adecuado de gimnasios y espacios educativos en la comuna.

Actividades:

- Conformar un grupo de trabajo con representantes de la comunidad, educadores y directivos para definir el texto de la ordenanza municipal a la luz de la consulta pública que recopiló detalles del funcionamiento de los gimnasios y espacios físicos de los establecimientos educativos.
- Aprobar la ordenanza en el concejo municipal.
- Implementar programas de educación y difusión para informar a la comunidad sobre las regulaciones.

2. Aprobación de Manual de Sumarios e Investigaciones Sumarias en el Área Educativa

Objetivo: Establecer procedimientos claros y transparentes para la realización de sumarios e investigaciones sumarias en el ámbito educativo.

Actividades:

- Someter el manual a revisión y retroalimentación por parte de los interesados.
- Obtener la aprobación del Sostenedor del proyecto de manual que contemple los procedimientos a seguir en caso de sumarios e investigaciones sumarias.
- Capacitar al personal educativo y administrativo en la aplicación del manual.

1. Adaptación de Reglamentos Internos:

- Objetivo: Actualizar y adecuar los reglamentos internos de los establecimientos educacionales a la normativa vigente y a las directrices de la Superintendencia de Educación.
- Actividades:
- Revisar los reglamentos internos actuales de los establecimientos.
- Identificar discrepancias con la normativa vigente y las directrices de la Superintendencia de Educación.
- Realizar las modificaciones necesarias para cumplir con los requisitos legales.
- Socializar los cambios con la comunidad educativa.
- Promover que cada establecimiento realice el proceso de aprobación de las modificaciones.

2. Capacitación en Normativa Vigente:

Objetivo: Dotar al personal educativo y administrativo de las habilidades necesarias para entender y aplicar la normativa educativa vigente.

Actividades:

- Identificar las áreas de capacitación necesarias.
- Diseñar y ofrecer programas de capacitación en conjunto con expertos legales.
- Proporcionar material didáctico y recursos de referencia.
- Evaluar el impacto de la capacitación y realizar ajustes si es necesario.

3. Programa de Charlas Semestrales:

Objetivo: Mantener a la comunidad educativa informada sobre las modificaciones legales que afectan al área educacional.

Actividades:

- Planificar charlas semestrales sobre cambios en la legislación educativa.
- Invitar a expertos legales y representantes de la Superintendencia de Educación.
- Promover la participación activa de docentes, padres y estudiantes.
- Facilitar el acceso a material informativo y recursos relacionados con las charlas.

1. Adaptación del Organigrama DEM:

Objetivo: Alinear la estructura organizativa de la Dirección de Educación Municipal con los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República.

Actividades:

- Analizar los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
- Rediseñar el organigrama del DEM para cumplir con las normativas y eficientar la gestión.
- Implementar los cambios organizativos de acuerdo con un plan de transición.
- Comunicar los ajustes a los miembros del DEM y a la comunidad educativa en general.

Evaluación Continua:

- Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de las actividades y ajustar el plan según sea necesario.
- Recopilar retroalimentación de la comunidad y utilizarla para mejorar la calidad de los programas.

2. Revisión y Adaptación de Reglamento Licencias Médicas:

Objetivo: Actualizar y adecuar el Reglamento de Licencias Médicas a las nuevas directrices de la Contraloría General de la República.

Actividades:

Revisar los dictámenes año 2022-2023 que se pronuncian sobre el uso y tramitación de licencias médicas.

Identificar discrepancias del actual reglamento con las nuevas directrices de la Contraloría General de la República.

Realizar las modificaciones necesarias para cumplir con los requisitos administrativos.

Socializar los cambios con la comunidad educativa.

Gestionar la aprobación de las modificaciones.

14. MEMORIA EXPLICATIVA AL PRESUPUESTO 2024.

Se considera inicialmente un reajuste de **10,0 %**, aplicable a los ingresos como a los gastos, resultado del índice estimado para el sector público, producto de toda la situación económica actual del país, y de las constantes alzas de en productos, materiales e insumos, gastos de remuneraciones, gastos de funcionamiento y otros.

Para los Presupuestos, se considera la normativa del Título VII, letra d) del decreto N° 1.788, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece, “Los montos de los Presupuestos iniciales y de las modificaciones presupuestarias, deberán incluirse con números enteros y en miles de pesos M\$.

El que se detalla de acuerdo con las siguientes partidas presupuestarias:

Tabla 22.

Subvención Fiscal	13.201.189	41,55%
Subvención P.I.E	3.179.268	10,01%
Subvención S.E.P.	4.325.399	13,61%
Otras Subvenciones	7.860.491	24,74%
Aportes Municipal	550.000	1,73%
Recuperación A.CH.S.	15.312	0,05%
Recuperación Lic. Medicas	2.448.005	7,71%
Reintegros	177.285	0,56%
Otros	13.500	0,04%
Saldo Inicial de caja	0	0,00%
TOTAL INGRESOS M\$	31.770.450	100,00%

Gastos en Personal	27.223.261	85,69%
Bienes y Servicios de Consumo	3.660.473	11,52%
Prestaciones de Seguridad Social	165.000	0,52%
Transferencias Corrientes	15.938	0,05%
Otros Gastos Corrientes	277.828	0,87%
Adquisición de Activos no financieros	427.951	1,35%
Saldo Final de caja	0	0,00%
TOTAL GASTOS M\$	31.770.450	100,00%

Como base para la elaboración del Presupuesto 2024 del Departamento de Educación Municipal de Tomé, se ha considerado el desarrollo de cada una de las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos de los años 2021-2022, como así el avance o desarrollo de la ejecución presupuestaria de enero a mayo del presente año, promediando cada una de las cuentas contables, para así poder proyectar cada partida. Se estima actualmente una matrícula de 7.910 alumnos, con un promedio de 88.00 % de asistencia mensual.

En relación con el año anterior la matrícula fue de 7.832 alumnos, esto considera un alza de 78 alumnos para el presente año.

Y una baja en relación con el promedio anual establecida de 94 %, para el presente año el porcentaje es de un 88 %, se considera una pérdida de subvención de un 8 %.

Como todos los años se postula a los fondos FAEP, el que no están incorporado dentro del presente presupuesto, ya que cada año contempla nuevas iniciativas, las que van enfocadas directamente en el bienestar de los Alumnos y Establecimientos Educativos.

Se detalla el historial de los FAEP, demostrando como han ido a la baja los recursos entregados por el Estado de Chile, para la Educación Pública.

M\$ anuales	2021	2022	2023
FAEP	829	548	635

Así también se detalla los diferentes programas que administra este DEM, que no son incorporados al presupuesto, ya que son **“ADMINISTRACION DE FONDOS”** y no son partidas presupuestarias fijas, es decir, proyectos o programas con fecha de término.

Tabla N° 23

M\$ anuales	2021	2022	2023
Programa H.P.V. Habilidades Para la Vida.	69	72	77
Programa JUNJI. Ocho Jardines Infantiles y Salas cunas.	670	786	962
Programa JUNAEB Residencia Familiar.	7	7	13
Proyecto Equipamiento Tecnológico Liceo Comercial			23
Programa SENADIS. Cocholgue			9
Emergencia Incendios, San Antonio			9
Proyecto Yo confío en mi Escuela	139	19	
Proyecto Elige vivir Sano	4		
Proyecto Retorno seguro Covid-19	60		
Proyecto Liceo Bicentenario	36		
Proyecto Aulas Conectadas		2	39
Totales	985	886	1.132

CONSIDERACIONES GENERALES, PRESUPUESTO AÑO 2024.

- El presente presupuesto es elaborado en base a los ingresos previamente establecidos, tales como subvención general, aporte municipal, subsidios licencias médicas y otros aportes, de acuerdo con el clasificador presupuestario, entregado por la Contraloría General de la República de Chile. Mas el reajuste establecido por Ley.
- Los gastos deben ser ajustado a los ingresos establecidos, adecuando cada una de las partidas presupuestarias, para así dar cumplimiento al desarrollo anual del presente presupuesto.
- No se pueden proyectar mayores gastos si estos no son financiados por los ingresos.
- El presente presupuesto presenta normalmente DEFICIT, debido a los ingresos fijos v/s los gastos operacionales y de remuneraciones, que en el transcurso del año son variable.

Se presentan ejemplo de DEFICIT en remuneraciones P.I.E

Subvención P.I.E	Ingresos anuales	Gastos en remuneraciones	Déficit
M\$	3.179.268	3.736.196	-556.928
Nota : Este diferencial debe ser cubierto por el Sostenedor. Para cubrir los requerimientos establecidos en el Decreto 170.			

Subvención Escolar Preferencial S.E.P.

- Ley 20.248 creada en el año 2008, establece el régimen de la subvención escolar preferencial, con la finalidad de mejorar la calidad de los establecimientos educacionales con alumnos prioritarios y preferentes, es decir alumnos, en que la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Nuestro sistema educativo atiende a 4.133 alumnos Prioritarios y 1.046 alumnos Preferentes. Totalizando una cobertura de 5.179 alumnos SEP, en relación con la matrícula total la cobertura alcanza a un 65% del total de la matrícula comunal.

Esta subvención NO presente déficit.

Subvención S.E.P.	Ingresos anuales	Gastos en remuneraciones con tope 50%	Gastos operacionales
M\$	4.325.399	2.162.699	2.162.700

- Se debe considera que en el actual anteproyecto del presupuesto año 2024, los ingresos por Subvención Programa de Integración Escolar P.I.E., por un monto de M\$ 3.179.268 equivalente al 10,01 % y la Subvención Escolar Preferencial S.E.P. por un monto de M\$ 4.324.399 equivalente al 13,61%, representan el 23,62 % del total de recursos, totalizando M\$ 7.503.667.

Del monto presupuestario total de ingresos v/s gastos por M\$ 31.770.450, el presupuesto asignado queda en M\$ 24.266.783., para remuneraciones, funcionamiento y operaciones.

- **INGRESOS**

CLASIFICADOR	VALOR ANUAL (M\$)	DETALLE EXPLICATIVO
SUBVENCION FISCAL MENSUAL.	13.201.189.-	Subvención Regular, destinada íntegramente al pago de remuneraciones de todo el sistema Educativo, gastos previsionales, impuesto y gastos de funcionamiento de las unidades educativas de la Comuna de Tomé.
SUBVENION PARA LA EDUCACION ESPECIAL P.I.E.	3.179.268.-	<p>Subvención Programa de Integración Escolar, Decreto 170. Destinada a la cancelación de remuneraciones personal P.I.E.</p> <p>Contratación de un Médico NEUROLOGO para diagnóstico, alumnos. Contratado a honorarios.</p> <p>Adquisición de WISC-V. (Pruebas de medición, exigida por el Ministerio de Educación, materiales de oficina, educativos, didácticos y otros.</p>
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	4.325.399.-	<p>Subvención Escolar Preferencial S.E.P. destinada para alumnos Preferentes y Prioritarios.</p> <p>Pago de remuneraciones Personal SEP, adquisición de materiales, útiles, uniformes, giras estudio, convivencias y otras actividades relacionadas con el plan de mejora de cada establecimiento.</p>
OTRAS SUBVENCIONES	7.860.491.-	<p>Se consideran todas aquellas subvenciones recibidas en forma ocasionales es decir una o más veces en el año, tales como:</p> <p>Subvención de Mantención,</p>

		Reforzamiento Educativo, Excelencia Académica, Pro-Retención, B.R.P. Bonos, vacaciones, Aguinaldos, Escolaridad, otras.
DE LA MUNICIPALDAD – A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION.	550.000.-	Esta partida esta divida en los siguientes ítems: Aporte para remuneraciones personal P.I.E. M\$ 485.000.- Para gastos en devoluciones convenio FAEP y proyectos. M\$ 64.890.-
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.654.102.-	
Otros aportes, apoderados y otros.	0	Esta cuenta NO contempla movimientos para el presente año.
Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345.	15.312.-	Reembolsos correspondientes a subsidios por accidentes del trabajo y enfermedades Profesionales.
Reembolsos Art. 12 Ley Nº 18.196.	2.448.005.-	Ingresos recibidos por devolución de subsidios Licencias Médicas, los cuales permiten cubrir partes de las remuneraciones del personal que se encuentra haciendo uso de reposo médico, como así el pago del personal reemplazante.
Devolución y Reintegros no provenientes de impuestos.	177.285.-	Considera las devoluciones por descuentos, reintegros, inasistencias y otras devoluciones en remuneraciones efectuadas a los trabajadores. Además de otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.
OTROS APORTES	13.500.-	Corresponde a los ingresos y gastos

		anuales contemplados en la contabilidad del Liceo Comercial de Tomé.
SALDO INICIAL DE CAJA	0.-	Corresponde a la primera modificación presupuestaria, de acuerdo con lo instruido por la Contraloría, para el registro de los saldos bancarios del año anterior, traspasado al presente periodo 2024.
TOTAL INGRESOS	M\$ 31.770.450.-	

- **GASTOS**

CLASIFICADOR	VALOR ANUAL (M\$)	DETALLE EXPLICATIVO
GASTOS EN PERSONAL	27.223.261.-	
PERSONAL DE PLANTA	15.281.082.-	Considera al personal regido por el Estatuto Docente y que tiene carácter de indefinido. La proyección de gastos de este personal fue calculada en base a la Dotación actual, programada por RR.HH.
PERSONAL A CONTRATA	4.572.151.-	Considera al personal regido por el Estatuto Docente y que tiene Contrato a plazo fijo. La proyección de gastos de este personal fue calculada en base a la Dotación actual, programada por RR.HH.
OTRAS REMUNERACIONES	7.370.028.-	Considera las remuneraciones del personal de planta y a contrata regulado por el Código del

		<p>Trabajo, tanto el adscrito a los establecimientos educacionales como el personal administrativo DEM y honorarios asimilados a grados programa por RR.HH. por un monto de M\$ 82.727.-</p> <p>Para el pago de honorarios en asistencia técnica, para proyecto de reposición y conservación de jardines VTF, se solicita el monto de M\$ 23.000.-</p> <p>Esta partida esta solicitada como aporte Municipal.</p>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.660.473.-	
Alimentos y bebidas.	143.914.-	<p>Se considera la compra insumos para Internado Municipal.</p> <p>Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar dentro de la Asignación "Alimentos y bebidas para personas". Cubre también giras de estudios, actividades de convivencia, conmemoraciones, actividades de aniversarios y finalización año escolar, con financiamiento Ley SEP.</p>
Textiles y Acabados Textiles.	90.046.-	Se considera la compra o bono, ropa de trabajo para los funcionarios pertenecientes a los Gremios, vestuario Personal
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	98.635.-	
Calzado.	36.579.-	

		<p>D.E.M. (Administrativo y conductores.)</p> <p>Adquisición de implementos y ropa de seguridad.</p> <p>Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar dentro de la Asignación “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”.</p> <p>Se contemplan gastos Implementos Deportivos con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), también dentro de la Asignación “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”. Adquisición de uniforme escolares.</p>
<p>Para Vehículos.</p> <p>Para máquinas, Equipos de Producción.</p> <p>Para Calefacción.</p> <p>Para Otros.</p>	<p>55.219.-</p> <p>1.454.-</p> <p>6.043.-</p> <p>1.100.-</p>	<p>Se considera combustible y lubricante para los vehículos: camión, camioneta, minibuses y bus escolares.</p> <p>Los vehículos están destinados únicamente al transporte escolar de los sectores rurales.</p> <p>Se considera la adquisición y mantención de sistemas de calefacción para Escuelas, Liceos y otros, financiamiento Subvención Escolar.</p>
<p>Materiales de Oficina.</p> <p>Textos y Otros Materiales de Enseñanza.</p> <p>Materiales y Útiles Quirúrgicos.</p>	<p>157.709.-</p> <p>276.046.-</p> <p>18.747.-</p>	<p>Se considera la compra de materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza; materiales y útiles quirúrgicos, fertilizantes, insecticidas,</p>

Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otro.	8.729.-	fungicidas y otros, materiales y
Materiales y Útiles de Aseo.	141.805.-	útiles de aseo, menaje para
Menaje para Oficina, Casino y Otros.	102.815.-	oficina, casino y otros; insumos,
Insumos, Rep. y Acces. Computacionales.	371.448.-	repuestos y accesorios
Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles.	157.000.-	computacionales; materiales para
Repuestos y Acces. para Mant. de Vehículos.	34.109.-	mantenimiento y reparaciones de
Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos.	189.112.-	inmuebles; repuestos y
Equipos Menores.	58.450.-	accesorios para mantención y
Otros.	1.100.-	reparación de vehículos; otros
		materiales, repuestos y útiles
		diversos; productos
		agropecuarios y forestales; entre
		otros.
		Se contemplan gastos con cargo a
		la Subvención Escolar
		Preferencial.
		En la partida "Materiales para
		mantenimiento y reparaciones de
		Inmuebles", se considera M\$
		157.000.- para el proyecto de
		reposición y conservación de
		jardines infantiles VTF.
		Esta partida esta solicitada como
		aporte Municipal.
Electricidad.	206.814.-	Se consideran los consumos de
Agua.	92.950.-	luz eléctrica, agua potable, gas,
Gas.	7.386.-	correo, teléfono, celulares, banda
Correo.	3.357.-	ancha Internet, en los diversos
Telefonía Fija.	42.174.-	establecimientos educacionales
Telefonía Celular.	32.550.-	de la Comuna, considerando las
Acceso a Internet.	243.650.-	nuevas tecnologías que requieren
Enlaces de Telecomunicaciones.	12.838.-	internet de alta banda.
		Se considera la recarga de gas
		para OFICIO de gastronomía Liceo
		Comercial y C.E.I.A., calefacción

Otros.	1.100.-	de Escuelas, Liceos e Internado Municipal. Además, se debe señalar que los gastos de servicios de internet, TV por cable y teléfono también serán cubiertos por la Subvención SEP.
Mantenimiento y Reparaciones Generales.	301.224.-	Se considera la adquisición de materiales y servicios que sean necesarios efectuar reparaciones y mantención de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educacionales. Mantención de vehículos, equipos y máquinas de oficina.
Mantenimiento y Reparación de Vehículos.	49.881.-	
Mantenimiento y Rep. Mobiliarios y Otros.	10.161.-	
Mant. y Rep. de Maq. y Equipos de Oficina.	8.098.-	
Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos.	7.648.-	
Mant. y Rep. de Equipos Informáticos.	11.674.-	
Otros.	1.100.-	
Subvención de Mantención.	217.448.-	Subvención destinada única y exclusivamente a la mantención directa de las Unidades Educativas.
Servicios Publicidad y Difusión.	3.391.-	Contempla servicios de publicidad, de impresión, de encuadernación y empaste, entre otros. Publicación Llamados a concurso. Afiches y pendones publicitarios unidades Educativas.
Servicios de Impresión.	32.890.-	
Servicios de Empaste.	1.454.-	
Otros.	1.100.-	
Pasajes, Fletes y Bodegajes.	8.321.-	Devolución de pasajes por cometidos funcionarios, pago de permiso de circulación de vehículos. Peajes. Pago servicio de Sala Cuna para hijo(a) de funcionarios, considera la matrícula y mensualidad de hijo(a).
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.	48.344.-	
Servicios de Pagos Cobranzas.	2.042.-	
Servicios de Suscripción y Similares.	1.454.-	
Otros.	1.100.-	

		<p>Desarrollo de Eventos, entre otros.</p> <p>Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar, se contemplan gastos dentro de la Asignación “Pasajes, Fletes y Bodegajes” y gastos dentro de la Asignación “Otros”.</p>
<p>Arriendo de Edificios.</p> <p>Arriendo de Vehículos.</p> <p>Arriendo de Máquinas y Equipos.</p> <p>Otros.</p>	<p>84.956.-</p> <p>45.658.-</p> <p>6.380.-</p> <p>1.100.-</p>	<p>Se considera los arriendos para funcionamiento, escuela Adultos C.E.I.A. y escuela Especial.</p> <p>Se incorpora el arriendo para oficinas de la unidad de mantención.</p> <p>Arriendo de vehículos transporte escolar rural NO cubiertos por la SEP.</p> <p>Como así la contratación de vehículos para transporte escolar en giras de estudios costo subvención SEP.</p>
<p>Servicios Financieros y de Seguros</p> <p>Primas y Gastos de Seguros.</p>	<p>28.200.-</p>	<p>Se contempla el Seguro contra robo de especies, contra incendio y sus adicionales para la totalidad de las dependencias, Escuelas – Liceos y sus contenidos, además de los seguros de los vehículos, SOAP, flota de vehículos de DEM.</p> <p>De lo anterior por varios años no se cuenta con seguros, ya que se a gestionado con las aseguradoras, pero no aceptan la</p>

		contratación.
Estudios e Investigaciones. Pagos a Profesores y Monitores. Cursos contratados con Terceros. Inscripción a Cursos. Servicios Informáticos.	12.552.- 1.454.- 43.802.- 10.996.- 7.650.-	Cursos de Capacitación, se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar, se contempla gastos de la Asignación "Cursos de Capacitación", Sub-asignación "Cursos contratados a terceros" y gastos dentro de la Asignación "Otros". Capacitación de profesores de INTEGRACION-PIE-SEP.
Gastos Menores. Gastos de Represt., Protocolo y Ceremonial. Intereses, Multas y Recargos. Otros Egresos Liceo C-20.	3.357.- 4.644.- 93.016.- 13.500.-	Contempla Gastos Menores; Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial. Intereses, multas y recargos. Corresponde a obligaciones estipuladas por el Tribunal en Juicios Laborales. Egresos Liceo Comercial.
Desahucios e Indemnizaciones y otros.	165.000.-	Se considera Indemnizaciones, feriados proporcionales, por términos de contratos de todo el personal regido por el Código del Trabajo. De funcionarios NO acogidos a las leyes de retiro voluntario. Esta partida esta solicitada como aporte Municipal.
Premios y Otros.	15.938.-	Se considera los gastos de premiaciones anuales, y

		actividades de término de año escolar, cubiertos con financiamiento SEP.
Devoluciones.	196.428.-	<p>Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.</p> <p>Devolución por rendición de anual JUNJI, gastos no cubiertos por transferencia VTF que son de costo DEM. (farmacia, útiles aseo, materiales oficina y didácticos, mobiliario infantil), como así se incorpora en este presupuesto por normativa LEY 20.905</p> <p>Homologación personal con licencia médica, alargue jornada (horas extras).</p> <p>Reintegros por subsidios licencias medicas recibidos en cta.cte. única fiscal DEM, traspasado a las cta.cte. SEP y JUNJI. Ya que corresponden a subsidios de licencias medicas del personal antes mencionado. Por un total de M\$ 131.538.-</p> <p>Devolución de FAEP. M\$ 64.890.- Esta partida esta solicitada como aporte Municipal.</p>
Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad privada.	81.400.-	Gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causadas por organismos del

		<p>sector público. Pueden ser tantos pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.</p>
--	--	--

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	427.951.-	
Vehículos	501.-	Se considera el mínimo para mantención de la cuenta.
Mobiliario y Otros	33.332.-	Se considera la adquisición y renovación de mobiliario de las unidades educativas.
Máquinas y Equipos de oficina	211.533.-	Se contempla la renovación de máquinas como fotocopiadores, anilladoras, scanner, laminadores y otras.
Equipos Computacionales y Periféricos.	132.721.-	Se contempla la renovación de computadores y material informático de las unidades educativas. Gastos cubiertos por la Subvención SEP.
Equipos de Comunicaciones para redes informáticos.	29.428.-	
Programas Computacionales.	20.436.-	
SALDO FINAL DE CAJA	0.-	Corresponde a la primera modificación presupuestaria, de acuerdo con lo instruido por la Contraloría, para el registro de los saldos bancarios, traspasado al presente periodo 2024. Deuda Flotante, la que, por normativa de la Contraloría, debe estar saldada al 31 de marzo 2024.
TOTAL GASTOS	M\$ 31.770.450.-	

14.1 PRESUPUESTO DEM 2024.

CTA.CONTABLE	DENOMINACION	TOTAL
1150503003001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	13.201.189
1150503003002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL P.I.E.	3.179.268
1150503003004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	4.325.399
1150503003999	OTRAS	7.860.491
		28.566.348
1150503101001	Aportes para Funcionamiento	0
1150503101002	Aportes para Remuneraciones	485.110
1150503101003	Aportes para Indemnizaciones	0
1150503101004	Aportes para Imposiciones	0
1150503101005	Otros Aportes.	64.890
		550.000
1150702002	Otros Aportes, Apoderados	0
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N°19.345	15.312
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	2.448.005
1150801002002	Isapre Banmedica	39.811
1150801002003	Isapre Colmena G.C.	125.765
1150801002004	Isapre Consalud	126.732
1150801002006	Isapre Mas Vida	73.414
1150801002007	Isapre Vida tres	32.031
1150801002008	C.C.A.F. Los Andes.	1.832.569
1150801002009	Isapre Cruz Blanca	217.682
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	177.285
1150899999	Otros. Liceo Comercial	13.500
		2.654.102
11505	Saldo Inicial de Caja	0
		0
TOTAL INGRESOS		31.770.450

PRESUPUESTO DEM 2024

CTA.CONTABLE	DENOMINACION	TOTAL
2152101001001	Sueldos base	5.568.903
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.3	1.199.014
2152101001008002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	124.356
2152101001009001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	1.100
2152101001009003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley Nº 19.410	25.817
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurale	18.872
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	492.180
2152101001011001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	2.886
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	1.100
2152101001014005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	6.790
2152101001014007	Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley Nº 19.070	4.773
2152101001014999	Otras Asignaciones Compensatorias	8.455
2152101001032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	2.398
2152101001046	Asignación de Experiencia	1.553.409
2152101001047	Asignación por Tramo de desarrollo profesional	2.101.256
2152101001048	Asignación de reconocimiento por docencia alumnos priort.	661.423
2152101001049001	Asignación de responsabilidad directiva.	168.433
2152101001050	Bonificación de reconocimiento profesional	2.402.021
2152101001051	Bonificación Excelencia Académica	305.983
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	129.614
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	11.000
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	2.750
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1.100
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	1.100
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1.100
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	86.350
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	75.350
2152101005002	Bonos de Escolaridad	64.790
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	258.760
		15.281.082

2152102001001	Sueldos base	1.496.430
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	299.754
2152102001008002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	31.089
2152102001009001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	1.100
2152102001009003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410	6.454
2152102001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales	4.718
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	123.045
2152102001011001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	1.100
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566	1.100
2152102001013005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	1.698
2152102001013007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	1.100
2152102001013999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.100
2152102001014999	Otras Asignaciones Sustitutivas	2.280
2152102001031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	1.100
2152102001044	Asignación de Experiencia	388.352
2152102001045	Asignación por Tramo de desarrollo profesional	525.314
2152102001046	Asignación de reconocimiento por docencia alumnos prioritarios.	165.356
2152102001047001	Asignación de responsabilidad directiva.	42.108
2152102001048	Bonificación de reconocimiento profesional	600.505
2152102001049	Bonificación Excelencia Académica	125.972
2152102001999	Otras Asignaciones	1.100
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	570.260
2152102003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1.100
2152102003002003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	1.100
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	1.100
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	1.100
2152102004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1.100
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	31.130
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	48.290
2152102005002	Bono de Escolaridad	30.360
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	65.835
		4.572.151

2152103002	Honorarios Asimilados a Grados	105.727
2152103004001001	Personal Planta Asist. de la Educación.	4.363.030
2152103004001002	Personal Contrata Asist. de la Educación.	769.946
2152103004001003	Personal Planta DEM	1.689.153
2152103004002	Aportes del Empleador	1.100
2152103004003	Remuneraciones Variable	1.100
2152103004004	Aguinaldo y Bonos	297.000
2152103007	Alumnos en Práctica	2.200
2152103999001	Asignacion art. 1 Ley 19.464.	129.771
2152103999999	Otras	11.000
		7.370.028

Total remuneraciones TITULO 21	27.223.261
--------------------------------	------------

2152201001	Para Personas	143.914
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	90.046
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	98.635
2152202003	Calzado	36.579
2152203001	Para Vehículos	58.219
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.454
2152203003	Para Calefacción	6.043
2152203999	Para Otros	1.100
2152204001	Materiales de Oficina	157.709
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	276.046
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	18.747
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.729
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	141.805
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	102.815
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	371.448
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble	157.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de	34.109
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	189.112
2152204013	Equipos Menores	58.450
2152204999	Otros	1.100
2152205001	Electricidad	206.814
2152205002	Agua	92.950
2152205003	Gas	7.386
2152205004	Correo	3.357
2152205005	Telefonía Fija	42.174
2152205006	Telefonía Celular	32.550
2152205007	Acceso a Internet	243.650

2152205008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.838
2152205999	Otros	1.100
2152206001001	Mantenimiento y Reparaciones Generales	301.224
2152206001002	Subvención Mantención	217.448
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	49.881
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	10.161
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	8.098
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	7.648
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	11.674
2152206999	Otros	1.100
2152207001	Servicios de Publicidad	3.391
2152207002	Servicios de Impresión	32.890
2152207003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.454
2152207999	Otros	1.100
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.321
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	48.344
2152208009	Servicios de Pago y Cobranza	2.042
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	1.454
2152208999	Otros	1.100
2152209002	Arriendo de Edificios	84.956
2152209003	Arriendo de Vehiculos	45.658
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	6.380
2152209999	Otros	1.100
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	28.200
2152211001	Estudios e Investigaciones	12.552
2152211002001	Pagos a Profesores y Monitores	1.454
2152211002002	Cursos contratados con Terceros	43.802
2152211002003	Inscripcion a Cursos.	10.996
2152211003	Servicios Informáticos	7.650
2152212002	Gastos Menores	3.357
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	4.644
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	93.016
2152212999	Otros Egresos Liceo C-20	13.500
		3.660.473

2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	165.000
		165.000
2152401008	Premios y Otros	15.938
		15.938
2152601	Devoluciones	196.428
2152602	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	81.400
		277.828
2152903	Vehiculos	501
2152904	Mobiliario y Otros	33.332
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	211.533
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	132.721
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	29.428
2152907001	Programas Computacionales	20.436
		427.951
21535	Saldo final de Caja	
		0
TOTAL EGRESOS		31.770.450

15. INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Durante la pandemia los establecimientos educacionales de la comuna de Tomé no fueron sometidos a mantención, razón por la cual, durante el año escolar 2022, año en el que se retomaron las clases presenciales, una parte importante de los establecimientos educacionales de la comuna presentaron problemas graves de infraestructura, especialmente desde punto de vista estructural (cubierta), lo que puso en riesgo las clases presenciales, por lo que se tuvieron que implementar planes de contingencia para poder dar continuidad a los servicios educativos de manera presencial.

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Educación, consciente de la problemática que presentó la infraestructura educacional a nivel país post pandemia, abrió la línea de emergencia, la cual permitió postular proyectos para enfrentar los problemas de infraestructura más graves que presentaban los establecimientos educacionales de la comuna, siendo beneficiados un total de cinco establecimientos con proyectos de conservación de su infraestructura (Escuela Básica Vegas de Coliumo, Escuela Básica San Carlitos, Escuela Básica Ignacio Serrano, Escuela Básica Gabriela Mistral y el Centro Educacional Bicentenario altos de Tomé, CEBAT), por un monto tal de \$513.768.559.-, sin embargo, al día de hoy aún existen establecimientos que presentan problemas estructurales graves que no han logrado ser resueltos, tal es el caso de la Escuela Básica Lisa Peter, Escuela Básica República de Panamá y la Escuela Básica Ignacio Serrano (nivel Pre – Básico).

En la actualidad, la infraestructura educacional de la comuna de Tomé en general está en buen estado, sin embargo, no cumple los estándares de confort, habitabilidad, accesibilidad universal e inclusión establecidos en la normativa vigente, los cuales cada vez son más exigentes y además han ido incorporando nuevas materias, tales como: accesibilidad universal, inclusión, envolvente térmica, eficiencia energética, etc. Por tal razón, la mantención y en general cualquier tipo de intervención en la infraestructura de un establecimiento nunca es suficiente, ya que las necesidades son múltiples y tienden a ser infinitas, por lo que es muy difícil satisfacerlas a plenitud.

La mantención que se realiza a los establecimientos educacionales es en gran medida de carácter reactiva, prácticamente no se hace mantención preventiva, a pesar de que este año se cuenta con un programa de mantención preventiva, el cual se inició a ejecutar a fines del año 2022, pero producto de la contingencia asociada a los incendios forestales de principio de año seguido de los temporales de viento y lluvia, se tuvieron que derivar parte importante de los recursos financieros y humanos a atender este tipo de emergencia, por tal razón este programa se ha ejecutado en un porcentaje bajo.

Las problemáticas más graves de infraestructura se abordan a través de proyectos, los cuales son financiados en su gran mayoría por la Dirección de Educación Pública, sin embargo, debido a su alcance, éstos sólo permiten conservar lo existente, no permitiendo la construcción de nuevos recintos o modificar los existentes, ampliamente demandados por las comunidades educativas.

El mayor nudo crítico en materia de infraestructura educacional, sigue siendo falta de recursos, ya que estos no permiten cubrir la totalidad de las necesidades de los establecimientos.

La mantención de la infraestructura educacional es financiada con la Subvención de Mantención, que entrega el Ministerio de Educación, a principio de cada año, la cual es proporcional a la matrícula, es por esta razón, que hay establecimientos, que por su bajo nivel de matrícula prácticamente no reciben subvención.

- **DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL**

A inicios del año 2012, el Departamento de Infraestructura Escolar y el Centro de Estudios, ambas unidades de la División de Planificación y Presupuesto del Mineduc, diseñaron un Catastro de Infraestructura, cuyo propósito era conocer las condiciones y capacidades de la infraestructura escolar existente en los establecimientos municipales del país, de manera de alimentar y aportar evidencia para el desarrollo de políticas de inversión en ese ámbito. El estudio, implementado a partir del segundo semestre del año 2012 a través de una estrategia regional de visitas de expertos a todos los establecimientos que ofertaran educación regular básica o media, excluyendo las escuelas cárceles u hospitalarias y las que no poseen un Rol Base de Datos.

El trabajo de levantamiento de datos en terreno contempló la coordinación con los equipos regionales del Ministerio (Secretarías Regionales), los que lideraron a un grupo de profesionales con competencias en la materia (arquitectos, constructores civiles, ingenieros civiles vinculados al área de la construcción), para que visitaran cada establecimiento y realizaran un trabajo de medición, evaluación e indagación de las condiciones y estado de la infraestructura escolar, en los ámbitos principales de: construcciones existentes (materialidad y diagnóstico de pabellones, identificación de recintos y superficies), situación de instalaciones y servicios (agua potable, alcantarillado, electricidad, servicios higiénicos, etc.), situación de áreas exteriores (cantidad y tamaño de patios, condiciones de accesibilidad), niveles de seguridad (riesgos y condiciones del terreno e instalaciones). Esta información fue registrada en una "Ficha de Catastro" elaborada para cada local visitado (catastrado), digitalizada en un sistema de gestión de datos creados para estos efectos, y analizada a partir de criterios e indicadores de interés para la toma de decisiones.

Respecto al estado general de la construcción del local, el Catastro dio cuenta de un promedio nacional de un 20,3% de deterioro del conjunto de pabellones de cada local (que considera aspectos como: Cubierta, estructura de muros y tabiques, pavimentos, sistema eléctrico, ventanas, puertas, mobiliario escolar, pinturas y revestimientos de cielos y muros, etc.). Esto implica una apreciación técnica de un bajo nivel de daño o deterioro de la infraestructura escolar municipal, independiente del tipo de material o tiempo de uso, siendo las partidas peor evaluadas los servicios higiénicos de los estudiantes.

En lo que respecta a la comuna de Tomé, para los establecimientos educacionales municipales, el estudio arrojó un porcentaje de deterioro promedio ponderado de un 9,9%, el cual, al igual que a nivel nacional tienen un bajo nivel de daño o deterioro.

Por establecimiento, sin considerar los cambios de domicilio de algunos establecimientos educacionales posterior al año 2012, tal es el caso de la Esc. Especial, CEIA y la Esc. Punta de Parra, el porcentaje de deterioro ponderado por establecimiento son los siguientes:

Tabla 24.

N°	RBD	Nombre EE	Tipo Local	Nº Anexo	% de deterioro general ponderado (DGP)/CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA 2012
1	4825	Liceo Comercial De Tome	MATRIZ		12,60 %
2	4827	Escuela Especial Tome	MATRIZ		14,00 %
3	4829	Liceo Vicente Alberto Palacios Valdes	MATRIZ		17,90 %
4	4830	Escuela Basica Republica De Ecuador	MATRIZ		0,00 %
5	4831	Escuela Basica Bellavista	MATRIZ		11,25 %
6	4832	Escuela Basica Ignacio Serrano Montaner	MATRIZ		6,60 %
7	4834	Escuela Basica Dichato	MATRIZ		4,95 %
8	4834	Escuela Basica Dichato	ANEXO	1	0,00 %
9	4835	Escuela Basica Arturo Prat	MATRIZ		7,00 %
10	4836	Escuela Basica Republica De Panama	MATRIZ		6,05 %
11	4837	Escuela Basica Rafael	MATRIZ		0,00 %
12	4838	Escuela Basica Carlos Mahns Choupay	MATRIZ		3,60 %
13	4839	Escuela Basica Cocholgue	MATRIZ		0,80 %
14	4840	Escuela Basica Y Adultos California	MATRIZ		17,55 %

15	4841	Escuela Basica Cerro Estanque	MATRIZ		6,85 %
16	4842	Escuela Mariano Egana	MATRIZ		5,80 %
17	4843	Escuela Basica Lisa Enriqueta Peter Teubner	MATRIZ		10,00 %
18	4844	Escuela Basica Menque	MATRIZ		9,70 %
19	4845	Escuela Basica Punta De Parra	MATRIZ		15,50 %
20	4848	Escuela Basica San Carlitos	MATRIZ		9,80 %
21	4851	Escuela Basica Burca	MATRIZ		15,00 %
22	4852	Escuela Basica Caleta Del Medio	MATRIZ		13,55 %
23	4854	Escuela Basica San Francisco	MATRIZ		10,00 %

Fuente: Ministerio de Educación

Para poder evaluar el estado actual de la infraestructura educacional de la comuna, este año se está realizando un diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales y salas cunas y/o jardines infantiles VTF, que considera entre otros aspectos los siguientes: nivel de riesgo del entorno y estado del revestimiento exterior, accesos, circulaciones, administración y/o dirección, aulas, servicios higiénicos y camarines y duchas y seguridad y prevención, a partir del cual se defina el plan de acción para el próximo año en materia de inversiones.

A modo de adelanto en el **Anexo N°1 Diagnóstico Infraestructura** por establecimiento educacional el cual incluye las salas cunas y/o jardines infantiles VTF de la comuna, el cual está sujeto a validación.

15.2 PROYECCIÓN DEPTO. DE PLANIFICACIÓN

Dadas las nuevas exigencias normativas y el aumento de los estándares de calidad de la infraestructura educacional en materia de accesibilidad universal, inclusión, seguridad, envolvente térmica, entre otras materias, se ha generado un cambio en la forma de abordar sus problemáticas, con el fin de asegurar una respuesta oportuna y efectiva.

- Unidad de Mantención

El plan de mantención de este año cubrirá el 100 % de los establecimientos educacionales de la comuna, incluyendo las salas cunas y/o jardines infantiles.

Se fundará en los principios de igualdad y equidad, independiente de la disponibilidad de recursos.

Priorizará la mantención preventiva por sobre la mantención reactiva, con el fin de asegurar que los establecimientos educacionales estén operativos durante todo el año, evitando de esta forma la suspensión de clases por problemas de infraestructura.

La mantención preventiva será en gran parte subcontratada, con el fin de asegurar su ejecución durante el año.

La Unidad de Mantención tendrá como foco la mantención de urgencia o reactiva.

Para asegurar la ejecución de este plan se requiere al menos el doble de los recursos de la Subvención de Mantención, la cual debería ser cubierta por el sostenedor, ya que este plan dentro de sus fundamentos está la equidad e igualdad.

- **Unidad de Proyectos**

Con el fin de mejorar el estado de la infraestructura educacional, la Unidad de Proyectos, continuará formulando y postulando proyectos a las distintas convocatorias que hace el Ministerio de Educación anualmente, priorizando los establecimientos que presentan un mayor porcentaje de deterioro, con foco en aquellos establecimientos que presentan un alto nivel de vulnerabilidad, sin descuidar las escuelas ubicadas en zonas rurales.

Durante este año el Ministerio de Educación lanzó la convocatoria “Conservación 2023”, para proyectos de conservación de la infraestructura educacional. Para esta convocatoria la comuna de Tomé postuló 3 proyectos de conservación para los siguientes establecimientos: Liceo Comercial, Escuela Lisa Peter Teubner y la Escuela Básica Vegas de Coliumo, por un total de \$1.294.028.401. Cabe destacar que la totalidad de los proyectos lograron la elegibilidad y se logró adjudicar el proyecto “Conservación Escuela Básica Vegas de Coliumo, Tomé”, por un total de \$395.546.361.

En esta misma línea de trabajo, además, se buscará apalancar recursos de otros organismos del estado para financiar proyectos que apunten a resolver los problemas de infraestructura que no son financiados por el Ministerio de Educación, este es el caso de los proyectos que consideran un aumento de capacidad de la infraestructura, normalizaciones, remodelaciones, etc.

En cuanto a las reposiciones de los establecimientos educacionales, es importante destacar que el proyecto de reposición de la Escuela Básica Punta de Parra está en su etapa final y se espera que sea entregada a la comunidad en marzo de próximo año, y en el caso de la reposición de la escuela Especial las obras se iniciaron el 3 de noviembre del año 2022, a la fecha de hoy tiene un 15 % de avance y se estima que sea entregada a la comunidad en el primer semestre del año 2024.

En el mismo sentido, se continuará trabajando en la reposición de las escuelas modulares que fueron habilitadas producto del 27F y que hasta el día de hoy no han sido reconstruidas, este es el caso de la Escuela Cocholgue, Escuela Mariano Egaña (construcción mixta) y Escuela Carlos Mahns.

En paralelo también se está trabajando en la reposición de la escuela San Antonio, que sufrió la pérdida total de su infraestructura producto de los incendios forestales que afectaron a la región en el mes de febrero del presente año.

Con respecto a este último punto, ya se definió el plan de acción para abordar su reposición a mediano plazo, el cual fue trabajado con la secretaria Ministerial de Educacional, Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaria Comunal de Planificación.

Además, se continuará con el proceso de reconocimiento oficial de las salas cunas y/o jardines infantiles, impulsado por el Ministerio de Educación a través de la JUNJI - SUB33.

Con respecto a este punto es importante destacar que hasta la fecha se ha logrado obtener el reconocimiento oficial de la Sala Cuna Destellos de Amanecer y la Sala Cuna y Jardín Infantil Centenario y está ad-pertas de firmarse el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de conservación y normalización de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pukem, a partir del cual se logrará su reconocimiento oficial.

Además, durante lo que resta de este año se terminará la etapa de diseño del proyecto de reposición de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Molino, a partir del cual se licitará su ejecución, el cual será financiado con fondos JUNJI –SUB 33, y por consiguiente se logrará su reconocimiento oficial.

Un poco más atrasados en el proceso de obtención del reconocimiento oficial está la Sala Cuna Hadas y Duendes y el Jardín infantil Villa Fresia de Dichato, el cual se ha visto dificultado, por la falta de la tenencia del terreno, la cual, en ambos casos aún pertenece a SERVIU.

En caso del reconocimiento oficial de la Sala Cuna Cuncunita y la Sala Cuna Caminito de Estrellas, serán abordados por la JUNJI, la cual está trabajando un proyecto de reposición para ambos establecimientos, que incluye la fusión con los jardines infantiles del sector.

A fines del año 2022 y durante el primer semestre de este año se ejecutaron los proyectos de conservación 2021 y 2022, y los proyectos de emergencia adjudicados el año 2022, todos financiados por Dirección de Educación Pública (DEP), los cuales se detallan en la Tabla N°1

Tabla N°25: Proyectos ejecutados año 2023

N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	FONDO	INTERVENCIÓN	TIPO	MONTO (\$)	DESCRIPCIÓN
1	ESC. IGNACIO SERRANO	4832-1	DEP 2022	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA IGNACIO SERRANO, TOMÉ	Obras	\$ 139.269.907	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL, REPOSICIÓN CUBIERTA PASILLO DE CONEXIÓN Y SEGUNDA ETAPA PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA
2	CEBAT	17885-3	DEP 2022	CONSERVACIÓN EMERGENCIA CEBAT, TOMÉ	Obras	\$ 186.046.881	REPOSICIÓN DE TODA LA CUBIERTA DEL ESTABLECIMIENTO.
3	ESC. VEGAS DE COLIUMO	4860-7	DEP 2022	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA VEGAS DE COLIUMO, TOMÉ	Obras	\$ 140.204.716	REPOSICIÓN CUBIERTA, HOJALATERÍA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, REPOSICIÓN CIELO RASO EN COMEDOR Y SALAS DE CLASES COLINDANTES Y SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA
4	ESC. SAN CARLITOS	4848-8	DEP 2022	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESC. SAN CARLITOS, TOMÉ	Obras	\$ 48.247.055	REPOSICIÓN CANALES, HOJALATERIA, Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN ZONAS AFECTADAS POR INVIERNO, SECTOR PRE BÁSICO, SSHH Y SALA 8 EN SEGUNDO NIVEL.
5	ESC. CALETA DEL MEDIO	4852-6	DEP 2022	CONSERVACIÓN ESCUELA CALETA DEL MEDIO, TOMÉ	Obras	\$ 207.543.337	CONSERVACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, CAMBIOS DE REVESTIMIENTO EN CUBIERTA, MUROS Y PISOS, MEJORAMIENTO TÉRMICO, REPOSICIÓN DE VENTANAS A TERMOPANEL, MEJORAMIENTO PISO MULTICANCHA.

6	ESC. DICHATO	4834-8	DEP 2021	CONSERVACIÓN ESCUELA DICHATO, TOMÉ	Obras	\$ 232.146.688	MEJORAMIENTO TÉRMICO A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE LAS VENTANAS TERMOPANEL, REPOSICIÓN DE PUERTAS DE ACCESO A SALAS DE CLASES, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, MEJORAMIENTO SUPERFICIES ÁREAS COMUNES
7	ESC. REPÚBLICA DE PANAMÁ	4836-4	DEP 2021	CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE PANAMÁ, TOMÉ	Obras	\$313.886.047	MEJORAMIENTO TÉRMICO EN PAREDES INTERIORES, PAREDES EXTERIORES Y CIELO, REPOSICIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DECALEFACCIÓN
8	ESC. LISA PETER	4843-7	SEP 2022	HABILITACIÓN PATIO ERICH PETER, ESCUELA LISA PETER TEUBNER, TOMÉ	OBRAS	\$18.960.494	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO PARA LA HABILITACIÓN DE PATIO
9	ESC. BELLAVISTA	4831-3	DEP 2022	CONSERVACIÓN ESCUELA BELLAVISTA, TOMÉ	OBRAS	\$256.636.009	REPOSICIÓN SERVICIOS HIGIENICOS ALUMNAS Y ALUMNOS, REPOSICIÓN DE VENTANAS EN ÁREAS COMUNES, MEJORAMIENTO SUPERFICIE Y PINTURA EXTERIOR, REPOSICIÓN REVESTIMIENTO DE PISO NIVEL 3 MODULO B

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, se están ejecutando tres proyectos y/o estudios, los cuales se detallan en la Tabla N°2 Proyectos en ejecución año 2023 (segundos semestres), que se presenta a continuación:

Tabla N°26: Proyectos en ejecución año 2023 (segundo semestre)

N°	ESTABLECIMIENTO	IRBD	FONDO	INTERVENCIÓN	TIPO	MONTO (\$)	DESCRIPCIÓN
1	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MOLINO	NO	MUNICIPAL 2022	DISEÑO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MOLINO	Estudios y/o Diseño	\$ 30.000.000	CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MOLINO
2	ESC. PUNTA DE PARRA	48453	MINEDUC	REPOSICIÓN ESC. PUNTA DE PARRA	Obras	\$2.758.666.000	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA PUNTA DE PARRA
3	ESC. ESPECIAL	4827-5	MINEDUC	REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL	Obras	\$2.039.870.317	REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL

Fuente: Elaboración propia

Para el resto del año y primer semestre del año 2024, se contempla ejecutar los proyectos detallados en la Tabla N°3 Proyectos año 2023-2024

Tabla N°27: Proyectos año 2023-2024

N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	FONDO	INTERVENCIÓN	TIPO	MONTO (\$)	DESCRIPCIÓN
1	ESC. EL ESPINO	1771 1-3	FAEP 2021	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA BÁSICA EL ESPINO, TOMÉ	OBRAS	\$43.442.285	REPOSICIÓN DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO, HOJALATERIA, BAJADAS DE AGUASLLUVIAS, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, REPOSICIÓN DE VENTANAS, REPOSICIÓN DE PUERTAS, PINTURA GENERAL.
2	ESC. EL MIRADOR	1771 0-5	FAEP 2021	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA BÁSICA EL MIRADOR, TOMÉ	Obras	\$40.057.715	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS, MEJORAMIENTO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR DE MUROS, REPOSICIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS, PAVIMENTOS EXTERIORES, REPOSICIÓN CIELO RASO COMEDOR
3	VARIOS ESTABLECIMIENTOS		GORE 2023	RENOVACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR ZONAS RURALES	Equipamiento	\$303.391.000	ADQUISICIÓN DE CINCO FURGONES ESCOLARES CON CAPACIDAD MÍNIMA 29 PASAJEROS
4	ESCUELA BASICA VEGAS DE COLIUMO	4860- 7	DEP	CONSERVACIÓN ESCUELA BASICA VEGAS DE COLIUMO, TOMÉ	Obras	\$395.546.361	MEJORAMIENTO DE REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE VENTANAS A VENTANAS TERMOPANEL, CAMBIO DE PUERTAS, MEJORAMIENTO

							DE SERVICIOS HIGIÉNICOS , REVESTIMIENTO DE MULTICANCHA TECHA, MEJORAMIENTO DE PATIOS EXTERIORES Y CIERRE PERIMETRAL
5	ECUELA BASICA GABRIELA MISTRAL	1139 4-8	DEP	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL	Obras	\$357.893.246	NORMALIZACIÓN Y AUMENTO DE PORTENCIA SISTEMA ELÉCTRICO, REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS ALUMNOS, IMPERMEABILIZACIÓN FRONTEÓN NORTE MODULO TRES PISOS, REPOSICIÓN DE VENTANAS Y PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR
6	LICEO COMERCIAL DE TOMÉ, LICEO VICENTE PALACIOS VALDES, LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR, ESCUELA BASICA BELLAVISTA, ESCUELA BÁSICA DICHATO, ESCUELA BASICA ARTURO PRAT, ESCUELA BASICA CERRO ESTANQUE, ESCUELA BÁSICA LISA ENRIQUETA PETER TEUBNER, ESCUELA BASICA GABRIELA MISTRAL, LICEO POLIVALENTE TOME ALTO		DEP	PROYECTO AULAS CONECTADAS 2022	Obras	\$55.720.000	INSTALACIÓN DE RED DE DATOS

Fuente: Elaboración propia

16. UNIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Estrategias de prevención de riesgos y mejora de la seguridad en establecimientos educativos, un enfoque integral para la comuna de Tomé:

- a) Inducción a los supervisores del taller en materia de prevención de riesgos:

Ofrecer capacitación inicial a los supervisores del taller, orientada a sensibilizarlos sobre la importancia de la prevención de riesgos en sus áreas de responsabilidad. Esto incluiría la identificación y mitigación de posibles peligros, así como el fomento de buenas prácticas de seguridad laboral.
- b) Charlas a diversos establecimientos en materia de seguridad:

Impartir charlas informativas en varios establecimientos educativos sobre temas de seguridad, abordando cuestiones relevantes como procedimientos de evacuación, primeros auxilios y prevención de accidentes, con el objetivo de aumentar la conciencia de seguridad en la comunidad educativa.
- c) Seguimiento de las acciones de los comités Paritarios: Supervisar y orientar las actividades emprendidas por los comités paritarios de seguridad, con el propósito de apoyar su desarrollo y lograr la certificación en los niveles iniciales, intermedios o superiores de gestión de seguridad en el trabajo.
- d) Inspecciones en terreno a los trabajos en colegios:

Realizar inspecciones in situ de las labores en curso dentro de las escuelas, colaborando estrechamente con el encargado de mantenimiento y transporte para coordinar las visitas a las ubicaciones pertinentes y garantizar que se cumplan las normativas de seguridad.
- e) Mejora de procesos administrativos y fiscalización a empresas Externas:

Optimizar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de seguridad, así como intensificar la supervisión y control de las empresas externas que proporcionan servicios, asegurando su cumplimiento con las regulaciones de seguridad.
- f) Implementación de sistema de cloración automático en colegios rurales:

Instalar un sistema de cloración automatizado en las escuelas rurales para

mejorar la calidad del agua potable, reducir riesgos de contaminación y proteger la salud de los estudiantes y el personal.

g) Reparación de redes húmedas:

Realizar reparaciones necesarias en las redes de agua de los establecimientos educativos para evitar posibles fugas o contaminaciones que puedan suponer riesgos para la salud.

h) Puesta en funcionamiento y evaluación de luces de emergencia:

Activar y evaluar regularmente el funcionamiento de las luces de emergencia en las instalaciones educativas, asegurando su disponibilidad en caso de cortes de energía para garantizar una evacuación segura.

i) Acceso universal en establecimientos:

Identificar y abordar las áreas en los diversos establecimientos donde la accesibilidad universal aún no se ha implementado, asegurando que todos los espacios sean accesibles para personas con discapacidades, cumpliendo con normativas aplicables.

j) Capacitación en primeros auxilios para profesores y asistentes de la educación:

Impartir formación en primeros auxilios específicamente diseñada para profesores y asistentes de educación, equipándose con habilidades esenciales para responder a situaciones de emergencia en el entorno escolar.

k) Evaluación y mitigación de riesgos individuales:

Evaluar los riesgos asociados a las labores desempeñadas por cada profesional y tomar medidas correctivas para minimizar los riesgos identificados, garantizando así un entorno de trabajo seguro.

l) Inspecciones de seguridad en el entorno educativo:

Realizar inspecciones periódicas para verificar que el entorno educativo esté libre de peligros o riesgos para estudiantes y profesores, asegurando que las instalaciones sean seguras y cumplan con las normativas vigentes.

17. UNIDAD DE TRANSPORTE

Para el año 2024 se proyecta un año de grandes desafíos en transporte, esto debido a la llegada de 5 nuevos buses, financiados por el Gobierno Regional y que vendrán a aliviar las arcas de la DEM, que en el 2023 tuvo que licitar la mayor parte de los recorridos que actualmente se realizan en el transporte escolar, debiendo desembolsar en promedio la suma de \$37.180.000 mensuales.

Con estas nuevas unidades se podrían, en base a un estudio bien acabado de tiempo y de rutas, bajar de 11 recorridos licitados a solo 5, eliminando 5 de ellos y absorbiendo un sexto con nuestra flota, lo que implicaría un ahorro de alrededor de 20 millones de pesos mensuales.

Debido al mal estado de los caminos rurales, se seleccionarán las rutas que generen menores daños a nuestros buses, tratando de cubrir en algunos casos dos establecimientos con un solo móvil, los que tendrán una capacidad mínima de 30 pasajeros. Otras rutas que le interesa a esta Unidad cubrir el año 2024 son la de las Escuelas Millahue y Lloicura, San Carlitos Norte y Rafael Norte, que presentan mejor estado de los caminos.

Los recorridos restantes que no serían cubiertos por la DEM, serán licitadas a comienzos del 2024, una vez que se tenga a la vista las solicitudes de los directores de los establecimientos.

Para llevar a cabo todo este proceso, se debe contar con una buena mantención de los vehículos, por lo que contaremos con un contrato de suministro que nos permita mantener el correcto funcionamiento de nuestra flota por todo el año 2024, contrato cuyas bases ya se están editando con el fin de comenzar a más tardar el mes de enero de 2024 con la Licitación.

Sin perjuicio de ello, aún existe en esta Unidad una necesidad imperiosa de contar con otros móviles, como una camioneta y un camión, ambos doble cabina, que permitan poder realizar los traslados de funcionarios de la DEM, en especial de Planificación, donde el transporte es esencial, debido a la responsabilidad que tiene este departamento de mantener en buenas condiciones todos los establecimientos administrados por la Dirección de Educación, lo que implica trasladar diariamente maestros y materiales, sin dejar fuera a los colaboradores de la Unidad de Proyectos y Seguridad en el Trabajo, quienes no pueden realizar con normalidad sus salidas a terreno por no contar con un móvil para ello.

Para finales del año 2023 se proyecta poder dar de baja de manera definitiva los vehículos que por años ya no prestan servicio a la DEMy que son los que han ido mermando el funcionamiento de esta Unidad.

18. UNIDAD DE REDES E INFORMÁTICA

Con el fin de apoyar mejorar la conectividad de los establecimientos educacionales, en materia de conectividad a Internet y el consiguiente uso de redes internas, se deben priorizar los establecimientos que tienen contratado un servicio de Internet deficiente en cuanto a la calidad de servicio medido en las gigas de velocidad de bajada y subida contratados. Se hace necesario estandarizar en lo más posible los servicios contratados de Internet mediante tecnología Fibra Óptica mediante la contratación de servicios Uniformes con una (as) empresas proveedoras al igual que estandarizar la velocidad de Gigas uniforme de bajada y subida de datos. Se hace necesario actualizar los servicios de internet contratados por la DEM y que poseen un rango de antigüedad superior a 35 años o más, de manera de contar el año 2024 con servicios que estén de la mano de la tecnología imperante en la actualidad. Se hace necesario poner el énfasis en algunos establecimientos urbanos que a la fecha tienen servicios deficientes y principalmente abocarse en aquellos establecimientos que presentan un alto nivel de vulnerabilidad, como son las escuelas ubicadas en zonas rurales. Cabe señalar que el programa del Ministerio 2030 denominado Aulas conectadas no ha venido a solucionar la problemática planteada, sino que por el contrario ha venido a recrudecer la brecha tecnológica existente entre la conectividad a Internet de Escuelas Urbanas y las rurales.

En cuanto a la actualización y mejoramiento de la conexión a Internet de los establecimientos educacionales urbanos, es importante destacar la necesidad de instalación de servicios nuevos de Internet en la Escuela Especial de Tomé Centro (con posterior traslado de servicios a las nuevas dependencias) actualización de servicios de internet en Escuela República de Panamá, Escuela de Punta de Parra, Escuela Cocholgue, Escuela Mariano Egaña y Escuela Carlos Mahns, Escuela California, Escuela Bellavista, Escuela Lisa Peter, entre otras.

En paralelo se hace urgente realizar una actualización de servicios de internet con velocidad adecuadas al año 2024 con las actuales empresas contratadas y o búsqueda de nuevas empresas que presten mejores servicios de Internet y o nuevas tecnologías (antenas satelitales) en el caso de los establecimientos rurales.

Con respecto a este último punto, se hace imperioso mejorar la conectividad de los establecimientos rurales en general tales como: Escuela San Carlitos, Escuela Lloicura, Escuela Millahue, Escuela San Francisco, Escuela El Espino, Escuela Coroney, Escuela El Mirador, Escuela Menque, Escuela Vegas de Coliumo, Escuela Caleta del Medioentre Otras.

Finalmente señalar que se debe actualizar servicios de Internet en dependencias que dependen de la DEM como son Internado de Bellavista, Centro Náutico entre otros.

19. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALAUCCIÓN PADEM 2024

FECHA MAXIMA	ACTIVIDAD
ABRIL	MONITOREO DE ACCIONES
JUNIO	ENCUESTA A COMUNIDADEUCATIVA
AGOSTO	FOCUS PARTICIPATIVO

